

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 11 de mayo de 2011

Siglas:

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
CONAF	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DIBAM	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
ICOMOS	: Consejo Internacional de Museos y Sitios
ICSARA	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones.
ISP	: Instituto de Salud Pública
MA	: Monumento Arqueológico
MIDEPLAN	: Ministerio de Planificación y Cooperación
MINREL	: Ministerio de Relaciones Exteriores
MINSAL	: Ministerio de Salud
MINVU	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEREMI	: Secretario Regional Ministerial
SERNATUR	: Servicio Nacional de Turismo
SERVIU	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
UNESCO	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 11 de mayo de 2011

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 15:04 hrs. La sesión es presidida por la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Directora de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

La sesión contó con la participación de los siguientes consejeros: Sras. Virginia Vidal, Loreto Torres, María Paz Valenzuela, Isabel Alvarado, Mónica Bahamondez, Ximena Silva y los Sres. Claudio Gómez, Enrique Vial, Pedro Reveco, Alejandro Sepúlveda, Luis Cornejo, Osvaldo Villaseca, Eugenio Cienfuegos y Gastón Fernández.

Asistió también la Asesora de Cultura del Gabinete del Ministerio de Educación, Sra. Myriam Duchens, y el Asesor de la División Jurídica del Ministerio de Educación, Sr. Jorge Avilés Barros.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sr. Joaquín Lavín Infante, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales; Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Sra. Alejandra Tagle, representante del Ministerio del Interior y Sr. Lautaro Núñez, representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva: Yolanda Valenzuela, Susana Simonetti, Diego Montecinos, Natalia Severino, Marcela Torrejón, María Soledad Silva, Karina Aliaga, Gloria Núñez, Claudia Prado, Karina Sánchez, Elena Bahamondes, Desirée Román, María Fernanda Rojas, Mauricio Sánchez, Cecilia Vera, Mirja Díaz, Marcela Becerra y Verónica Baeza.

Durante el tratamiento del caso de la solicitud de declaración como ZT de la Población Manuel Montt ingresaron para exponer su visión los Srs. José Antonio Soto, Carmen Sass y Mario Irrarrázabal, Presidente, Vicepresidenta y Tesorero de la Asociación de Propietarios Manuel Montt.

Se entregó a todos los Consejeros un ejemplar de la publicación del CMN "*Cuaderno para leer, conocer, curiosear, viajar en el tiempo, recorrer...*", que forma parte de la iniciativa "Caracterización, reparación, conservación y difusión pucará cerro Collipeumo y trabajos anexos a cerro Chena".

Apertura de la Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Magdalena Krebs Kaulen:

1. Apertura: en nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.
2. Se consulta si hay observaciones al Acta de la sesión ordinaria del 13 de abril de 2011.

No hay observaciones al acta por lo que ésta se aprueba.

Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz:

3. Se informa la vigencia del Decreto N° 127 del 23.03.2011 que declara MN en la categoría de MH los Túneles "Las Palmas", "Recto", "Curvo", y "Las Astas", los puentes de piedra "La Laja", "La Recta" y "Chico", y los puentes metálicos "El Ojo" y "Tilama", todos ubicados en la comuna de Los Vilos, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo. Este decreto fue publicado en el Diario Oficial el 26 de abril.

4. Se exponen los avances en los preparativos del Día del Patrimonio Cultural 2011. Informa la Sra. Desirée Román, encargada del Área de Educación y Extensión de la SE.

A la fecha se han inscrito 119 sitios y edificios en la Región Metropolitana para participar de la actividad de apertura de edificios y sitios. Se destaca la incorporación de la Bicicleta verde, organización de ciclistas que realizará tres circuitos patrimoniales en la zona comprendida entre la Plaza Italia y el Cerro Santa Lucía. Así como también la producción Video bus tour, quienes montarán y realizarán una rotación de imágenes de MN ubicados en la ciudad de Santiago.

Además, se ha comprometido la participación de 55 sitios y edificios ubicados en las distintas regiones del país.

Se han inscrito para apoyar las actividades organizadas para el domingo 29 de mayo 378 personas en el grupo Voluntarios por el Patrimonio.

En materia de difusión se comunica que a partir del 16 de mayo estará habilitada la página web estática con información relativa al DPC. Por su parte Metro TV promocionará la actividad a través de cápsulas. La empresa Metro dispondrá de afiches en varios puntos de Metro Informa ubicados en las estaciones de servicio. Y la empresa Mapcity implementará un canal en el que se identificarán geográficamente los edificios que abrirán sus puertas a lo largo del país.

Se exhiben imágenes del material gráfico elaborado que consta de afiches, chapitas, marcadores de libros y guías.

La ceremonia a realizarse el día domingo 29 de mayo en la Biblioteca Nacional será encabezada por el Sr. Joaquín Lavín Infante, Ministro de Educación; su horario aún no está definido.

Definición de galardonados Premio Conservación de Monumentos Nacionales 2011

El consejero Claudio Gomez expone los resultados obtenidos en la reunión de la comisión evaluadora del Premio de Conservación de Monumentos Nacionales, en las categorías de Persona e Institución.

Se informa que la comisión a cargo se reunió el día 03 de mayo, con la asistencia de los consejeros Gómez y Vidal, quienes analizaron el total de nominaciones recibidas -14-, las que fueron remitidas por la Secretaría Ejecutiva (8), las Comisiones Asesoras de Monumentos Nacionales (4), un Consejero (1) y un Visitador Especial (1). Del conjunto de entidades y personas nominadas fueron seleccionadas las ternas que a continuación se señalan con sus fundamentos:

Categoría Persona:

- A. *Sr. Federico Sánchez:* Arquitecto, conductor del programa televisivo City Tour, en el que recorre la capital comentando sus aciertos y desaciertos urbanos, resaltando los valores patrimoniales de forma muy amena, lo cual permite ampliar la apreciación de nuestro patrimonio.
- B. *Sra. Carmen del Río:* Profesora de Historia y Geografía, precursora de la puesta en valor del patrimonio inmaterial, destacando su aporte en el rescate de la música y la poesía popular de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- C. *Sr. Francisco Milla:* Ingeniero Civil Estructural, voluntario en las labores de registro de daños post terremoto en la Región del Maule, su trabajo impidió la demolición de numerosos inmuebles.

Categoría Institución:

- I. *Canal 13 cable:* por su destacada labor en la difusión del patrimonio cultural, a través de programas como City tour, Recomendando Chile, Caleta de historias, Bitácora de viaje, Chile país de reyes, etc.
- II. *Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés:* por su sostenido aporte al desarrollo integral de las comunidades en las provincias de Arica y Parinacota, a través de la protección y conservación del patrimonio arquitectónico e inmaterial. Se comenta además que su modelo de trabajo se llevó a la Región de O'Higgins luego del terremoto.
- III. *Revista "Dedal de Oro":* por su labor de difusión del patrimonio arquitectónico, folklórico, artístico del Cajón del Maipo, siendo un factor de identidad y unidad de la comunidad.

Se procede a realizar la votación en las respectivas categorías:

Categoría Persona: se registran 7 votos para la *alternativa A*; 4 votos para la *alternativa B*; 2 votos para la *alternativa C*. Por lo que se acuerda por mayoría de votos otorgar el premio al Sr. Federico Sánchez, conductor del programa City Tour.

Categoría Institución: se registran 4 votos para la *alternativa I*; 7 votos para la *alternativa II*; 2 votos para la *alternativa III*. Conforme a lo anterior, se acuerda por mayoría de votos otorgar el premio a la Fundación Altiplano.

Cabe señalar que la consejera Silva se incorporó a la sesión con posterioridad a esta votación.

El consejero Gómez señala que el año 2010 se recibieron reclamos en la plataforma virtual *Twitter*, debido a que la página web estática tiene muchos archivos en *flash* y *pdf*, por lo que se dificulta el acceso a la información desde teléfonos móviles. Se toma nota para no repetir este problema. Se destaca la iniciativa abordada en conjunto con la empresa Mapcity para un mejor acceso a la información relativa al DPC desde teléfonos móviles.

5. La consejera Sra. Ximena Silva informa sobre su asistencia a la Primera Reunión de Expertos Jurídicos de Patrimonio Mundial para América Latina y el Caribe: Reflexiones sobre los aspectos jurídicos del patrimonio cultural nacional y su relación con el derecho internacional público, realizada en Uruguay, entre el 25 y 27 de Abril de 2011.

En la jornada estuvieron presentes once representantes de los países de la región y tres representantes de Europa; la actividad se desarrolló el primer día en Montevideo y luego en la localidad de La Paloma. La finalidad de la reunión era traspasar las diversas experiencias en materia legislativa a Uruguay, país que se encuentra realizando un proyecto de modificación a su institucionalidad patrimonial, y reflexionar sobre la legislación nacional y la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial.

Las temáticas abordadas en las distintas instancias de la jornada fueron las siguientes: legislación interna, convenciones UNESCO, usos de suelo en el entorno de los sitios protegidos, zonas de influencia y de amortiguación en torno a los sitios, jerarquía de las instituciones del patrimonio, sistemas de coordinación interinstitucional a nivel nacional para la aplicación de la Convención, la importancia de los registros de bienes culturales para combatir su tráfico ilícito, entre otros.

También, el aporte del sector privado a la conservación. Cabe destacar la experiencia española, que luego de involucrar al sector privado en el resguardo del patrimonio cultural, ha concluido que el Estado debe ser siempre el primer responsable de su cuidado y protección.

Se comunica el interés de los representantes del Instituto Nacional de Antropología e Historia de México por evaluar con el CMN la realización de un convenio de colaboración para el apoyo de capacitaciones en gestión patrimonial. La VE comenta que ello es de alto interés y pide a la Consejera dar los datos de los representantes mexicanos para materializar esta oferta.

Señala que los países que participaron de la actividad estaban muy contentos y agradecidos de que la UNESCO propicie estas reuniones en las que se conocen otras realidades y se producen intercambios de experiencia muy enriquecedores.

Por último, la consejera Silva agradece la oportunidad brindada por el CMN para participar del seminario, y se compromete a enviar un informe en detalle de la actividad durante los próximos días.

6. Se informa que el día viernes 29 de abril se realizó una reunión de coordinación con los Coordinadores de las Comisiones Asesoras de Monumentos Nacionales, cuyo propósito fue establecer un mayor contacto con los equipos regionales, determinar una estructura común para regiones y coordinar criterios generales.

Entre los principales desafíos de las gestiones de los coordinadores se encuentran: mayor contacto con la SE del CMN en Santiago, mayor coordinación de actividades en terreno, necesidad de contar con capacidades deliberativas, mayor difusión de la normativa vigente, mayor coordinación con las DAMOP regionales.

Se debate acerca de la importancia de contar con coordinadores CAMN en todas las regiones del país; así como de la necesidad de que tengan profesionales de las áreas de arqueología y/o arquitectura.

Se comenta que es notable cómo en las regiones, a pesar de que las CAMN no tienen facultades resolutorias, cuentan con competencias técnicas y capacidades sólidas que serán la base para la nueva institucionalidad patrimonial. La VE coincide con esta apreciación y recalca el gran aporte que el Programa de Puesta en Valor del Patrimonio ha hecho en materia de fortalecimiento de estas capacidades técnicas. Destaca que recientemente debió ver un caso en Antofagasta junto a la DAMOP y la profesional de esa repartición a cargo de la iniciativa demostró una sólida formación, lo que es muy valioso y constituirá un legado importante de ese programa.

El Consejero Enrique Vial comenta que el Colegio de Arquitectos cuenta con delegaciones en las regiones y se puede trabajar con ellos; el SE coincide y señala que de hecho en su reciente visita a terreno a Puerto Varas se trabajó en conjunto con ellos.

El Consejero Luis Cornejo por su parte señala que es importante reforzar la participación de los arqueólogos en las CAMN y que para tal efecto podría recurrirse a los directores de museos.

La VE explica que se está analizando en general la temática de las CAMN para optimizar su funcionamiento y poder transmitir la naturaleza de sus funciones y atribuciones, así como las condiciones en que se desenvuelve su gestión, para que las autoridades regionales la comprendan de mejor forma.

Se informa que próximamente se contratará a un Coordinador para la CAMN Región de Valparaíso, y que probablemente sea un arquitecto.

Sobre la reunión de los coordinadores de las CAMN con el SE en Santiago, corresponde el pago de los costos asociados a la participación de la Coordinadora de la CAMN de la Provincia de Llanquihue, Pamela Urtubia.

7. Se comunica la recepción de las actas de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, correspondientes a las reuniones realizadas en los días 04 y 10 de noviembre 2010; 02 y 17 de diciembre de 2010; 19 de enero de 2011.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Martes 26.04.11: con la asistencia de los Consejeros Sr. Luis Cornejo y Lautaro Núñez, el Asesor Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Claudia Prado, Alejandra Vidal, Lissette Valenzuela, Marcela Becerra Y Verónica Baeza y el Sr. Francisco Silva, y Joaquín Vega.

Martes 10.05.2011: Con la asistencia del Consejero Sr. Luis Cornejo y el Asesor Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia del SE Sr. Emilio de la Cerda, de las Sras. Alejandra Vidal, Verónica Baeza, Marcela Becerra, Claudia Prado, y Lissett Valenzuela y los Srs. Javier Hernández, Francisco Silva y Joaquín Vega.

8. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, Arqueóloga del Proyecto Caserones, mediante carta del 06.04.2011 remitió informes de monitoreo arqueológico correspondientes al mes de noviembre y diciembre de 2010, en el marco del Plan de Manejo Arqueológico del Proyecto Caserones, Región de Atacama (Ingresos CMN N° 2663 y 2664 del 06.04.2011).

En estudio.

9. El Sr. Juan Carlos Monckeberg Fernández, Jefe de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana de la Dirección Ejecutiva del SEA, a través de Ord. N° 110427 del 01.04.2011, remitió el informe de auditoría ambiental independiente del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Línea de Transmisión Punta Colorada - Tres Quebradas" Enero 2011 (Ingreso CMN N° 2668 del 06.04.2011).

En estudio.

10. El Sr. Juan Carlos Monckeberg Fernández, Jefe de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana de la Dirección Ejecutiva del SEA, mediante Ord. N° 110419 del 01.04.2011 remitió la auditoría de febrero 2011 y una propuesta de los consultores para el desarrollo de la auditoría ambiental independiente correspondiente al componente arqueológico del "Proyecto de Desarrollo Los Bronces" (Ingreso CMN N° 2669 del 06.04.2011).

La información ingresada se encuentra en estudio.

11. La Sra. Pauline de Vidts S., Representante Legal de SQM S.A., a través de carta MA 52 del 30.03.2011 remitió fotos solicitadas del geoglifo A-4107 en marco del proyecto "Zona de Mina Nueva Victoria" y las medidas de monitoreo y seguimiento ambiental estipuladas en la RCA del proyecto (Ingreso CMN N° 2681 del 06.04.2011).

Con el Ord. N° 2313 del 29.04.2011, dirigido a la Sra. Ximena Cancino, Directora del SEA Tarapacá, se acusó recibo y se indicó que las fotografías del geoglifo A4107 muestran que no ha existido alteración en el sitio arqueológico.

12. El Sr. Patricio Galarce Cornejos, Arqueólogo de Archeos Chile, Consultores en Arqueología Ltda., solicitó mediante carta la liberación de los sitios 5, 7 y 8, insertos en las áreas arqueológicas del proyecto Fénix 1-2-3, Quintero, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2686 del 06.04.2011).

Se acordó autorizar liberación para cobertura con geotextil y sedimentos de los sitios Fénix 5, 7 y 8.

13. En el marco del mismo proyecto, el Sr. Patricio Galarce, por carta del 11.04.2011, remitió informe ejecutivo con los resultados preliminares de la etapa de mitigación correspondiente a excavaciones ampliadas realizadas en el sitio Fénix 3; además solicitó la liberación del área de este sitio, ubicado en la localidad de Quintero, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2851 del 12.04.2011).

La información y solicitud ingresadas se encuentran en estudio.

14. El Sr. Felipe Vargas, Arqueólogo, solicitó mediante carta las resoluciones del CMN sobre el proyecto minero "Mantos de la Luna" de la comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta, en el marco del SEIA (Ingreso CMN N° 2707 del 07.04.2011).

Para mayor facilidad en la consulta del expediente, se recomendó acudir al SEA de Antofagasta.

15. La Sra. Karen Fuhrop de la Fiscalía Local de Ñuñoa, a través de correo electrónico del 07.04.2011 reenvió solicitud de peritaje del Fiscal Adjunto Sr. Félix Rojas Pérez sobre RUC N° 1000404995-6 (Ingreso CMN N° 2713 del 07.04.2011).

Con el Ord. N° 1728 del 13.04.2011, dirigido al Sr. Félix Rojas Perez, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Ñuñoa, se remitieron los resultados del peritaje arqueológico de especies realizado en el marco de la investigación RUC N° 1000404995-6, los que indicaron que de las 25 piezas remitidas, 14 son MA pues corresponden a piezas arqueológicas de origen nacional, 2 son de carácter arqueológico de origen extranjero, 8 son de manufactura subactual y 1 pieza no se pudo determinar su data y procedencia. Se solicitó que las 14 piezas que cuentan con la categoría de MA sean puestas a disposición del CMN para definir su destino.

16. El Sr. Charles Garceau, Arqueólogo, junto a carta del 07.04.2011, remitió informe final del salvataje arqueológico efectuado en el sitio denominado el Cerrillo 1, ubicado en el complejo inmobiliario Las Brisas Chicureo, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2719 del 07.04.2011).

La documentación ingresada se encuentra en estudio.

17. El Sr. Hugo Arias Farías, Arquitecto, Socio Gerente de Bahía Herradura Soc. Ltda., mediante correo electrónico del 07.04.2011, consultó por la respuesta del CMN ante hallazgo de Tambo Inca de Tarapacá, para su puesta en valor (Ingreso CMN N° 2716 del 07.04.2011).

Se acordó informar que el hallazgo en consulta corresponde a una azoguería colonial, y que no hay inconveniente en que se reconstruya en 3D. Sin embargo, se indicará que el CMN no es partidario de la reconstrucción de ruinas arqueológicas. En caso de querer estudiar o excavar el sitio, la solicitud debe ser realizada por un arqueólogo, con todos los antecedentes que indica el Reglamento.

18. El Sr. Hugo Ponce de León, a través de correo electrónico del 07.04.2011, solicitó información acerca de los proyectos existentes para el sitio arqueológico Cementerio Indígena Tutuquén (Ingreso CMN N° 2725 del 08.04.2011).

La solicitud ingresada se encuentra en estudio.

19. El Sr. Enrique Donoso Moscoso, Gerente División Generación Colbún, junto a carta GDG N° 49 del 07.04.2011, remitió informe N° 13 de gestión ambiental, etapa construcción del proyecto central hidroeléctrica Angostura del Biobío (Ingreso CMN N° 2751 del 08.04.2011).

El informe ingresado se encuentra en estudio.

20. La Sra. Ivonne Madariaga Riesco, Directora de la Consultora Goldbridge S.A., mediante carta de octubre de 2010 informó que la empresa elaboró un anteproyecto para la repatriación del Hombre de Cobre, el cual se encuentra actualmente en la etapa de proyecto (Ingreso CMN N° 2002 del 11.03.2011).

Se acordó agradecer la información enviada, y señalar que la repatriación del Hombre de Cobre es un proyecto que se abordará a nivel de instituciones del Estado.

21. El Sr. Carlos Carrasco, Arqueólogo, a través de carta del 08.04.2011, solicitó autorización para realizar excavaciones extensivas y recolección superficial en los sitios arqueológicos del proyecto "El Morro", ubicado en las comunas de Caldera y Alto del Carmen, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2756 del 08.04.2011).

Se acordó autorizar la solicitud.

22. La Sra. Francisca Cueto Pasten, Relacionadora Pública, mediante correo electrónico del 08.04.2011 solicitó autorización para la realización de una exposición de material Diaguita y Molle en el Centro Cultural Estación de Salamanca, dicha actividad cuenta con apoyo de Minera Los Pelambres, la Ilustre Municipalidad y el Centro Cultural (Ingreso CMN N° 2757 del 8.04.2011).

La solicitud ingresada se encuentra en estudio.

23. El Sr. Lino Contreras Álvarez, Gerente General de CEHP, mediante carta CEHP N° 7 del 11.04.2011 solicitó autorización para actividades arqueológicas en el marco del "Proyecto Desarrollo Los Bronces" (Ingreso CMN N° 2803 del 11.04.2011).

El Consejo acordó autorizar la recolección de materiales arqueológicos.

24. El Sr. Francisco Torres H., Director del Museo Antropológico P. Sebastián Englert, a través de carta del 08.04.2011, remitió un listado de muestras de carbón, suelo y material orgánico que solicitan sacar del país para la realización de análisis correspondientes, en el marco del proyecto de investigación en Isla de Pascua realizado por el investigador alemán Sr. Vogth (Ingreso CMN N° 2817 del 11.04.2011).

El Consejo acordó indicar que es el Sr. Vogth, como investigador a cargo, quien debe remitir la carta de solicitud.

25. El Sr. Patricio Bustos Streeter, Director Nacional del Servicio Médico Legal, junto a Ord. N° 6993 del 05.04.2011 remitió informe arqueológico recaído en causa RUC N° 1001193129-K, correspondiente al Protocolo N° 21-11 IF de restos humanos encontrados en Maitencillo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2820 del 11.04.2011).

El informe ingresado se encuentra en estudio.

26. El Sr. Ricardo Gertosio Swanston, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Las Condes, mediante Oficio N° 417/RAGS del 01.04.2011, solicitó en el marco de la investigación RUC 1100161494-2, la

realización de un peritaje a las piezas incautadas al Sr. Edgard Sandoval Mardones en Pueblito de Los Dominicos (Ingreso CMN N° 2824 del 11.04.2011).

La solicitud ingresada se encuentra en estudio.

27. El Sr. Sebastián Arce Neira del Dpto. de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Antofagasta, a través de correo electrónico del 08.04.2011, invitó a participar en el Segundo Taller "Incorporación del sector privado al proceso de Macrozonificación del Borde Costero de la Región de Antofagasta", en el marco del Programa de Macrozonificación de uso del Bode Costero de la Región de Antofagasta, a realizarse el día 15 de abril de 2011 (Ingreso CMN N° 2812 del 11.04.2011).

Con el Ord. N° 2285 del 29.04.2011, dirigido al Sr. Álvaro Fernández Slater, Intendente Regional de Antofagasta, se excusó la participación institucional.

28. La Sra. Myriam Troncoso Fajardo, Arquitecto, Jefa del Departamento de Edificación de la I. Municipalidad de Santiago, junto a memo N° E/783 del 06.04.2011, remitió el listado de edificación y de obras menores (demoliciones) correspondiente al mes de marzo 2011 (Ingreso CMN N° 2819 del 11.04.2011).

Se toma nota.

29. El Sr. Fermín Mateo Lagos, Encargado Regional de Patrimonio de la Dirección de Arquitectura, MOP Región de Arica y Parinacota, mediante a correo electrónico del 08.04.2011 respondió las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 650 del 25.02.2011, respecto del diseño "Restauración Monumento Nacional Catedral San Marcos de Arica" (MH) (Ingreso CMN N° 2823 del 11.04.2011).

La información ingresada se encuentra en estudio.

30. La Sra. Francisca de la Maza, Dra. en Antropología de la Pontificia Universidad Católica de Chile, junto a correo electrónico del 12.04.2011, solicitó que el material recolectado durante la ejecución del proyecto "Investigación Arqueológica Sitio Histórico Villarrica" Código BIP 30085386-0, sea depositada en el Museo Leandro Penschulef (Ingreso CMN N° 2868 del 13.04.2011).

Con el Ord. N° 2521 del 10.05.2011, dirigido al Sr. Antonio Hargreaves Butron, Director de la Sede Regional de Villarrica de la Pontificia Universidad Católica de Chile, se solicitó remitir los antecedentes de la colección del Museo Leandro Penschulef, con la finalidad de poder culminar el proceso de inscripción de dicho Museo en el Registro de Museos del CMN, según lo indica la legislación vigente; pues es necesaria dicha inscripción para ser receptor de material arqueológico destinado por el CMN. Debido a lo anterior, se informa que el material arqueológico del sitio histórico de Villarrica (MH) será remitido al Museo de la Araucanía, hasta que se complete la inscripción del museo propuesto.

31. La Sra. María Inés Díaz, Encargada de Medio Ambiente de IMACO Ltda., mediante correo electrónico del 12.04.2011, remitió el informe de monitoreo arqueológico del proyecto

"Construcción Variante Camino Hualqui-Quilacoya", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2872 del 13.04.2011).

Con el Ord. N° 2291 del 29.04.2011, dirigido al Sr. David Venegas Quinteros, de la Dirección de Vialidad, Región del Biobío, se informó acerca de la alteración de un sitio arqueológico producto de las obras realizadas por la empresa IMACO Ltda., correspondiente a un sitio habitacional prehispánico del período alfarero. Por ello se solicitó a la empresa como medida compensatoria la realización de una caracterización del hallazgo y una evaluación del estado de conservación del sitio remanente con su respectivo informe, además de medidas de difusión para la comunidad de Hualqui-Quilacoya. Se hace hincapié en que el incumplimiento de lo estipulado en RCA 50/2011 imposibilitó la detección oportuna del sitio.

32. El Sr. Wilfredo Jara Tirapegui, Representante Legal de ENDESA ECO, a través de carta GG N° 8 del 08.04.2011, informó que Endesa Eco ejecutará un plan de sondeo y evaluación arqueológica que será realizado por el arqueólogo Sr. Mario Vásquez, en marco del proyecto "Parque Eólico Renaico" (Ingreso CMN N° 2877 del 13.04.2011).

Se toma nota.

33. El Sr. Miguel Cervellino, mediante correo electrónico del 13.04.2011, responde el Ord. CMN N° 1677/2011 indicando que la carta del Museo que está dispuesto a recepcionar los materiales arqueológicos provenientes de la ejecución del proyecto "Depósito 5 de Relaves en Pasta", ya había sido enviada al CMN (Ingreso CMN N° 2885 del 13.04.2011).

El CMN acordó manifestarse conforme respecto del lugar de depósito propuesto, que es el Museo Regional de Atacama.

34. En el marco del caso anterior, el Sr. Miguel Cervellino, mediante carta del 13.04.2011, remitió carta de recepción de material por parte del Museo Regional de Atacama, correspondiente a piezas obtenidas de pozos de sondeo en sitio Carrizalillo 5, en el marco del proyecto "Depósito 5 de Relaves en Pasta", de la Compañía Minera COEMIN S.A. en la Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3182 del 25.04.2011).

Se toma nota.

35. La Sra. Leonor Adán, Arqueóloga de la Dirección Museológica de la Universidad Austral de Chile en Valdivia, mediante carta del 12.04.2011 remitió un informe sobre la visita inspectiva realizada a las excavaciones en calle General Lagos con Yervas Buenas, comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 2888 del 13.04.2011).

El informe ingresado se encuentra en estudio.

36. El Sr. Simón Urbina, Arqueólogo, a través de correo electrónico del 12.04.2011 solicitó apoyo del CMN para crear una colección de materiales arqueológicos coloniales, proyecto que requerirá de financiamiento regional para su ejecución (Ingreso CMN N° 2889 del 13.04.2011).

Se acordó remitir una carta de apoyo a la iniciativa.

37. El Sr. Hotu Matua Pate, Jefe Provincial (s) CONAF de Isla de Pascua, junto a Ord. N° 45 del 05.04.2011 remitió el proyecto "Estudio Básico Arqueológico. Inventario, Documentación Arqueológica Aldea Orongo, Parque Nacional Rapa Nui. Isla de Pascua" (Ingreso CMN N° 2890 del 13.04.2011).

Se acordó pedir al solicitante que el proyecto sea remitido por la DAMOP, según protocolo interinstitucional CMN-DAMOP para proyectos en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio.

38. La Sra. Marlene Sepúlveda Cancino, Directora Regional del SEA Región de O'Higgins, mediante Ord. N° 296 del 04.04.2011, remitió el informe N° 14 de auditoría ambiental independiente correspondiente al proyecto Central Hidroeléctrica La Confluencia (Ingreso CMN N° 2895 del 13.04.2011).

Con el Ord. N° 2369 del 02.05.2011, se acusó recibo conforme del informe mencionado.

39. La Sra. Makarena Roa Cornejo, Médico Veterinaria, Encargada del Departamento de Higiene Ambiental de la I. Municipalidad de Calera de Tango, a través de correo electrónico del 13.04.2011, invitó a participar de la primera reunión técnica 2011 del Plan de Acción Pucarás del Maipo a realizarse el día 21 de abril a las 10:30 hrs. (Ingreso CMN N° 2900 del 13.04.2011). Por oficio alcaldicio s/n del 11.04.2011 (Ingreso CMN N° 2964 del 15.04.2011), hizo lo propio el Sr. Erasmo Valenzuela Santibáñez, Alcalde de Calera de Tango.

Se acordó excusar la asistencia institucional a la actividad.

40. Poco después la Sra. Makarena Roa, mediante correo electrónico del 29.04.2011, remitió documentación respecto al Plan de Acción Pucarás del Maipo (Ingreso CMN N° 3326 del 29.04.2011).

Se acuerda acusar recibo de la documentación.

41. La Sra. Nancy Montenegro, Arqueóloga, junto a correo electrónico del 13.04.2011 remitió metodología de trabajo respecto al sellado de Trinchera E para la conservación de los vestigios del supuesto muro testero de la Iglesia de Camiña (Ingreso CMN N° 2906 del 14.04.2011). Dicha actividad fue autorizada por el CMN, ya que con ello se preservan los vestigios señalados.

Respecto a la misma iglesia, con el Ord. N° 2292 del 29.04.2011, dirigido al Sr. Vladimir Sciaraffia, Director Regional de la Dirección de Arquitectura del MOP de la Región de Tarapacá, fue aprobada la remoción de las piedras de mediano tamaño de clara disposición cultural reconocidas en las fundaciones del nuevo campanario, correspondientes a los cimientos del campanario afectado por el terremoto del año 2005. Esto, condicionado a la realización de un registro de las características técnicas y constructivas de los cimientos, así como del material cultural asociado que pudiera estar presente.

42. La Sra. Vivien Standen, Antropóloga Física de la Universidad de Tarapacá, mediante correo electrónico del 13.04.2011 remitió un informe sobre las condiciones en que arribaron las momias Chinchorro procedentes de Suiza, solicitando un reclamo formal a dicho país. Al respecto, el

Consejero Sr. Núñez solicita se envíe una carta a Cancillería, para ponerlos al tanto de la situación (Ingreso CMN N° 2916 del 14.04.2011).

Se acordó informar a Cancillería.

43. El Sr. Fernando Clotet, a través de correo electrónico del 14.04.2011, remitió puntos Google relativos a una posible fundición y geoglifo en Pampa Isluga, Región de Tarapacá, preocupado por su afectación debido a que se encuentran en un área de ejercicios militares (Ingreso CMN N° 2917 del 14.04.2011).

Con el Ord. N° 2373 del 02.05.2011, se acusó recibo de la información indicada, agradeciendo la preocupación por el patrimonio arqueológico del país. Se informará que se constatará que dichos puntos correspondan a sitios arqueológicos; de ser así, se tomaran las medidas del caso para evitar su afectación.

44. El Sr. Pablo Larach Jiménez, Arqueólogo, junto a correo electrónico del 12.04.2011, remitió un informe de denuncia arqueológica por incumplimiento de monitoreo en el marco del proyecto de construcción de estacionamientos subterráneos de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2918 del 14.04.2011).

El Sr. Javier Hernández, Arqueólogo de la SE, realizó una visita a terreno el día 25 de abril del presente año, instancia en la que fue solicitado el monitoreo arqueológico respectivo para el área faltante por excavar. Se acuerda remitir los antecedentes al SEA, por incumplimiento de la RCA.

45. Los Sres. Eduardo Hardy y Massimo Tarengi de AUI y ESO respectivamente, mediante carta del 07.04.2011, remitieron el informe ambiental mensual del proyecto Alma correspondiente a marzo 2011 (Ingreso CMN N° 2932 del 14.04.2011).

El informe ingresado se encuentra en estudio.

46. El Sr. Andrés Troncoso del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, a través de correo electrónico del 14.04.2011, solicitó autorización para la realización de prospecciones en diferentes sectores del curso medio del Valle de Limarí, así como de excavación en los Sitios Tamaya 1, 4 y 6 ubicados en la misma zona respecto de proyecto Fondecyt 1110125 "Arte Rupestre en la cuenca del río Limarí (IV Región): producción, consumo, prácticas socio-espaciales y reproducción social" (Ingreso CMN N° 2942 del 15.04.2011).

Se acuerda autorizar la solicitud.

47. La Sra. Marlene Sepúlveda Cancino, Directora Regional del SEA Región de O'Higgins, junto a Ord. N° 295 del 08.04.2011, remitió el informe N° 6 de auditoría ambiental independiente correspondiente al Proyecto Central Hidroeléctrico San Andrés (Ingreso CMN N° 2934 del 14.04.2011).

Con el Ord. N° 2371 del 02.05.2011, se acusó recibo del informe N° 6, declarándose conforme.

48. El Sr. Francisco Mena, Arqueólogo del CIEP, mediante correo electrónico del 06.04.2011, solicitó apoyo del CMN para proyecto a financiar por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional "Rescate y difusión del patrimonio arqueológico de Aysén" (Ingreso CMN N° 2836 del 15.04.2011).

Con el Ord. N° 1799 del 20.04.2011, se acusa recibo y se señala que el proyecto presentado es de carácter vital y urgente, dada la riqueza arqueológica de Aysén y la inexistencia de un Museo o alguna otra institución encargada de la investigación arqueológica en la región; se otorga el respaldo institucional solicitado.

49. El Sr. Eduardo Luzzi Acuña, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, a través de Ord. N° 217 del 12.04.2011, informó la detención de obras en excavaciones de la empresa Aguasdécima, realizadas en la calle General Lagos, en las inmediaciones del Torreón Los Canelos (MH), comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 2962 del 15.04.2011).

La información ingresada se encuentra en estudio.

50. El Sr. Oscar Albornoz Uribe, Alcalde de la I. Municipalidad de Río Ibáñez, junto a Fax - Oficio N° 407 del 15.04.2011, solicitó un certificado para el proyecto "Infraestructura para paredón de las Manos", a presentar al FONDART 2011(Ingreso CMN N° 2948 del 15.04.2011).

Se acuerda solicitar al municipio copia del proyecto, para evaluar si afecta el patrimonio arqueológico de la zona.

51. Los Sres. Gilberto Schubert de Oliveira y Carlos Roa Moraga, Representantes Legales de SCM Tres Valles – Vale, a través de carta GRI - MA N° 26 del 11.03.2011, remitieron un ejemplar del informe de monitoreo arqueológico correspondiente a marzo de 2011 del proyecto minero "Tres Valles", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2970 del 15.04.2011).

La solicitud o consulta ingresada se encuentra en estudio.

52. El Sr. José A. Moreno Correa, Director SEA Región de Antofagasta, junto a Ord. N° 252 del 31.03.2011, remitió el segundo informe de auditoría ambiental independiente del proyecto "Lixiviación de Sulfuros, Sulfolix" (Ingreso CMN N° 2982 del 18.04.2011).

Con el Ord. N° 2370 del 02.05.2011, se acusa recibo del informe, indicando que fue evaluado y que el CMN se declara conforme, sin observaciones al mismo.

53. El Sr. Julio Artigas Finger, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local Diego de Almagro, mediante Ord. N° 323 del 12.04.2011, solicitó informe sobre daños ocasionados a sitios arqueológicos en trayecto del Rally Dakar 2010, indicando los puntos detectados, el nivel de daño, y las medidas de compensación solicitadas informando su eventual ejecución y actual estado de los sitios arqueológicos. Lo anterior, en el marco de la investigación RUC N° 1001160716-6 (Ingreso CMN N° 2985 del 18.04.2011).

Se remitirán los antecedentes solicitados.

54. El Sr. Julio Artigas Finger, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local Diego de Almagro, a través de Ord. N° 324 del 12.04.2011, solicitó se informe a fiscalía si efectivamente se ha declarado como Patrimonio Nacional especies de campamento minero histórico denominado "Patricia Oeste", Inca de Oro (Ingreso CMN N° 2987 del 18.04.2011).

La solicitud ingresada se encuentra en estudio.

55. El Sr. Ricardo Neira Sánchez, Arquitecto de la Dirección de Arquitectura del MOP, junto a correo electrónico del 14.04.2011 remitió documento con antecedentes históricos y arqueológicos referidos al proyecto Fuerte de Santa Juana (MH) (Ingreso CMN N° 2995 del 18.04.2011).

Se acuerda acusar recibo de la documentación y solicitar el envío de los Términos de Referencia del proyecto para que sean evaluados por el CMN.

56. El Sr. Víctor Bustos Santelices, Arqueólogo ECOlogística, Consultora, Ingeniería & Gestión Ambiental, remitió mediante carta el plan de monitoreo arqueológico a realizar en el proyecto "Construcción de Obras Fluviales Estero Nonguén Etapa 1b, Ciudad de Concepción, Región del Biobío" (Ingreso CMN N° 3001 del 18.04.2011).

Se acuerda acusar recibo e indicar medidas de monitoreo, poniendo énfasis en que esta actividad es de carácter permanente, de acuerdo a lo establecido en la evaluación el proyecto.

57. El Sr. Arturo Albornoz Wegertseder, Gerente de Planificación y Desarrollo de Minera Mulpun Limitada, a través de carta del 18.04.2011, remitió el tercer informe de monitoreo arqueológico del Proyecto "Planta Piloto de Gasificación Subterránea de Carbón Mulpun" - Marzo 2011 (Ingreso CMN N° 3003 del 18.04.2011).

El informe ingresado se encuentra en estudio.

58. El Sr. Rodrigo Poblete, Licenciado en Arqueología, mediante carta del 18.04.2011, informó sobre el riesgo del patrimonio cultural presente en Río Sasso, ubicado en las nacientes del Río Mostazal, sector cordillerano de la comuna de Patria, Región de Coquimbo, a causa de movimientos de tierra que realiza el contratista Araya Hermanos Ltda. para la empresa Frontera de Oro SCM (Ingreso CMN N° 3056 del 20-04-2011).

La información ingresada se encuentra en estudio.

59. El Sr. Óscar Albornoz, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez, a través Ord. N° 00407 del 15.04.2011, solicitó autorización para el proyecto Fondart 2011 denominado "Infraestructura para Paredón de las Manos del Cerro Castillo", con el fin de proteger las pinturas rupestres y mejorar el acceso al sitio (Ingreso CMN N° 2948 del 15.04.2011).

Se acuerda solicitar copia del proyecto para evaluarlo.

60. El Sr. José Miguel Ramírez, Arqueólogo, junto a correo electrónico del 19.04.2011, solicitó permiso para el rescate de 7 sitios arqueológicos encontrados en el marco de la ejecución del

proyecto Inmobiliario Costamai II y Costamai III (sitios Costamai 4,5 6, 7, 8,9 y10), (Ingreso CMN N° 3057 del 20.04.2011).

Con el Ord. N° 2314 del 29.04.2011, se autorizó el rescate de sitios arqueológicos Costamai 8, 9 y 10 de acuerdo a solicitud de excavación, indicando los lineamientos metodológicos a seguir; se toma conocimiento de la implementación del monitoreo arqueológico e inducción arqueológica al personal, según lo estipulado en la RCA N° 11 del 24.01.2011.

61. El Sr. Patricio Bustos, Director Nacional del Servicio Médico Legal, mediante Ord. N° 7669 del 14.04.11, remitió el informe correspondiente a Protocolo N° 25-11 I.F. respecto a hallazgos de restos humanos en Parcela N° 6 del Condominio Don Ladislao, ubicado en el camino Carampangue N° 0173, comuna de Talagante (Ingreso CMN N° 3011 del 19.04.2011).

Se informa la realización de un salvataje en la Parcela N° 6 del Condominio Don Ladislao, entre los días 06 y 15 de abril, por las Sras. Verónica Baeza y Alejandra Vidal, Arqueólogas de la SE y voluntarios.

62. El Sr. Juan Castro, Alcalde de la I. Municipalidad de Talca, a través de Ord. N° 0811 del 15.04.11 solicitó informar el avance de las gestiones realizadas en relación a la paralización de las obras de reposición de pavimento, por trabajos de reparación de matriz que efectuaba un contratista de Agua Nuevo Sur, en calle 1 Oriente entre 1 y 2 Norte, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3032 del 19.04.2011).

Con el Ord. N° 1803 del 20.04.11, se informó que el CMN ha realizado diversas gestiones dentro de sus competencias, las que radican en el cuidado y conservación del patrimonio en general y la estabilización estructural y puesta en valor del MA Puente Baeza en particular, dañado por las obras de reposición de pavimento antedichas. La realización de las acciones solicitadas permitirá reanudar las obras y poner fin al problema de congestión.

63. El Sr. Gastón Fernández, Consejero del CMN, junto a correo electrónico del 18.04.11, solicitó atender con urgencia el tema planteado respecto al Puente Colonial sobre el Canal San Carlos y su futura declaratoria como MN (Ingreso CMN N° 3013 del 19.04.2011).

El caso fue tratado en la sesión de abril y corresponde a las peticiones presentadas en forma independiente por el Sr. Edison Carreño, vecino de la comuna, y el Sr. Luis Trigo, meteorólogo. Este último remitió carta sin fecha, que adjuntó expediente, solicitando la declaratoria de MN del puente de ladrillo y piedra ubicado en Av. Tobalaba altura N°4267, sobre el Canal San Carlos (Ingreso CMN N° 2575 del 04/04/2011)

Este caso se está viendo en conjunto entre las Comisiones de Patrimonio Arqueológico, de Patrimonio Histórico y de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

Se sostuvieron reuniones con las personas encargadas del Canal del Maipo, quienes indicaron que el puente patrimonial no será afectado por los proyectos de intervención en la zona. Es así como el Sr. Alejandro Gómez Vidal, Gerente General de la Asociación de Canalistas Sociedad del Canal de Maipo, a través de carta SCM N° 163 del 27.04.2011, respondió a oficio CMN N° 1777 del 18.04.2011 informando que no se ha intervenido el puente sobre el Canal San Carlos Viejo, y no hay proyectos en el área en el corto plazo (Ingreso CMN N° 3288 del 28.04.2011).

Se acuerda informar a los solicitantes sobre la elaboración del expediente de solicitud de declaratoria como MH del puente.

El Consejero Gastón Fernández explica que el puente es anterior al actual Canal San Carlos y que tampoco corresponde al denominado Camino Real. Se emplaza entre la Población La Frontera y un condominio, haciendo de nexo entre los dos. Su protección es iniciativa de los residentes y de la Junta de Vecinos; el caso es interesante desde el punto de vista de la valoración social del patrimonio y de su rol como cohesionador social. Se ha descartado que sea un MA pues hasta hace pocos años estaba en uso; el puente no tiene carácter arqueológico. Señala que se requiere un estudio jurídico sobre la naturaleza de este puente. Claudia Prado agrega que el curso de agua dejó de usarse a inicios del siglo XX, según lo informado por la Sociedad del Canal del Canal del Maipo, pero en algunas circunstancias se utiliza, cuando se trabaja en el Canal San Carlos.

Se acuerda elaborar un expediente para solicitar la declaratoria de este puente como MH, pero paralelamente, trabajar en un estudio integral del sistema de canalización, con miras a la protección de una serie de obras asociadas.

64. La Sra. María Soledad Moya, Productora General, remitió proyecto de arqueología para niños "LA HISTORIA" para programas de televisión, solicitando el patrocinio y asesoría del CMN para su realización (Ingreso CMN N° 3085 del 20.04.2011).

La documentación ingresada se encuentra en evaluación.

65. El Sr. Cristian Barrientos Soto, Director Regional del SEA, Región de Los Ríos, mediante Ord. N° 178 del 18.04.2011, remitió antecedentes relativos a la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Valdivia", solicitando el pronunciamiento del CMN (Ingreso CMN N° 3088 del 20.04.2011).

La solicitud ingresada se encuentra en estudio.

66. El Sr. Rodrigo Vargas Vargas, Director de Sustentabilidad y Asuntos Externos de Codelco - Chile / División Salvador, a través de carta DSAL-DSAE / 029 del 18.04.2011, informó sobre el hallazgo de restos óseos humanos en el sector de explotación de la Mina Rajo Abierto Campamento Antiguo Sulfuros, Banco Sur 2670, localidad de El Salvador, comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3105 del 21.04.2011).

Con el Ord. CMN N° 2526 del 10.05.2011, dirigido al Sr. Carlos González, Asesor Arqueológico de Patrimonio Consultores, se acusa recibo de la documentación, indicando que se aprueba la metodología de monitoreo presentada, condicionada: en caso de que tengan lugar hallazgos de nuevas tumbas o contextos, se deberá paralizar las obras y proponer al CMN una nueva metodología para su rescate.

67. El Sr. Juan García, Director de la Dirección Arquitectura del MOP, Región de Valparaíso, junto a Ord. N° 1856 del 16.03.2011, remite Proyecto Diseño Restauración y Puesta en Valor de la Iglesia Nuestra Señora de la Merced de Petorca, en el marco del Programa de Puesta en Valor del Patrimonio.

Con el Ord. CMN N° 2349 del 02.05.2011, se acusa recibo de la documentación y se comunica la aprobación del proyecto, puesto que fueron subsanadas las observaciones emitidas relacionadas al ámbito arqueológico, incorporando en las Especificaciones Técnicas del proyecto un plan de rescate arqueológico para el sector de la sala de culto y conservación.

68. La Sra. Camila Arancibia, Licenciada en Arqueología, mediante correo electrónico del 26.04.2011 denunció excavación ilegal en sitios arqueológicos de Caleta Vitor efectuada por el Sr. Chris Carter, de la Universidad de Australia (Ingreso CMN N° 3193 del 26.04.2011).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes de la intervención al Sr. Calogero Santoro, asesor del proyecto del Sr. Carter, el cual fue presentado al CMN, pero no fue autorizado por falta del requisito de convenio institucional. .

69. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la CAMN Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 190 del 20.04.2011, remitió un informe arqueológico preliminar del Plan de Diagnóstico Arqueológico del proyecto "Remediación de Suelos para la Reparación y Rehabilitación de la Vía Férrea Arica Visviri" área 3 sector Borde Chinchorro (Ingreso CMN N° 3116 del 21.04.2011).

Se acuerda remitir un oficio dirigido al arqueólogo a cargo, autorizando la continuación de actividades arqueológicas en el área 4 de la Maestranza Chinchorro, en el marco del proyecto "Rehabilitación y remediación de la vía férrea del Ferrocarril Arica – La Paz".

70. El Sr. Alejandro Sánchez, Subgerente de Gestión Ambiental y Calidad del Proyecto Agroindustrial del Valle del Huasco, junto a carta del 14.04.2011, remitió informe de monitoreo arqueológico del Proyecto Agroindustrial del Valle del Huasco (Ingreso CMN N° 3180 del 25.04.2011).

El informe ingresado se encuentra en estudio.

71. El Sr. Glenn Tokin, Director del Proyecto de Desarrollo Los Bronces de Anglo American Sur S.A., a través de carta del 13.04.2011 remitió respuesta a Ord. 1175/2011 relativo al informe de Rescate Arqueológico "Punta de proyectil ED 1-A" en el marco del cumplimiento de compromisos ambientales del proyecto "Optimización y Mejoramiento al Sistema de Transporte de Pulpa de Proyecto Desarrollo Los Bronces" (Ingreso CMN N° 3192 del 26.04.2011).

La documentación ingresada se encuentra en estudio.

72. El Sr. Raúl Mavrikis Morales, Arqueólogo de la Universidad Católica del Norte, junto a carta del 07.04.2011, solicitó procedimiento a seguir tras el resguardo de restos óseos en recinto GNL, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3189 del 25.04.2011).

Se acuerda informar al solicitante acerca del procedimiento respectivo.

73. El Sr. Francesco Schiaffino, Gerente General de TPS Puerto Valparaíso, mediante carta GG 18 del 20.04.2011, informó error de procedimiento tras hallazgo de una ancla y su cadena dentro

del proyecto de profundización de los sitios de atraque 1, 2 y 3 del Puerto de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3205 del 26.04.2011).

Se acuerda recomendar la devolución del ancla al fondo marino, según lo que indicado por el consultor (ARKA); señalando que la propuesta deberá ser presentada primero para su estudio ante el CMN.

74. El Sr. Francisco Téllez Cancino, Arqueólogo, a través de carta del 25.04.2011 remitió informe de registro de sitios arqueológicos "La Chimba Alto 1" y "La Chimba Alto 2" (Ruta 1 / Antofagasta), en el marco del Proyecto de Concesión Vial Autopistas de Antofagasta, e informó sobre nuevos sitios catastrados (Ingreso CMN N° 3230 del 26.04.2011).

Se acuerda acusar recibo de la documentación, indicando que en relación a los hallazgos registrados el CMN realizó una visita inspectiva el día lunes 04 de abril del presente año, tomando contacto con el Sr. Patricio Calvo, representante de la Inmobiliaria Aconcagua, informándole acerca de la presencia de restos arqueológicos en el área del proyecto y solicitándole mayores antecedentes respecto de los permisos y documentos de la empresa para su funcionamiento en la zona.

75. El Sr. Jimmi Núñez Cortes, Lic. en Antropología, Casa de la Cultura de Illapel, junto a correo electrónico del 26.04.2011 remitió propuesta de trabajo en el área de protección y difusión del patrimonio cultural de la comuna de Illapel (Ingreso CMN N° 3231 del 26.04.2011).

La documentación ingresada se encuentra en estudio.

76. El Sr. José Paredes Martínez, Jefe de proyecto de Skanska - Proyecto Rutas de Antofagasta, mediante carta del 11.04.2011, solicitó autorización para realizar trabajos de sondeo en los sitios sector La Chimba Alto 1 y La Chimba Alto 2, Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 3232 y 3233, ambos del 26.04.2011).

La solicitud ingresada se encuentra en estudio.

77. El Sr. Jorge Pedrals G, Representante Legal de Minera Invierno, junto a carta MI 005-04-11 26.04.2011, remitió informe "Cercado de Sitios Arqueológicos, Proyecto Mina Invierno" de la Región de Magallanes. Se informa de daño en un sitio arqueológico (EI8) (Ingreso CMN N° 3234 del 26.04.2011).

Por su parte el Sr. Mario Pascual Prado, Concejal de la I. Municipalidad de Punta Arenas, mediante carta comentó nuevamente la denuncia de trabajos que impactaron el sitio EI8, que fueron realizados por Minera Isla Riesco, comuna de Río Verde, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 3236 del 26.04.2011).

La Sra. Claudia Saavedra Tejeda, del SEA Región de Magallanes, a través de Ord. N° 60 del 28.04.2011 informó sobre la denuncia realizada por el Sr. Mario Pascual (Ingreso CMN N° 3113 del 2.05.2011).

Se acuerda realizar una vista a terreno para constatar daño del sitio EI8 que se encontraba fuera del área de influencia directa del proyecto. Véanse más detalles sobre este caso en la sección de esta acta correspondiente al SEIA.

78. La Sra. Alejandra Acuña Retamar, Jefe del Departamento de Medio Ambiente de Codelco, mediante carta N° DSAL-DSAE-DMA/012 del 27.04.2011, remitió informe de evaluación arqueológica y de conservación de terreno "Hallazgo Arqueológico Fortuito, Sector 2670, El Salvador" (Ingreso CMN N° 3257 del 27.04.2011).

Se acuerda aprobar, solicitando el rescate frente a nuevos hallazgos.

79. El Sr. Benjamín Andrade, Gerente de Medio Ambiente de AngloAmerican, a través de carta del 27.04.2011 remitió bases técnicas del servicio de auditoría ambiental independiente para el componente arqueológico del proyecto desarrollo Los Bronces, Región Metropolitana, febrero 2011 (Ingreso CMN N° 3259 del 27.04.2011)

La documentación ingresada se encuentra en estudio.

80. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora del SEA Región de Magallanes, junto a Ord. N° 200 del 20.04.2011, remitió informe ambiental de perforación de pozos exploratorios Bagual A y H del Grupo de Estudios Ambientales del Instituto de la Patagonia de la Universidad de Magallanes (Ingreso CMN N° 3211 del 28.04.2011).

Con el Ord. N° 2525 del 10.05.2011 se acusa recibo de la documentación y se manifiesta la conformidad del CMN; sin perjuicio de lo anterior, se indica que deberán ser aplicadas las medidas de protección al patrimonio cultural que fueron sugeridas por el arqueólogo que realizó la evaluación arqueológica.

81. La Sra. Gerda Alcaide López, Coordinadora de la CAMN Tarapacá, a través de correo electrónico del 21.04.2011 remitió Ord. N° 96 del 13.04.2011 del Sr. Mario Abarzúa Martínez, de la Policía de Investigaciones de Chile, solicitando información sobre la Iglesia de la localidad de Huaviña, comuna de Huará, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3240 del 27.04.2011).

Se acuerda remitir al solicitante copia de los antecedentes respectivos.

82. El Sr. Eduardo Yáñez Muñoz, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Coquimbo, junto a Ord. N° 3102 del 14.04.2011, solicita el informe del análisis de las piezas arqueológicas y paleontológicas incautadas el 25.01.2011 en Av. Guanaqueros N°2315, balneario de Guanaqueros, Región de Coquimbo, según la investigación RUC N° 1100111402-8 (Ingreso CMN N° 3253 del 27.04.2011).

Se acuerda informar que el peritaje arqueológico será realizado por el Museo Arqueológico de La Serena.

83. El Sr. Gustavo Salinas, Gerente de Sustentabilidad de MPX Chile Holding Limitada, mediante carta del 26.04.2011, solicitó la autorización del proyecto "Plan de Rescate de Sitios Arqueológicos (PC 7, PC 8, PC 9, PC 10, PC 11, PC 12A, PC 12B, PC 12C, Punta Cachos 11, Cachos 12, C 7 y

Cachos 1) de Central Termoeléctrica Castilla, comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3262 del 27.04.2011).

El Sr. Salinas, por carta del 26.04.2011, solicitó también autorización para la recolección de los sitios arqueológicos PC 1, PC 3, PC 4, PC 28, PC 30 de Central Castilla (Ingreso CMN N° 3263 del 27.04.2011).

Se acuerda autorizar al arqueólogo responsable la realización de las actividades arqueológicas.

84. El Sr. Diego Carabias Amor, Director de ARKA - Arqueología Marítima, junto a correo electrónico del 27.04.2011, solicitó constancia y antecedentes para remitir al Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada -SHOA- para la autorización de la investigación científica marina en el marco del Proyecto STA – SIC, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3274 del 28.04.2011).

Se acuerda remitir un oficio al solicitante, indicando que el CMN no tiene inconvenientes en la realización de las actividades arqueológicas subacuáticas indicadas en el proyecto señalado, pues éstas no intervienen el patrimonio arqueológico.

85. El Sr. José Luis Rosales Muñoz, Gerente General de Oriflama Sociedad Anónima, mediante carta del 27.04.2011, solicitó audiencia con el SE del CMN para expresar preocupación por el retraso de la respuesta de este organismo respecto de la solicitud de rescate del ex - galeón Nuestra Señora del Buen Consejo y San Leopoldo alias "Oriflama" (Ingreso CMN N° 3275 del 28.04.2011).

Con el Ord. CMN N° 2461 del 04.05.2011, dirigido a los Srs. Jerry Melbye y Asociados, se informa la no aprobación del proyecto de rescate del Navío Oriflama.

86. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA Región de Magallanes, a través de Ord. N° 198 del 20.04.2011, remitió informe Técnico N° 5 del proyecto Exploración de Hidrocarburos en Yacimiento Municipión, Pozo Municipión Oeste 2 de abril 2011 (Ingreso CMN N° 3278 del 28.04.2011).

Se acuerda acusar recibo de la documentación a la solicitante, indicando que el CMN se declara conforme, condicionado a la aplicación de las medidas de protección al patrimonio cultural, sugeridas por el arqueólogo que realizó la evaluación arqueológica.

87. El Sr. Alfonso Vargas Lyng, Subsecretario para las Fuerzas Armadas, junto a ORD. N° 12.210/3226/C.M.N. del 26.04.2011, solicitó la opinión del CMN respecto a la solicitud de concesión marítima sobre un sector de terreno de playa, fondo de mar y roca, en el lugar denominado Caleta 2 de Mayo, Bahía Yendegaia, comuna de Cabo de Hornos, provincia de la Antártica Chilena, Región de Magallanes y Antártica Chilena, con el objetivo de construir un albergue y un atracadero para embarcaciones menores (Ingreso CMN N° 3282 del 28.04.2011).

La consulta ingresada se encuentra en estudio.

88. El Sr. Juan García, Arqueólogo, mediante carta del 28.04.2011 solicitó autorización para extender las grillas de sondeo en los sitios arqueológicos presentes en el área del proyecto CT Punta Alcalde, CC01 al CC08 y PA08 al PA22 de la comuna de Huasco, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3285 del 28.04.2011).

Se acuerda autorizar al solicitante la realización de intervenciones consistentes en la prolongación de las grillas de pozos de sondeo arqueológicos, según la metodología propuesta.

89. La Sra. Claudia Rivera Rojas, Directora Regional del SEA, Región de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/537 del 26.04.2011 remitió el informe de seguimiento componente sociocultural año 2010 de Minera Los Pelambres, Abril 2011 (Ingreso CMN N° 3290 del 28.04.2011).

Se acuerda acusar recibo de la documentación e indicar que no hay observaciones.

90. La Sra. Claudia Rivera Rojas, Directora Regional del SEA Coquimbo, junto a Ord. N° CE/538 del 26.04.2011, remitió X informe integrado de Monitoreo Ambiental de Minera Los Pelambres segundo semestre 2010 (Ingreso CMN N° 3291 del 28.04.2011).

Se acuerda acusar recibo de la documentación e indicar consideraciones para los sitios arqueológicos de Puerto Punta Chungo, Variante Quelén – Línea 2x220 kV y Línea Tap off Mauro 1x220 kV.

91. El Sr. Javier Hernández Anderson, Arqueólogo de la SE del CMN, informa la realización de la visita a terreno efectuada durante el mes de abril de 2011 a la Región de Coquimbo, instancia en la que se realizaron las siguientes actividades:

- a) Entrega de objetos arqueológicos y paleontológicos decomisados en el restaurante El Pequeño de Guanaqueros, al Museo de La Serena, para peritaje.
- b) Visita a los Estacionamientos Subterráneos de La Serena, verificando los sectores que faltaban por excavar, y solicitando que se realicen con monitoreo arqueológico. Se acuerda informar al SEA respecto de la afectación de un sitio arqueológico por excavación sin monitoreo, incumpliendo lo establecido en la RCA.
- c) Visita sitio arqueológico Totoralillo.
- d) Reunión con propietarios de Restaurant El Pequeño, al que se le decomisó una colección arqueológica y paleontológica. La municipalidad propuso realizar un museo en Guanaqueros con la colección.
- e) Visita sitios de Chungungo, donde se afectó un sitio arqueológico durante la construcción de un ducto de captación de agua. Fueron indicados los procedimientos a efectuar para el salvataje de los contextos funerarios detectados.
- f) Visita sitio arqueológico de Cerrillos de Tamaya, por denuncia de hallazgo aislado. Se convino en la preservación *in situ* del hallazgo; no se realizarán obras en el sector. La PDI había extraído ya algunos restos óseos, que está periciando el Museo de La Serena.

- g) Visita sitio de Las Pintadas, denunciado por afectación. Se hizo inspección visual y se constató que no hay afectación.

92. El Sr. Diego Carabias Amor, Director de ARKA Consultores S.A., junto a carta del 25.04.2011, solicitó constancia que certifique que no existen impedimentos para desarrollar un survey arqueológico geofísico marino en el marco del proyecto "Elaboración Estudio de Impacto Ambiental Sistema Aysén - SIC / Estudio de Reforzamiento de Arqueología Subacuática" a desarrollarse en la región de los Lagos (Ingreso CMN N° 3303 del 28.04.2011).

La solicitud ingresada se encuentra en estudio.

93. La Sra. Alejandra Acuña Retamar, Jefe Departamento de Medio Ambiente de Codelco, a través de Nota N° DSAL-DSAE-DMA/16 del 29.04.2011, remitió información complementaria sobre monitoreo por hallazgo de restos óseos en el sector del Banco 2670 de la División Salvador (Ingreso CMN N° 3330 del 29.04.2011).

Se acuerda aprobar el monitoreo arqueológico indicado, solicitando el rescate frente a nuevos hallazgos.

94. La Sra. Victoria Castro, junto a correo electrónico del 27.04.2011, solicitó permiso para sacar muestras metálicas (cobre) pertenecientes a los sitios Cobija 1 Norte y Punta Guasilla 2 de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3343 del 29.04.2011).

La solicitud ingresada se encuentra en estudio.

95. La Sra. Cora Moraga, Arqueóloga responsable del proyecto, mediante carta del 26.04.2011 remitió informe arqueológico "Valoración de un conjunto de geoglifos en Cerro La Isla (Ruta A-16; Bajada a Iquique) I Región de Tarapacá", en el marco del cumplimiento de lo establecido en la RCA del proyecto Minero Cerro Colorado, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3311 del 29.04.2011).

El informe ingresado se encuentra en estudio.

96. El Sr. Marco Arrospide, Gerente General (I) de la Empresa Eléctrica Guacolda, a través de Carta GG 2011/013 del 25.04.2011, remitió informe de sondeos arqueológicos en Central Termoeléctrica Guacolda, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3267 del 28.04.2011).

El informe ingresado se encuentra en estudio.

97. El Sr. José Tomás Barrueto Sotomayor, Director Regional del SEA, Región de Atacama, junto a Ord. N° 153 del 28.04.2011, remitió el plan de Auditoría ambiental que contiene las observaciones realizadas en proyecto Caserones, revisión 2, Abril 2011 (Ingreso CMN N° 3349 del 29.04.2011).

La documentación ingresada se encuentra en estudio.

98. El Sr. Ivo Kuzmanic Pierotic, Director del Museo de Antofagasta, mediante Ord. N° 51 del 28.04.2011, remitió Informe del hallazgo de osamentas humanas en el ex recinto de empresas "Kútulul" Sector "Los Pimpineles", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3410 del 2.05.2011).

Se acuerda informar al solicitante que el CMN considera adecuada la metodología aplicada, que está conforme con el salvataje arqueológico realizado y que no tiene reparos respecto del informe remitido.

99. El Sr. Rodrigo Mardones, Jefe de proyecto de Arcadis Chile, junto a carta del 29.04.2011 remitió el informe N° 24 de la Auditoria Ambiental Independiente Etapa de Construcción Central Hidroeléctrica San Pedro, Región del Biobío, cuyo titular es Colbún S.A. (Ingreso CMN N° 3425 del 02.05.2011).

El informe ingresado se encuentra en estudio.

100. La Sra. Claudia Rivera Rojas, Directora Regional del SEA, Región de Coquimbo, mediante Ord. N° 554 del 28.04.2011 remitió el informe N° 36 de Seguimiento del Plan de Gestión Ambiental" (Ingreso CMN N° 3432 del 2.05.2011).

El informe ingresado se encuentra en estudio.

101. La Sra. Gerda Alcaide López, Coordinadora de la CAMN Tarapacá, a través de correo electrónico del 02.05.2011, remitió el Ord. N° 331 del 30.03.2011 de la Gobernación Regional de Tarapacá, que solicita al Seremi de Bienes Nacionales, la cesión de un terreno para la representación de iconos ancestrales en Cerro Esmeralda de Iquique (Ingreso CMN N° 3435 del 2.05.2011).

La documentación ingresada se encuentra en estudio.

102. El Sr. Juan J. Infante González, Estudiante, junto a correo electrónico del 02.05.2011, solicitó información sobre los recursos arqueológicos del Salar de Surire (Ingreso CMN N° 3441 del 03.05.2011).

Se acuerda remitir por correo electrónico información disponible.

103. El Sr. Eliseo Huencho Morales, Arquitecto, Director Regional de Arquitectura del MOP Región Metropolitana, mediante Ord. N° 397 del 03.05.2011, solicitó autorización para excavaciones a realizar en el marco del proyecto Edificio Moneda Bicentenario, en calle Moneda esq. Teatinos (Ingreso CMN N° 3447 del 03.05.2011).

Con el ord. N° 2518 del 09.05.2011, dirigido al Sr. Jorge Inostroza, arqueólogo responsable, se autorizan las intervenciones consistentes en un plan de 5 pozos de sondeo, según la metodología propuesta, que se excavarán siguiendo niveles artificiales de 10 cm; se solicita respecto a esto último que la excavación sea con niveles naturales, subdivididos en niveles artificiales.

104. El Sr. Andrés Bluhm B., Gerente General de Inmobiliaria Los Morros, junto a carta del 19.04.2011 informó que se contrató al Sr. Charles Garceau Saavedra para realizar la caracterización de los sitios "Santa Filomena 2" y "Santa Filomena 3" del proyecto inmobiliario "Barrio Nuevo de Nos", ubicado en comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3451 del 03.05.2011).

El Sr. Charles Garceau, Arqueólogo, a través de carta del 25.04.2011, solicitó la autorización del plan de trabajo a realizar en el sitio "Santa Filomena 2" y en los hallazgos aislados "Santa Filomena 3" y "Santa Filomena 4" (Ingreso CMN N° 3450 del 03.05.2011).

Se acuerda acusar recibo de la información y autorizar al arqueólogo responsable para la realización de las intervenciones, consistentes en un plan de pozos de sondeo para los sitios Filomena 2 y 3 y recolección de un hallazgo aislado en el sitio Filomena 4, según la metodología propuesta.

105. La Sra. Claudia Rivera Rojas, Directora Regional del SEA Región de Coquimbo, mediante Ord. N° 556 del 29.04.2011 remitió informe consolidado N° 5, Plan de Seguimiento Ambiental Proyecto Delta (Ingreso CMN N° 3452 del 3.05.2011).

El informe ingresado se encuentra en estudio.

106. El Sr. Felipe Montiel Vera, Coordinador de la CAMN Chiloé, a través de Oficio N° 6 del 27.04.2011, remitió carta de la Sra. Jacqueline Burgos, Representante Legal de la Fundación Educacional Colegio San Francisco de Asís, en la que solicita reconsiderar el pronunciamiento del CMN sobre DIA del proyecto "Proyecto de Ampliación Colegio San Francisco De Asís" (Ingreso CMN N° 3357 del 29.04.2011).

La solicitud ingresada se encuentra en estudio.

107. El Sr. Donald Jackson, Investigador Responsable Proyecto Fondecyt 1090044 de la Universidad de Chile, junto a carta del 02.05.2011 solicitó permiso para realizar excavaciones estratigráficas en la desembocadura de la Quebrada Quereo, en el marco del proyecto "Poblamiento Pleistoceno del Norte Semiárido de Chile: Asentamiento y ecología en micro-cuencas costeras" (Ingreso CMN N° 3468 del 03.05.2011).

Se acuerda autorizar el desarrollo de los trabajos arqueológicos, según la metodología propuesta.

108. El Sr. Enrique Donoso Moscoso, Gerente División Generación de Colbún, mediante carta GDG N° 60 del 29.04.2011, remitió el informe de actividades del proyecto Angostura, correspondiente al período marzo 2011 (Ingreso CMN N° 3478 del 04.05.2011).

El informe ingresado se encuentra en estudio.

109. El Sr. Jaime Becerra, Gerente Planta Copiapó de Minera Jilguero S.A., a través de carta N° 00/11-GPC del 27.04.2011, remitió el "Informe Técnico, Excavación de 18 Pozos de Sondeo en Sitio

Hallazgo N° 1" respecto del "Proyecto de Ampliación Mina Jilguero" (Ingreso CMN N° 3480 del 03.05.2011).

El informe ingresado se encuentra en estudio.

110. La Sra. Valentina Santelices Riquelme, Directora de Desarrollo Sustentable, Gerencia de Sustentabilidad y Asuntos Externos, Codelco, mediante carta DDS-072 del 26.04.2011 remitió el informe final de monitoreo arqueológico del Proyecto Construcción Redes de Recolección y Sistema Tratamiento de Aguas Servidas Campamento Sewell (Ingreso CMN N° 3507 del 4.05.2011).

El informe ingresado se encuentra en estudio.

111. La Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos, remitió correo electrónico del 04.05.2011 - Ticket AJ005W 0005804, en el que solicitan en el marco de la Ley de Transparencia antecedentes vinculados con la elaboración del Of. N° 2255 del 26.04.2011 relativo a la evaluación del Proyecto HidroAysén (Ingreso CMN N° 3514 del 05.05.2011).

Se acuerda remitir la información requerida consistente en pronunciamientos del CMN en el SEA, así como las exposiciones realizadas sobre el proyecto en las sesiones del CMN de los períodos octubre 2008, abril 2009 y octubre 2011.

112. La Sra. María Loreto Vargas, Arqueóloga, junto a correo electrónico del 04.05.2011, remitió link de referencia de prospecciones y recolecciones de material en sectores asociados al Achibueno (Ingreso CMN N° 3513 del 04.05.2011).

La información ingresada se encuentra en estudio.

113. El Sr. Cristian Bustos, mediante carta del 20.04.11, adjuntó informe de auditoría parcial N° 26 de la etapa de explotación correspondiente al mes de marzo de 2011 del proyecto "Central Termoeléctrica Quintero" (Ingreso CMN N° 3198 del 26.04.2011).

En estudio.

114. La Sra. Carolina Guzmán de la Unidad Técnica Qhapaq Ñan del CMN, a través de correo electrónico del 04.05.11, informó sobre hallazgos en Toconao, producto de las lluvias (Ingreso CMN N° 3526 del 05.05.2011).

La información ingresada se encuentra en estudio.

115. Se informan los avances de la implementación de las compensaciones resultado del proceso judicial por daño producido al sitio arqueológico Cerro Sombrero en febrero de 2009.

El Cerro Sombrero corresponde a una aldea agropastoril de la Cultura Arica, de 6,5 has, y más de 400 estructuras, del 1.200 al 1.400 d.C., investigada desde la década de 1980 e incluso señalizada.

Los daños identificados en al menos 5 estructuras, además de la remoción de sedimentos, fueron ocasionados por el futuro propietario del terreno, profesional de clase de media, que posteriormente fue formalizado por la fiscalía.

Cronología de acontecimientos:

- Febrero 2009: la CAMN detecta e informa daño.
- Marzo 2009: la CAMN presenta denuncia a carabineros y el caso lo sigue la fiscal ambiental de la zona. La CAMN realiza informe de daños.
- 2009-2010: el caso se ve con la "Fiscal Verde" y el CDE local, generando los informes técnicos solicitados. Se procede al embargo de la casa del futuro propietario del terreno.
- Abril de 2011: se llega a una suspensión condicional del proceso, sujeta al cumplimiento del financiamiento de las siguientes tareas de compensación por parte del demandado:

TAREA DE COMPENSACIÓN		RECURSOS NECESARIOS	TIEMPO	COSTO APROX.
1	Planimetría del yacimiento arqueológico, registrando la distribución de materiales y rasgos arqueológicos y las modificaciones al terreno y al yacimiento producto de la acción de maquinarias	Topógrafo(a); arqueólogo(a)	5 días	\$ 700.000
2	Recolección con metodología arqueológica de la totalidad de los materiales culturales distribuidos en la superficie del yacimiento arqueológico.	Arqueólogo(a) responsable; ayudantes, materiales para el registro arqueológico.	5 días	\$ 500.000
3	Harnear con metodología arqueológica la totalidad de los depósitos removidos por el paso de maquinarias.	Arqueólogo(a) responsable; ayudantes, materiales para el registro arqueológico.	15 días	\$1.000.000
4	Analizar, registrar, limpiar y preparar el embalaje de los materiales recolectados para que sean depositados de manera definitiva como colección arqueológica en el Museo UTA San Miguel de Azapa.	Arqueólogo responsable; ayudantes de análisis; conservador(a)	Sin estimar	Sin estimar
TOTAL				\$2.200.000

116. Se informa el estado de avance del convenio entre Entel PCS Telecomunicaciones, el CDE y el CMN para el cumplimiento de las medidas establecidas en la sentencia de la causa "Fisco de Chile con Entel PCS Telecomunicaciones" (Cerro Collipeumo).

Cronología de acontecimientos:

- 1999: el CMN informa a la gerencia de Entel PCS su preocupación por la instalación de una antena en el Cerro Collipeumo, donde existe un sitio arqueológico. Posteriormente se constata la destrucción del sitio, por lo que se remiten los antecedentes al CDE. Se solicita a la empresa Entel PCS Telecomunicaciones el retiro de la antena y una indemnización por perjuicios de \$450 millones.
- 2008: Se realiza convenio para cumplimiento de la sentencia, acordando que se mueva la antena fuera del sitio arqueológico, y que la empresa entregue 2.000 UF para labores de reparación, conservación y difusión del sitio arqueológico, recursos que a finales de año son traspasados al CMN.
- 2009-2010: se realiza la "Licitación caracterización, reparación, conservación y difusión Pucará Cerro Collipeumo, RM, y trabajos anexos en Cerro Chena".

Medidas solicitadas: la reparación del sitio Collipeumo, la caracterización arqueológica del sitio, el diagnóstico del estado de conservación y la difusión del sitio arqueológico a través de cuadernillos y paneles.

Se hace entrega a todos los Consejeros de un ejemplar de la publicación del CMN "*Cuaderno para leer, conocer, curiosar, viajar en el tiempo, recorrer...*", que forma parte del proyecto licitado. Dicha publicación será difundida entre las escuelas de la Provincia del Maipo. Los 10 paneles informativos se irán rotando entre establecimientos de la zona; la información de los paneles está disponible en formato pdf en la página web del CMN.

La VE señala que la publicación es una buena manera de difundir el patrimonio cultural, y que es un muy lindo proyecto. Sugiere solicitar el apoyo de la Subsecretaría de Educación para la distribución del material en los colegios de la Provincia del Maipo; además de incluir en la distribución el envío de ejemplares para las bibliotecas públicas. La VE agrega que este caso sienta un favorable precedente.

Se comenta sobre el largo proceso judicial, que en este caso duró 12 años, llegándose a un acuerdo para el cumplimiento de la sentencia después del fallo en primera instancia; durante nueve años el sitio quedó expuesto. La consejera Sra. Ximena Silva señala que esto se debe a la larga discusión jurídica procesal respecto del ejercicio de la acción indemnizatoria y la justificación del daño ambiental. Antes no se entendían los juicios como éste, pero ahora ya hay estos precedentes, lo que es muy positivo. Indica que se alegra del término del proceso e indica que se requiere que el CMN remita un informe del cumplimiento de lo convenido al CDE.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

117. El Director del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 494 del 11.04.2011, remitió la Adenda N° 3 al EIA del proyecto "Proyecto Hidroeléctrico Aysén" (Ingreso CMN N° 2904 del 25.04.2011).

Con el Ord. N° 2255 del 26.04.2011, el CMN aclaró que de acuerdo a los antecedentes entregados por el titular, el proyecto no requiere PAS 76 pues se ha declarado que no se afectarán bienes patrimoniales; el CMN ya autorizó los pozos de sondeo pendientes. En los sitios Alero Muñoz 1 y 2 no pudieron hacerse porque no se pudo entrar al predio; al respecto el CMN acogió la

propuesta del titular de generar un área de exclusión en la que no se realizarán trabajos de mejoramiento de la ruta 7 hasta que los sondeos se realicen.

El CMN dejó constancia de que no se ha evaluado el probable impacto que se podría generar en Isla de los Muertos (MH) por descargas o subidas del nivel del río; pidió aclaraciones sobre el Paso San Carlos; efectuó aclaraciones sobre los cercados y nuevamente solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto en que se intervenga la superficie del terreno, sin restringirlo a los sectores de hallazgos. También instruyó sobre procedimiento frente a hallazgos.

118. El Director (s) del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 529 del 29.04.2011, remitió el ICE del proyecto "Proyecto Hidroeléctrico Aysén" (Ingreso CMN N° 3578 del 06.05.2011).

Con el Ord. N° 2487 del 06.05.2011, el CMN solicitó revisar la edición de las observaciones acogidas por el titular y de las solicitudes que éste servicio requirió durante la evaluación. El ICE contiene información imprecisa respecto de las medidas de compensación y mitigación a aplicar, dado que recoge todas las medidas planteadas en el proceso de evaluación, siendo que algunas de éstas ya no están vigentes. Esto, dado que fueron rechazadas, observadas o modificadas por este servicio a lo largo de esta evaluación. Las observaciones emitidas apuntan a mejorar la edición del ICE con el objetivo de evitar confusiones en el proceso de seguimiento y fiscalización de este proyecto.

El Consejero Luis Cornejo comenta que dadas las condiciones de la zona es muy difícil detectar sitios en la inspección visual, y de hecho se inspeccionó una muy pequeña parte del área. Se comenta que por eso es muy importante el monitoreo permanente.

119. El Sr. Jorge Pedrals G, Representante Legal de Minera Invierno, junto a carta MI 005-04-11 26.04.2011, remitió informe "Cercado de Sitios Arqueológicos, Proyecto Mina Invierno" de la Región de Magallanes. Se informa de daño en un sitio arqueológico (EI8) (Ingreso CMN N° 3234 del 26.04.2011) (Véase en esta acta, en la sección de la Comisión de Patrimonio Arqueológico, otros ingresos sobre el caso).

La Isla Riesco se ubica en la comuna de Río Verde; este proyecto fue calificado de manera favorable por RCA N° 025 de 21 de febrero del 2011. El proyecto presentó una Línea de Base Arqueológica incompleta solicitada en Ord. N° 1033 del 26.02.2010 y en Ord. N° 3820 del 22.07.2010 se reiteró esta solicitud. En Ord. 5558 del 11.11.2010 se condicionó la aprobación del proyecto a la protección de 7 sitios arqueológicos y a la recolección de los hallazgos aislados. Quedaron comprometidas como medidas de mitigación charlas de inducción arqueológica y paleontológica, además de un plan de seguimiento ambiental.

La denuncia de afectación de se refiere al Sitio EI8 (Estancia Invierno 8), que es un basural con material lítico que fue cubierto por material actual.

Se debe implementar la caracterización del sitio afectado y a partir de esta información se indicarán las medidas de compensación a realizar por el titular del proyecto.

En la sesión se comenta que el sitio está en un camino público por lo cual no se puede descartar responsabilidades de terceros. Ahora bien, en el origen del problema está que la empresa no informó que en su momento no pudo encontrar el sitio, que era uno de los siete mencionados en la RCA; había un problema de georreferenciación pero esto debió ser informado.

Se consulta entonces por la responsabilidad del arqueólogo a cargo; se aclara que en el SEIA la responsabilidad es de los titulares.

120. El Director del SEA de El Maule, junto a Ord. N° 403 del 06.04.2011, remitió la DIA del proyecto "EcoCorp Limitada Planta Maule" (Ingreso CMN N° 2740 del 08.04.2011).

Con el Ord. N° 2318 del 29.04.2011, el CMN solicitó la realización de una inspección visual arqueológica, con su respectivo informe, para la adecuada evaluación del proyecto.

121. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 661 del 07.04.2011, remitió la DIA del proyecto "Modificación Planta Procesamiento de Áridos La Puntilla del Río Maipo" (Ingreso CMN N° 2742 del 08.04.2011).

Con el Ord. N° 2319 del 29.04.2011, el CMN se pronunció conforme, condicionado al cumplimiento de la normativa en caso de eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

122. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 269 del 07.04.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Optimización Spence" (Ingreso CMN N° 2743 del 08.04.2011).

Con el Ord. N° 1682 del 07.04.2011, el CMN se pronunció conforme condicionado a la implementación de un plan de monitoreo arqueológico mensual, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

123. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 273 del 07.04.2011, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Construcción Playa La Chimba, Antofagasta II Región" (Ingreso CMN N° 2741 del 08.04.2011).

Con el Ord. N° 1708 del 07.04.2011, el CMN solicitó complementar la información entregada con una línea de base arqueológica del área terrestre del proyecto, para realizar una adecuada evaluación del proyecto.

124. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/455 del 07.04.2011, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico La Cebada" (Ingreso CMN N° 2750 del 08.04.2011).

Con el Ord. N° 2326 del 29.04.2011, el CMN solicitó remitir planimetría donde se muestren las áreas de las obras con respecto a los sitios arqueológicos detectados, la identificación de los arqueólogos que realizaron la prospección arqueológica y las condiciones del terreno; se acogieron las medidas de protección planteadas para los sitios detectados.

125. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 120 del 07.04.2011, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Agua Potable de la Ciudad de Alto Hospicio, Región de Tarapacá (Sitio B)" (Ingreso CMN N° 2744 del 08.04.2011).

Con el Ord. N° 2367 del 02.05.2011, el CMN solicitó enviar un informe arqueológico de la inspección visual realizada en el área del proyecto, para realizar una adecuada evaluación..

126. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 117 del 7.04.2011, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Agua Potable de la Ciudad de Alto Hospicio, Región de Tarapacá (Sitio A)" (Ingreso CMN N° 2776 del 11.04.2011).

Con el Ord. N° 2366 del 02.05.2011, el CMN solicitó enviar un informe arqueológico de la inspección visual del área del proyecto, para realizar una adecuada evaluación.

127. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 218 del 08.04.2011, remitió la DIA del proyecto "Modificación Disposición de Estériles Proyecto Medialuna-Chiringo" (Ingreso CMN N° 2814 del 11.04.2011).

En estudio.

128. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 556 del 08.04.2011, remitió la DIA del proyecto "Regularización Ambiental Tendido de Cable Eléctrico Submarino Isla Guar" (Ingreso CMN N° 2830 del 11.04.2011).

Con el Ord. N° 2372 del 02.05.2011, el CMN solicitó remitir un informe arqueológico subacuático, realizado por un arqueólogo subacuático, que demuestre la no intervención de bienes patrimoniales protegidos por la Ley 17.288, con la finalidad de realizar una adecuada evaluación del proyecto.

129. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 156 del 07.04.2011, remitió la Adenda N° 3 a la DIA del proyecto "Planta Desaladora para el Valle de Copiapó" (Ingreso CMN N° 2825 del 11.04.2011).

Con el Ord. N° 2259 del 26.04.2011, el CMN no presenta observaciones al informe, condicionado a cumplir la normativa ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

130. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/462 del 7.04.2011, remitió la DIA del proyecto "Complejo Turístico y Recreacional Altovalsol" (Ingreso CMN N° 2836 del 11.04.2011).

Con el Ord. N° 2327 del 29.04.2011, el CMN solicitó entregar un informe de inspección arqueológica, para realizar una adecuada evaluación del proyecto.

131. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 285 del 11.04.2011, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Fondo Solidario para apoyo Reconstrucción en Coronel" (Ingreso CMN N° 2908 del 14.04.2011).

Con el Ord. N° 2497 del 09.05.2011, el CMN solicitó realizar una inspección visual arqueológica dentro del área de influencia del proyecto, y enviar los resultados en un informe arqueológico. Lo anterior, para realizar una adecuada evaluación del proyecto.

132. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 717 del 14.04.2011, remitió la Adenda N° 1 al EIA del proyecto "Reconversión Tecnológica Planta de Tratamiento de Aguas Servidas La Cadellada" (Ingreso CMN N° 2923 del 14.04.2011).

Con el Ord. N° 2391 del 03.05.2011, el CMN no presenta observaciones al informe, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

133. El Director del SEA de El Maule, a través de Ord. N° 428 del 12.04.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Modificación de Línea de Transmisión Eléctrica para Planta Paneles MDP Teno" (Ingreso CMN N° 2941 del 15.04.2011).

Con el Ord. N° 1790 del 19.04.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

134. El Director del SEA de El Maule, junto a Ord. N° 395 del 4.04.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Ampliación Explotación Empréstito en Sector Chupallar, Provincia de Linares" (Ingreso CMN N° 2902 del 14.04.2011).

Con el Ord. N° 1764 del 15.04.2011, el CMN se pronunció conforme.

135. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 299 del 11.04.2011, remitió la DIA del proyecto "Aumento de consumo de reactivos Minera Valle Central S.A." (Ingreso CMN N° 2921 del 14.04.2011).

Con el Ord. N° 2415 del 2.05.2011, el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

136. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 699 del 12.04.2011, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Planta Watt's Lonquén" (Ingreso CMN N° 2920 del 14.04.2011).

Con el Ord. N° 2393 del 3.05.2011, el CMN solicitó un informe arqueológico para realizar una adecuada evaluación del proyecto.

137. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/0469 del 12.04.2011, remitió la DIA del proyecto "Planta Metalúrgica Gravitacional Carolina, Tecnología Limpia" (Ingreso CMN N° 2919 del 14.04.2011).

Con el Ord. N° 2502 del 9.05.2011, el CMN solicitó completar el informe remitido durante esta evaluación con mapa, registro fotográfico, antecedentes bibliográficos, completar información de metodología y fichas de registro de los elementos encontrados en el área del proyecto, además de propuestas de protección y mitigación si hubiera posibilidad de afectación.

138. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 297 del 12.04.2011, remitió la DIA del proyecto "Banco Autotransformador S/E Charrúa 500/220 KV, 750 MVA" (Ingreso CMN N° 2922 del 14.04.2011).

Venció el plazo sin que pudiera evaluarse la DIA.

139. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 706 del 13.04.2011, remitió la DIA del proyecto "Modificación al manejo de mortalidad mediante la instalación de un Sistema de Ensilaje de la Piscicultura aprobada por la Resolución de Calificación Ambiental N° 462/2008" (Ingreso CMN N° 2945 del 15.04.2011).

Con el Ord. N° 2392 del 3.05.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

140. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 167 del 14.04.2011, remitió la DIA del proyecto "Obras de Protección Costera para el Fuerte Corral y Plaza de Armas Costanera Fuerte Corral y Plaza Armas" (Ingreso CMN N° 2944 del 15.04.2011).

En estudio.

141. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 308 del 12.04.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto hidroeléctrico Nido de Águila" (Ingreso CMN N° 3007 del 18.04.2011).

En estudio.

142. El Director del SEA de Tarapacá a través de Ord. N° 125 del 8.04.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Centro de Visitantes y Caseta de Control Geoglifos de Pintados" (Ingreso CMN N° 2990 del 18.04.2011).

Con el Ord. N° 2258 del 26.04.2011, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a las medidas de protección de dos sitios arqueológicos; al monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto e implementación de charlas de inducción arqueológicas al personal.

143. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 164 del 14.04.2011, remitió DIA del proyecto "Perforación de Pozo Exploratorio Fortuna A" (Ingreso CMN N° 2998 del 18.04.2011).

Con el Ord. N° 2394 del 3.05.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

144. El Director del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 497 del 13.04.2011, remitió la DIA del proyecto "Faenadora Cisne Austral Ltda." (Ingreso CMN N° 2999 del 18.04.2011).

En estudio.

145. El Director del SEA de O'Higgins, a través de Ord. N° 314 del 14.04.2011, remitió la DIA del proyecto "Cambio de Conductor y Mantenimiento General para Operación en 220 kV de Línea de Transmisión Eléctrica Tinguiririca- Punta de Cortes Mantenimiento y Cambio de Conductor LTEAT 220 kV" (Ingreso CMN N° 3000 del 18.04.2011).

Con el Ord. N° 2498 del 9.05.2011, el CMN solicitó un informe arqueológico para realizar una adecuada evaluación del proyecto.

146. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 172 del 15.04.11, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del Proyecto de Ampliación Mina Jilguero (Ingreso CMN N° 3075 del 20-04-2011).

En estudio.

147. El Director del SEA Metropolitana, mediante Ord. N° 748 del 19.04.11, remitió la DIA del proyecto "Modificación Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas Sector San Luis y Brisa Norte Comuna Colina" (Ingreso CMN N° 3062 del 20.04.2011).

Con el Ord. N° 2499 del 9.05.2011, el CMN solicitó un informe arqueológico para realizar una adecuada evaluación del proyecto.

148. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 177 del 19.04.11, remitió la DIA del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas, Localidad de Los Loros" (Ingreso CMN N° 3063 del 20.04.2011).

Con el Ord. N° 2496 del 9.05.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

149. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 165 del 14.04.11, remitió la Adenda N° 3 a la DIA del proyecto "Sistema de Explotación de Minerales de Hierro y Cobre de Mina Osornina, Copiapó - Chile" (Ingreso CMN N° 3065 del 20.04.2011).

Con el Ord. N° 2325 del 29.04.2011, el CMN solicitó la implementación de inducción paleontológica al personal del proyecto.

150. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 164 del 14.04.11, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Sistema de Explotación de Minerales de Hierro y Cobre de Mina Renacer-Ornella Copiapó - Chile" (Ingreso CMN N° 3064 del 20.04.2011).

Con el Ord. N° 2324 del 29.04.2011, el CMN solicitó la implementación de inducción paleontológica al personal del proyecto.

151. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 168 del 14.04.11, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto de "Prospección Radiss" (Ingreso CMN N° 3067 del 20.04.2011).

Con el Ord. N° 2320 del 29.04.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

152. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 178 del 19.04.11, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Explotación desmontes Mina Bella Ester" (Ingreso CMN N° 3066 del 20.04.2011).

Con el Ord. N° 2410 del 2.05.2011, el CMN se pronunció conforme.

153. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 069 del 15.04.11, remitió la DIA del proyecto "Instalación de Infraestructura Digital para la Conectividad en Parinacota" (Ingreso CMN N° 3015 del 19.04.2011).

En estudio.

154. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 239 del 15.04.11, remitió la DIA del proyecto "Modificación Planta de Tratamiento de Residuos Industriales, Riltec Ltda." (Ingreso CMN N° 3016 del 19.04.2011).

En estudio.

155. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 583 del 18.04.2011, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Hidroeléctrico Bonito" (Ingreso CMN N° 3084 del 20.04.2011).

En estudio.

156. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 287 del 18.04.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Extracción de Áridos para la Construcción de las Autopistas de la Región de Antofagasta Parte V" (Ingreso CMN N° 3167 del 25.04.2011).

Con el Ord. N° 2412 del 2.05.2011, el CMN se pronunció conforme.

157. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 289 del 18.04.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Extracción de Áridos para la Construcción de las Autopistas de la Región de Antofagasta Parte VI" (Ingreso CMN N° 3168 del 25.04.2011).

Con el Ord. N° 2414 del 2.05.2011, el CMN se pronunció conforme.

158. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 174 del 21.04.2011 remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción Gasoducto Dicky - Batería Pampa Larga" (Ingreso CMN N° 3169 del 25.04.2011).

Con el Ord. N° 2395 del 3.05.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

159. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 288 del 18.04.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Extracción de Áridos para la Construcción de las Autopistas de la Región de Antofagasta Parte VII" (Ingreso CMN N° 3170 del 25.04.2011).

Con el Ord. N° 2413 del 2.05.2011, el CMN se pronunció conforme.

160. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 757 del 20.04.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario San Alberto" (Ingreso CMN N° 3176 del 25.04.2011).

Con el Ord. N° 2411 del 2.05.2011, el CMN solicitó remitir resultados de la caracterización del sitio Conjunto Habitacional Padre Hurtado 1 durante la presente evaluación.

161. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 180 del 20.04.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Cancha de Acopio para Mineral de Hierro y Embarque por Puerto Caldera" (Ingreso CMN N° 3175 del 25.04.2011).

Con el Ord. N° 2390 del 3.05.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

162. El Director del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 131 del 20.04.2011, remitió la DIA del proyecto "Modificación y Aumento de Producción Piscicultura Lleuque" (Ingreso CMN N° 3172 del 25.04.2011).

En estudio.

163. El Director del SEA de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 75 del 20.04.2011, remitió el EIA del proyecto "Reposición Ruta 11-CH, Sector Arica - Tambo Quemado, Tramo km. 170,0 al km. 192,0, Región de Arica Parinacota" (Ingreso CMN N° 3171 del 25.04.2011).

En estudio.

164. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 169 del 15.04.2011, remitió el ICE del proyecto "Puerto de Embarque de Mineral de Hierro-Fase I" (Ingreso CMN N° 3187 del 26.04.2011).

Con el Ord. N° 2251 del 26.04.2011, el CMN ratifica las medidas de protección de 7 sitios arqueológicos que el titular acogió durante la evaluación.

165. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 313 del 21.04.2011, remitió la DIA del proyecto "Planta de Potabilización, Planta de Tratamiento de Aguas Servidas y Nuevo Campamento MEL" (Ingreso CMN N° 3188 del 26.04.2011).

En estudio.

166. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 202 del 14.03.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Condominio Playa Aguas Blancas II Etapa".

Con el Ord. N° 2256 del 26.04.2011, el CMN solicitó aclarar si el sitio arqueológico detectado en el área del proyecto será intervenido por cerco de delimitación de la propiedad, y si se realiza la intervención se deberá ejecutar una caracterización de éste componente. Además, solicitó aclarar las medidas de protección y difusión dispuestas por el titular. Se requiere monitoreo e inducción paleontológica al personal del proyecto.

167. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 771 del 25.04.2011, remitió la DIA del proyecto "Loteos de Vivienda Social Pedro Aguirre Cerda I, II y III Wetripantu" (Ingreso CMN N° 3228 del 26.04.2011).

En estudio.

168. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 319 del 25.04.2011, remitió la DIA del proyecto "Estación de Combustibles DMBL" (Ingreso CMN N° 3227 del 26.04.2011).

En estudio.

169. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 326 del 20.04.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Concesión Autopista Concepción - Cabrero" (Ingreso CMN N° 3256 del 27.04.2011).

En estudio.

170. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 782 del 26.04.2011, remitió la DIA del proyecto "Edificio Badajoz Apoquindo" (Ingreso CMN N° 3292 del 28.04.2011).

En estudio.

171. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 785 del 13.05.2011, remitió la DIA del proyecto "Modificación Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas La Leonera" (Ingreso CMN N° 3293 del 28.04.2011).

Estudio.

172. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 336 del 26.04.2011, remitió el EIA del proyecto "Plan de Desarrollo Centro de Tratamiento Copiulemu" (Ingreso CMN N° 3295 del 28.04.2011).

En estudio.

173. El Director del SEA de El Maule, junto a Ord. N° 472 del 27.04.2011, remitió la DIA del proyecto "Don Manuel del Boldo" (Ingreso CMN N° 3341 del 29.04.2011).

En estudio.

174. El Director del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 144 del 28.04.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Centro de Régimen Cerrado de Victoria" (Ingreso CMN N° 3342 del 29.04.2011).

En estudio.

175. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 188 del 28.04.2011, remitió la DIA del proyecto "Poder de Compra, Procesamiento y Exportación de Minerales de Hierro" (Ingreso CMN N° 3347 del 29.04.2011).

Con el Ord. N° 2495 del 9.05.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

176. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 620 del 29.04.2011, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura El Encanto" (Ingreso CMN N° 3348 del 29.04.2011).

En estudio.

177. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 728 del 14.04.2011, remitió el ICE del proyecto "Planta de recuperación de cobre y molibdeno desde relaves".

Con el Ord. N° 1816 del 21.04.2011, el CMN se pronunció sin observaciones.

178. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 139 del 18.04.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Atacama Solar 250".

Con el Ord. N° 2288 del 29.04.2011, el CMN solicitó una nueva inspección del área del proyecto a utilizar, ya que la metodología empleada es inadecuada.

179. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 140 del 18.04.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Proyecto Sondajes de Prospección Paguanta" (Ingreso CMN N° 3404 del 2.05.2011).

Con el Ord. N° 2368 del 2.05.2011, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de medidas de protección de los sitios arqueológicos reconocidos en el área del proyecto.

180. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/535 del 25.04.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Explotación Antiguos Desmontes de la Mina El Dorado" (Ingreso CMN N° 3407 del 2.05.2011).

En estudio.

181. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 824 del 29.04.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Explotación de Pertinencias Mineras LACMO 1-50" (Ingreso CMN N° 3408 del 2.05.2011).

Con el Ord. N° 2500 del 9.05.2011, el CMN solicitó la protección de un elemento patrimonial ubicado en el área del proyecto y la inducción arqueológica al personal del proyecto.

182. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 182 del 29.04.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Perforación y Construcción de Línea de Flujo para Pozo Palenque Norte O" (Ingreso CMN N° 3409 del 2.05.2011).

Con el Ord. N° 2501 del 9.05.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

183. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/564 del 29.04.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Prospección Dominga Norte y Sur" (Ingreso CMN N° 3405 del 2.05.2011).

En estudio.

184. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 130 del 13.04.2011, remitió la Adenda N° 1 al EIA del proyecto "Explotación Geotérmica Puchuldiza Sur 2" (Ingreso CMN N° 3406 del 2.05.2011).

En estudio.

185. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 342 del 2.05.2011, remitió la DIA del proyecto "Campamento Minera Las Cenizas - Taltal" (Ingreso CMN N° 3472 del 3.05.2011).

En estudio.

186. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 339 del 28.04.2011, remitió la Adenda N° 1 al EIA del proyecto "Edificio de Estacionamientos Subterráneos en Calle Lautaro, Ciudad de Los Ángeles" (Ingreso CMN N° 3473 del 3.05.2011).

En estudio.

187. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 575 del 15.04.2011, remitió la DIA del proyecto "Ampliación planta de respaldo de 36 MW a 70 MW" (Ingreso CMN N° 3474 del 3.05.2011).

En estudio.

188. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 282 del 29.04.2011, remitió la Adenda N° 3 al EIA del proyecto "Central Térmica RC Generación" (Ingreso CMN N° 3418 del 2.05.2011).

En estudio.

189. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 350 del 29.04.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Dragado Sitio N° 7, Muelle N° 2, de Portuaria Lirquén S.A." (Ingreso CMN N° 3462 del 3.05.2011).

En estudio.

190. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. N° 145 del 29.04.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Dominicos de Villarrica" (Ingreso CMN N° 3476 del 3.05.2011).

En estudio.

191. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 373 del 3.05.2011, remitió el EIA del proyecto "Central Geotérmica Cerro Pabellón" (Ingreso CMN N° 3477 del 3.05.2011).

En estudio.

192. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 154 del 28.04.2011, remitió el ICE del proyecto "Estudio de Impacto Ambiental Central Patache".

Con el Ord. N° 2389 del 4.05.2011, el CMN se pronunció sin observaciones.

193. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 107 del 4.04.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Pozo Almonte Solar 1, I Región".

Con el Ord. N° 1796 del 20.04.2011, el CMN solicitó nuevamente indicar las obras asociadas a la huella tropera emplazada dentro del área del proyecto.

194. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 108 del 4.04.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Pozo Almonte Solar 2, I Región".

Con el Ord. N° 1782 del 19.04.2011, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la recolección de los hallazgos encontrados dentro del área del proyecto, para lo cual requerirá el Permiso Ambiental Sectorial N° 76.

195. El Director del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 126 del 15.04.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Plan de Cierre y Abandono del Vertedero de La Comuna de Angol".

Con el Ord. N° 2417 del 2.05.2011, el CMN se pronuncia conforme.

196. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 109 del 4.04.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Pozo Almonte Solar 3, I Región".

Con el Ord. N° 1789 del 19.04.2001, el CMN solicitó la protección de 4 sitios arqueológicos detectados en el área del proyecto; además reitera la solicitud de indicar las obras que afectarán a 4 huellas troperas e indica que se deberá recolectar un hallazgo aislado.

197. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 94 del 4.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Proyecto Técnico Concesión de Acuicultura de la XII Región, Ensenada Rys, N° PERT 210121036, Salmones Mainstream S.A. Ampliación biomasa Ensenada Rys 210121036" (Ingreso CMN N° 1840 del 4.03.2011).

Con el Ord. N° 1320 del 16.03.2011 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

198. El Director del SEA de O'Higgins, junto a Ord. N° 182 del 2.03.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Instalación de Servicio de Alcantarillado San José del Carmen" (Ingreso CMN N° 1844 del 4.03.2011).

Con el Ord. N° 1321 del 15.03.2011, el CMN solicitó completar el informe arqueológico remitido en esta evaluación con antecedentes metodológicos y registro fotográfico adecuado.

199. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 166 del 1.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de la capacidad de producción de la planta industrial de cartones San Fernando Limitada" (Ingreso CMN N° 1783 del 3.03.2011).

Con el Ord. N° 1427 del 21.03.2011, el CMN solicitó informe de inspección visual para una adecuada evaluación del proyecto.

200. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 150 del 4.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Plan de Cierre y Sellado del Centro de Disposición Final e Residuos Sólidos Urbanos, Comuna de Puchuncaví" (Ingreso CMN N° 1937 del 9.03.2011).

Con el Ord. N° 1589 del 30.03.2011, el CMN solicitó remitir informe arqueológico y paleontológico que corrobore su inexistencia en el área del proyecto, tal como lo afirma el titular del proyecto.

201. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE 337 del 4.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Prospección Dominga Norte y Sur" (Ingreso CMN N° 1938 del 9.03.2011).

Con el Ord. N° 1469 del 22.03.2011, el CMN solicitó completar la prospección arqueológica con la intensificación de ésta, además de la identificación de los arqueólogos que realizaron la prospección. Solicita medidas de protección para los sitios que se fueran a detectar e inducción arqueológica al personal del proyecto.

202. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 98 del 4.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Exploratorios Llaima A y Antuco A" (Ingreso CMN N° 1936 del 9.03.2011).

Con el Ord. N° 1329 del 16.03.2011, el CMN solicitó la implementación de protección a tres concentraciones arqueológicas, además de recolectar 7 hallazgos aislados ubicados dentro del área del proyecto; también se deberá implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto y la inducción del personal.

203. El Director del SEA de O'Higgins, a través de Ord. N° 185 del 3.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Planta de Secadores Cunaquito - Fase II" (Ingreso CMN N° 1934 del 9.03.2011).

Con el Ord. N° 1470 del 22.03.2011, el CMN solicitó la protección de los sitios arqueológicos reconocidos en el área del proyecto, además de la implementación de monitoreo arqueológico permanente e inducción arqueológica al personal del proyecto.

204. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 458 del 4.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Buin - La Cervera" (Ingreso CMN N° 1940 del 9.03.2011).

Con el Ord. N° 1471 del 21.03.2011, el CMN solicitó proteger 14 sitios arqueológicos que se encuentran dentro del área del proyecto; si no es posible la modificación del proyecto con respecto al emplazamiento de los sitios se deberá evaluar el presente proyecto a través de un EIA.

205. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 129 del 14.03.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Línea de Transmisión 2x220 kV Maitencillo Caserones" (Ingreso CMN N° 2104 del 16.03.2011).

Por oficio N° 1664 del 05.04.2011 se solicitó aclarar una serie de incongruencias de la línea de base, referidas a la cantidad de sitios detectados y si serán afectados o no. Se señaló que la medida de registro de hallazgos aislados es insuficiente; se deberán cercar y señalizar. Se hizo indicaciones relativas a eventuales modificaciones del proyecto y a la inducción al personal, además de instruir sobre eventuales hallazgos.

206. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 510 del 14.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Plantel de Aves Patagua" (Ingreso CMN N° 2098 del 15.03.2011).

Con el Ord. N° 1614 del 1.04.2011, el CMN solicitó la protección de un sitio arqueológico detectado dentro del área del proyecto, además de la implementación de monitoreo arqueológico durante las obras de escarpe del terreno y de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto.

207. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 163 del 11.03.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Sondajes Exploratorios de Restos Históricos en Puerto Inglés, Isla Robinson Crusoe" (Ingreso CMN N° 2083 del 15.03.2011).

Con el Ord. N° 1549 del 28.03.2011, el CMN solicitó que dado que el objetivo del presente proyecto es la búsqueda de restos históricos sin tener un proyecto de investigación como lo indica el Art. 6 del DS 484 de 1990, en caso de encontrar estos elementos, el titular deberá someter el proyecto como un EIA. Una vez obtenida la RCA favorable, habiendo presentado todos los antecedentes necesarios para obtener el PAS 76, se deberán solicitar los permisos correspondientes al CMN. ; Además se aclara que los dos permisos entregados en el pasado al titular fueron dentro del marco de un proyecto ya concluido y de otro proyecto distinto al evaluado actualmente. Se hace presente además que no se han recibido los informes de las excavaciones antes autorizadas, a pesar de haber sido requeridos. Se aclara finalmente el concepto de "rescate", cuyo significado no corresponde al que le asigna el proyecto.

208. El Director del SEA de El Maule, mediante Ord. N° 281 del 16.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Planta de aceite de Oliva en Huiliborgoa" (Ingreso CMN N° 2135 del 16.03.2011).

Por oficio CMN N° 1768, del 15.04.2011, el CMN se declaró inconforme, pues el proyecto presenta efectos, características y circunstancias que justifican la presentación de un EIA, además de no cumplir con la normativa vigente. Se hicieron múltiples observaciones a los documentos y antecedentes presentados, en particular referidos al sitio arqueológico detectado en el área del proyecto.

209. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 121 del 17.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Construcción Líneas de Flujo para Palenque Norte G, H, M, N, P y Q" (Ingreso CMN N° 2195 del 18.03.2011).

Con el Ord. N° 1530 del 23.03.2011, el CMN solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

210. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 125 del 18.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Restauración y Obras Anexas Faro Isla Magdalena" (Ingreso CMN N° 2251 del 21.03.2011).

Por oficio N° 1680, del 06.04.2011, se formularon observaciones a la caseta que se quiere construir, al material de revestimiento de la plataforma que rodea al faro, y a la ubicación del mástil de la bandera. El PAS 75 deberá solicitarse después de obtenida la RCA favorable. Se hizo presente la existencia de un conchal que el proyecto no reconoce; se pidió monitoreo arqueológico y realizarse la delimitación del señalado conchal, además de charlas de capacitación al personal. Se instruyó sobre procedimiento ante eventuales hallazgos.

211. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 83 del 18.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Reposición Ruta 5, Longitudinal Norte, Sector Reserva Nacional Pampa del Tamarugal, Km. 1.801, Providencia del Tamarugal, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 2234 del 21.03.2011).

Con el Ord. N° 1806 del 20.04.2011, el CMN solicitó una inspección visual arqueológica del sector a utilizar como instalación de faenas, además de realizar charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto.

212. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 140 del 18.03.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación RCA N° 181 CMRI Planta de Beneficio - Reciclaje Eléctrico - Infraestructura de Servicios - Recuperación de Aceites - Gasificación" (Ingreso CMN N° 2274 del 22.03.2011).

Con el Ord. N° 1472 del 22.03.2011, el CMN se pronunció conforme.

213. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 86 del 18.03.2011, remitió la DIA del proyecto "PROSPECCIÓN MINERA CHALLACOLLO SUR" (Ingreso CMN N° 2270 del 21.03.2011).

Por oficio CMN N° 1747 del 14.04.2011 nuestra entidad se declaró conforme e instruyó procedimiento ante eventuales hallazgos.

214. El Director del SEA de El Maule, mediante Ord. N° 294 del 21.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Optimización de Obras de la Central Hidroeléctrica Los Cóndores" (Ingreso CMN N° 2277 del 22.03.2011).

Con el Ord. N° 1793 del 20.04.2011, el CMN solicitó la protección de los hallazgos ubicados dentro del área del proyecto; además de la implementación de monitoreo arqueológico bimensual y charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto.

215. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 137 del 18.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Prospección Don Daniel" (Ingreso CMN N° 2276 del 22.03.2011).

Con el Ord. N° 1616 del 1.04.2011, el CMN solicitó la protección de los elementos patrimoniales detectados en el área del proyecto, además de la supervisión cada 30 días de estas medidas de protección e inducción arqueológica al personal del proyecto.

216. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 469 del 21.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Producción de Plántulas de Macroalgas en Ambiente Controlado (Hatchery)" (Ingreso CMN N° 2275 del 22.03.2011).

Con el Ord. N° 1725 del 13.04.2011, el CMN solicitó un informe arqueológico para realizar una adecuada evaluación del proyecto.

217. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 486 del 24.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico en Centro de Cultivo de Salmónidos 100367 MOD. Proyecto Técnico Centro de Cultivos 100367" (Ingreso CMN N° 2368 del 24.03.2011).

Con el Ord. N° 1791 del 20.04.2011, el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

218. El Director del SEA de El Maule, a través de Ord. N° 290 del 18.03.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación de Línea de Transmisión Eléctrica para Planta Paneles MDP Teno" (Ingreso CMN N° 2359 del 24.03.2011).

Con el Ord. N° 1552 del 28.03.2011, el CMN solicitó entregar antecedentes planimétricos y metodológicos de la prospección realizada en el área del proyecto.

219. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 190 del 24.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Plan de Cierre, Sellado y Reconversión a Relleno Sanitario Sitio de Disposición Final San Pedro" (Ingreso CMN N° 2389 del 25.03.2011).

Vencido el plazo, el proyecto no pudo ser evaluado por el CMN.

220. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 506 del 25.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura El Copihue" (Ingreso CMN N° 2402 del 28.03.2011).

Con el Ord. N° 1805 del 20.04.2011, el CMN solicitó un informe arqueológico para realizar una adecuada evaluación del proyecto.

221. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 147 del 25.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto de Prospección Minera Patricia" (Ingreso CMN N° 2 401 del 28.03.2011).

Con el Ord. N° 1615 del 1.04.2011, el CMN solicitó que el área que concentra restos arqueológicos quede excluido y protegido de las obras del proyecto, al igual que los hallazgos encontrados fuera del área de exclusión. Además, solicitó recolección de los hallazgos encontrados cerca de las áreas de perforación. Se deberá implementar inducción arqueológica al personal del proyecto.

222. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 145 del 22.03.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Sistema de Explotación de Minerales de Hierro y Cobre de Mina Osornina, Copiapó - Chile" (Ingreso CMN N° 2398 del 28.03.2011).

Con el Ord. N° 1612 del 1.04.2011, el CMN solicitó implementar charlas de inducción paleontológica al personal del proyecto.

223. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 489 del 24.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Modificación Piscicultura de Recirculación Biotecnológica Novofisch" (Ingreso CMN N° 2388 del 25.03.2011).

Con el Ord. N° 1792 del 20.04.2011, el CMN solicitó proteger 3 sitios y 1 corral de pesca reconocidos en este proyecto con anterioridad, e implementar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto.

224. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 138 del 25.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Construcción Líneas de Flujo para Pozos Palenque Norte J y L" (Ingreso CMN N° 2438 del 29.03.2011).

Con el Ord. N° 1613 del 1.04.2011, el CMN solicitó la implementación de monitoreo arqueológico durante las obras de excavación del proyecto e inducción a los trabajadores.

225. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 141 del 28.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Reemplazo de Colector Arenal y Construcción de 2 Ductos de Complemento" (Ingreso CMN N° 2437 del 29.03.2011).

Con el Ord. N° 1610 del 1.04.2011, el CMN solicitó la implementación de protección y señalética de un sitio arqueológico, recolectar hallazgo aislado, implementar monitoreo arqueológico permanente y realizar inducción a los trabajadores.

226. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 145 del 30.03.2011, remitió la DIA del proyecto "Cantera II - Río Seco" (Ingreso CMN N° 2527 del 1.04.2011).

Con el Ord. N° 1767 del 15.04.2011, el CMN solicitó un informe arqueológico para realizar una adecuada evaluación del proyecto.

227. El Director del SEA de Los Ríos, a través de Ord. N° 144 del 30.03.2011, remitió la Adenda N°1 a la DIA del proyecto "Drenaje Superficial Fundo Panqueco Bandurrias" (Ingreso CMN N° 2529 del 1.04.2011).

Con el Ord. N° 1795 del 20.04.2011, el CMN solicitó un informe arqueológico para realizar una adecuada evaluación del proyecto.

228. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 233 del 29.03.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Extracción de Áridos para la Construcción de las Autopistas de la Región de Antofagasta Parte V" (Ingreso CMN N° 2535 del 1.04.2011).

Con el Ord. N° 1684 del 7.04.2011, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la protección de la huella de carreta encontrada en el área del proyecto y a la implementación de un monitoreo arqueológico mensual, además de la inducción arqueológica del personal del proyecto.

229. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 152 del 31.03.2011, remitió la Adenda N° 3 a la DIA del proyecto "Puerto de Embarque de Mineral de Hierro-Fase I" (Ingreso CMN N° 2594 del 4.04.2011).

Con el Ord. N° 1744 del 14.04.2011, el CMN condicionó la aprobación a la protección de los sitios arqueológicos, paleontológicos e históricos presentes en el proyecto; a la caracterización de los sitios a cercar; al monitoreo arqueológico y paleontológico y a la inducción al personal del proyecto.

230. El Director del SEA de Antofagasta, a través Ord. N° 248 del 1.04.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Pila Dinámica de Lixiviación de Óxidos de Cobre" (Ingreso CMN N° 2572 del 4.04.2011).

Con el Ord. N° 1705 del 8.04.2011, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras; al reconocimiento arqueológico en el sector de piscinas y a la inducción del personal del proyecto.

231. El Director del SEA de Dirección Ejecutiva, junto a Ord. N° 110412 del 31.03.2011, remitió el EIA del proyecto "Erradicación del Conejo Europeo en las Islas Chañaral y Choros" (Ingreso CMN N° 2614 del 4.04.2011).

Con el Ord. N° 1797 del 20.04.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

232. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 531 del 1.04.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Parque Eólico Chiloé" (Ingreso CMN N° 2657 del 5.04.2011).

Con el Ord. N° 2257 del 26.04.2011, el CMN solicitó aclarar si el sitio arqueológico Playa Rosaura se protegerá de las obras del proyecto, al igual que los 14 sitios citados en la adenda, los cuales se protegerán implementando cercado y señalética en cada uno de ellos. Además solicitó la protección de 3 sitios paleontológicos y el monitoreo de éstos en forma periódica, además del monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto; se deberá implementar inducción arqueológica y paleontológica.

233. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 106 del 1.04.2011, remitió la Adenda N° 3 al EIA del proyecto "Central Termoeléctrica Pacífico" (Ingreso CMN N° 2658 del 5.04.2011).

Con el Ord. N° 1721 del 12.04.2011, el CMN se pronunció sin observaciones.

234. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 262 del 4.04.2011, remitió el EIA del proyecto "Proyecto Hidroeléctrico Molinos de Agua Proyecto Hidroeléctrico Molinos de Agua" (Ingreso CMN N° 2659 del 5.04.2011).

En estudio.

235. El Director del SEA de El Maule, mediante Ord. N° 396 del 6.04.2011, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de la Subestación Ancoa" (Ingreso CMN N° 2697 del 7.04.2011).

Con el Ord. N° 2317 del 29.04.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

236. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. N° 110 del 6.04.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Piscicultura Río Indio" (Ingreso CMN N° 2696 del 07.04.2011).

Con el Ord. N° 2323 del 29.04.2011, el CMN se pronunció inconforme, solicitando nuevamente un informe de inspección visual del área a utilizar por el proyecto.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de Comisión realizada el viernes 06 de mayo de 2011 participaron los siguientes integrantes:

- Sra. Ximena Silva, Consejera representante del CDE.
- Sr. Alfonso Rubilar, asesor representante del SERNAGEOMIN.
- Sr. Mario Elgueta, representante del Consejero Sr. Claudio Gómez.
- Sra. Marcela Olmo, asesora representante del MMA.
- Srta. Lisette López, Secretaría Ejecutiva CMN.
- Sr. Rodrigo Otero, Secretaría Ejecutiva CMN.

Patrimonio Paleontológico

237. El Sr. Segundo Gómez, Presidente COEMIN S.A., remite carta del 30.03.2011 adjuntando la Línea de Base Paleontológica del proyecto "Depósito de Relaves en Pasta Sector 5", comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama, sometido al SEIA (Ingreso CMN N° 2490 del 31.03.2011).

Expusieron ante la comisión los representantes de la empresa COEMIN Señores Placido Ávila, Encargado de Medio Ambiente Minera Carola y Mario Suárez, paleontólogo. Además estuvieron presentes los Sres. Jaime Salas, Gerente Comercial de COEMIN y Ricardo Valdebenito, Gerente de SNC LAVALIN.

Se presentaron los lineamientos y objetivos del proyecto, los resultados de la línea de base paleontológica y los lineamientos generales de la propuesta de plan de rescate, conservación y puesta en valor.

En el diseño original del proyecto, las obras proyectadas implicaban impactar los seis sitios paleontológicos identificados en la línea de base. La empresa propuso modificar el proyecto en sus obras asociadas con la finalidad de no intervenir cinco de ellos. Para el sitio restante, que contiene huellas de dinosaurios, se propuso realizar un rescate pues se encuentra en el lugar donde se emplazará el tranque de relave, obra que no puede ser trasladada a otro sector.

Los antecedentes presentados por la empresa fueron complementados por la Secretaría Ejecutiva, que realizó una visita de evaluación en terreno el 2 de mayo, en la cual se recorrió la Quebrada Descubridora visitando cada uno de los sitios descritos en la Línea de Base Paleontológica.

La Comisión se manifiesta conforme con la propuesta presentada por COEMIN. No hay objeción al rescate del bloque con huellas de dinosaurios, debido principalmente a que existe certeza del mal estado de conservación de la roca por efectos derivados de la intemperización. Sin embargo, se deja claro que se debe profundizar en la propuesta definitiva, la cual debe incluir el detalle de las técnicas a utilizar en cada caso.

Se consultó además sobre la ampliación de la línea de base arqueológica debido a la modificación del proyecto; el encargado de medio ambiente aclaró que está considerado.

Por otra parte, se aclara que la respuesta oficial del CMN se realizará en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), y no de manera sectorial.

238. El Sr. Alfonso Rubilar, Asesor representante del Servicio Nacional de Geología y Minería, presentó una propuesta de modificación a la Ley de MN ante la Comisión de Patrimonio Natural y el Sr. Diego Montecinos, Abogado de la SE del CMN, para que sean incorporados los criterios paleontológicos.

Se acuerda fijar una reunión extraordinaria de la Comisión de PN para continuar revisando la propuesta.

239. El Sr. Claudio Cid Berman, Administrador de Aduana Osorno, mediante Ord. N° 122 del 25.03.2011 informa sobre incautación de fósiles provenientes de Argentina realizada por el Servicio Aduanero de Osorno al Sr. Miguel Ángel Barría Barría, domiciliado en Purránque (Ingreso CMN N° 2550 del 01.04.2011).

El peritaje se encuentra en proceso.

240. El Colegio de Arqueólogos, a través correo electrónico del 02.04.2011, remite una denuncia anónima recibida sobre un hallazgo paleontológico realizado en el marco de faenas que están teniendo lugar en la zona cercana al Embalse El Yeso, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2578 del 04.04.2011).

Se acuerda evaluar la posibilidad de realizar una visita en terreno, previa coordinación con la PDI.

241. El Sr. Roberto Sepúlveda, Gerente de Calidad, Ambiente, Salud y Seguridad de Minera Esperanza, por carta EPS-CASS-C-057 del 25.03.2011 responde Ord. CMN N° 1220 del 2011, respecto de la inscripción de la colección y sala de muestras "La Esperanza del Desierto" (Ingreso CMN N° 2522 del 05.04.2011).

Se pidió apoyo a la Comisión de Patrimonio Histórico. La evaluación fue positiva por lo que se resolvió aprobar la inscripción de la colección.

242. El Sr. Rafael Labarca Encina, Arqueólogo, solicitó autorización para el envío de muestras de material óseo de Gomphotheridae para su datación absoluta en filial de Beta Analytic, Inc. en Brasil, Sao Paulo (Ingreso CMN N° 2624 del 5.04.2011).

Con el Ord. N° 2770 del 25.05.2011 fue autorizada la salida del material óseo, puesto que cumple con todos los requerimientos, dejando constancia de que las muestras corresponden a pequeños fragmentos para datación radioisotópica que se someterán a análisis destructivos y no retornarán al país.

243. El Sr. Ricardo Gertosio Swanston, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Las Condes, a través Oficio N° 417/RAGS del 01.04.2011 solicitó la realización de un peritaje en el marco de la investigación RUC 1100161494-2, respecto de las piezas incautadas al Sr. Edgard Sandoval Mardones en el Pueblito Los Dominicos (Ingreso CMN N° 2824 del 11.04.2011).

La solicitud se encuentra en estudio.

244. La Sra. Brunilda González Anjel, Alcaldesa de la I. Municipalidad de Caldera, junto a carta del 07.04.2011, manifestó interés en que se declare bien nacional protegido el sitio paleontológico de Cerro Ballena, ubicado al Norte de Caldera (Ruta 5) (Ingreso CMN N° 2786 del 11.04.2011).

Se toma nota de la solicitud, y es adjuntada al expediente para la solicitud de declaración como Bien Nacional Protegido que se presentará ante el Ministerio de Bienes Nacionales.

245. La Sra. Brunilda González Anjel, Alcaldesa de la I. Municipalidad de Caldera, mediante Ord. N° 356 del 08.04.2011 informa la aceptación del Museo Paleontológico de Caldera de ser lugar de depósito de los restos fósiles de ballena y otros organismos provenientes del sitio paleontológico Cerro Ballena, comuna de Caldera (Ingreso CMN N° 2852 del 12.04.2011).

Con el Ord. CMN N° 2483 del 05.05.2011, dirigido al Sr. Sergio Gritti, se informó que los materiales paleontológicos del sitio denominado "Cerro Ballena" ubicado en la comuna de Caldera, deben ser trasladados al Museo Paleontológico de Caldera.

El 06.05.2011 se sostuvo una reunión con los Sres. Cristián Peñailillo y Mario Mellado, representantes de la empresa concesionaria Valles del Desierto, con el fin de informar sobre el lugar de depósito de los materiales, y además insistir en la necesidad de iniciar a la brevedad el rescate paleontológico.

Se acuerda agradecer a la Municipalidad de Caldera por la pronta respuesta a la solicitud realizada. La destinación de los bienes al Museo de Caldera se realizará sin perjuicio de la destinación de los holotipos y/o tipos al MNHN según lo establecido en el Art. 32 de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

246. El Sr. Jaime Becerra, Gerente Planta Copiapó de CALES INACESA, a través de carta del 11.04.2011, responde las observaciones realizadas por el CMN mediante del oficio N° 5095/2010 sobre Proyecto Ampliación Mina Jilguero, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2871 del 13.04.2011).

Con el Ord. CMN N° 2591 del 13.05.2011, se informó al solicitante que el documento remitido corresponde a un complemento del proyecto sometido a evaluación en el SEIA, por lo que será respondido a través de ese sistema.

247. La Sra. María Soledad Bembow, Directora de la Universidad Católica del Norte, junto a carta del 08.04.2011 informó que dicha universidad será responsable del estudio y propuesta para una eventual recuperación de los hallazgos fósiles de interés científico del proyecto de Ampliación Mina Jilguero (Ingreso CMN N° 2886 del 13.04.2011).

Se acuerda informar que el documento enviado corresponde a un complemento del proyecto sometido al SEIA, por lo que será respondido a través de ese sistema.

248. El Sr. Hernán Segovia Quezada, Comisario Jefe (S) BICRIM Región de Coquimbo, mediante Ord. N° 86 del 26.01.2011 remite para peritaje piezas que estaban siendo comercializadas en dos locales de la galería comercial La Recova, comuna de La Serena. Estos materiales fueron incautados y remitidos con las cadenas de custodia NUE 1259393 y 1259394 (Ingreso CMN N° 2835 del 11.04.2011).

Con el Ord. CMN N° 2708 del 20.05.2011, dirigido a la Fiscalía Local de La Serena, se remitió el informe de peritaje.

249. La Sra. María J. Barroso Esteban, periodista, Encargada de Cultura de la Municipalidad de Rauco, a través de correo electrónico del 28.04.2011 informa sobre el hallazgo de osamentas - presumiblemente costilla y vértebra de cetáceo- en la comunidad de Rincón de Quipoco, comuna de Rauco, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3289 del 28.04.2011).

Se informó mediante correo electrónico a la solicitante que de acuerdo a las fotografías remitidas, los restos corresponden al menos a una costilla y a una vértebra dorsal posterior o sacral de una ballena de grandes dimensiones, y que la calidad de la preservación y la ausencia de la

mineralización indican que no corresponden a materiales paleontológicos. Asimismo, se indicó que la ausencia de huellas de origen antrópico señala que tampoco corresponderían a restos arqueológicos.

Santuarios de la Naturaleza

250. El Sr. Sr. Pedro Arrey Garrido, Director Regional del Comité Nacional Pro Defensa de la Fauna y Flora Filial de Concepción, junto a carta del 08.04.2011 informó la muerte de 50 cachorros de lobo marino en la playa de Cobquecura (Ingreso CMN N° 2826 del 11.04.2011).

Se acordó solicitar mayores antecedentes a la Capitanía de Puerto de Lirquén, y conjuntamente remitir la documentación al Ministerio de Medio Ambiente para que sean evaluados por dicha institución.

251. El Sr. Bolívar Ruiz Adaros, Director Regional del SEA, Región del Biobío, mediante Ord. N° 344 del 27.04.2011 remitió informe de avance del proyecto "Ecología y biología del lobo marino común, *Otaria flacescens*, en el SN Islote Lobería de Cobquecura" periodo mayo 2008 - diciembre 2010 (Ingreso CMN N° 3279 del 28.04.2011).

Se acuerda tomar nota y agradecer la entrega del informe, indicando que para las entregas de los informes posteriores se debe remitir una copia al Ministerio de Medio Ambiente.

Varios

252. Ha proseguido el estudio sobre los restos de plesiosaurio extraídos del sitio en Cocholgüe; está pendiente su destinación a un museo, así como la solicitud de autorización de la salida al extranjero de la pieza, con fines de investigación, la cual fue presentada por el Dr. Luis Quinzio de la Universidad de Concepción, siendo respaldada y promovida además por la Deutsche Forschungsgemeinschaft (institución alemana a cargo del fomento de la investigación científica) y la Universidad de Heidelberg. El caso se enmarca en una iniciativa de cooperación en materia de investigación paleontológica, con aportes de Alemania.

Vistos los resultados del peritaje realizado por el MNHN, que concluye que los restos extraídos por el Dr. Quinzio son parte del mismo ejemplar al que corresponden otras piezas extraídas anteriormente del mismo sitio, y en el marco del artículo 32 de la Ley de MN, se acuerda destinar estas piezas al MNHN. Se transmitirá al Director del MNHN todos los antecedentes relativos a la solicitud de autorización para la extracción al extranjero. En caso de que el Museo se pronuncie positivamente frente al préstamo e investigación en Alemania de los bienes en cuestión, el CMN resolverá sobre la autorización de salida al extranjero. Ahora bien, se pedirá recabar un peritaje externo de los restos, para que un tercero se pronuncie sobre la naturaleza del hallazgo y oriente sobre las perspectivas que ofrece la propuesta de investigación en Alemania del bien.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

253. El Sr. Milán Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, remite Ord. N° 109 del 12.04.2011, a través del cual envía copia de carta de solicitud del Sr. Francisco Court, Director General de la Corporación Cultural de Las Condes, en la que solicita autorización para realizar el préstamo temporal de dos obras pertenecientes al artista Benito Rebolledo y que serán exhibidas en la exposición A Pleno Sol durante los meses de mayo y junio del presente año. Las obras son: La risa del mar (1908) y El niño taimado (s/f). (Ingreso CMN N° 2858 del 12.04.2011)

Se acuerda aprobar la solicitud.

254. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de la I. Municipalidad de Santiago, remite Ord. N° P-76 del 13.04.2011, al que adjunta fotomontaje de ubicación, texto de placa y descripción técnica, solicitando autorización para instalar una placa conmemorativa en el hall central del edificio consistorial de dicha Municipalidad "Homenaje de la ciudad de Santiago a los miembros del primer Cabildo", que responde a una iniciativa del Instituto de Conmemoración Histórica (Ingreso CMN N° 2887 del 13.04.2011).

Se acuerda aprobar la solicitud.

255. El Sr. Mario Labbé Araneda, Secretario General del Senado, remite carta N° 515/SEC/11 del 14.04.2011, en la que comunica la designación del H. Senador José Antonio Gómez Urrutia para integrar la Comisión Especial encargada de ejecutar los objetivos de la Ley N° 20.182, que autorizó a erigir un monumento en memoria de don Andrónico Luksic Abaroa (Ingreso CMN N° 2954 del 15.04.2011).

Se toma conocimiento.

256. El Sr. Mario Labbé Araneda, Secretario General del Senado, remite carta N° 512/SEC/11 del 14.04.2011, en la que comunica la designación del H. Senador Hernán Larraín Fernández para integrar la Comisión Especial encargada de ejecutar los objetivos de la Ley N° 20.132, que autorizó a erigir un monumento en memoria del artista chileno Roberto Matta Echaurren (Ingreso CMN N° 2951 del 15.04.2011).

Se toma conocimiento.

257. La Sra. Sara Ward del Centro de Documentación de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, remite por correo electrónico del 15.04.2011, el Boletín Trimestral de AGCI para el período enero- marzo 2011 (Ingreso CMN N° 2959 del 15.04.2011).

Se toma nota.

258. El Sr. Carlos Aldunate Del Solar, Director del Museo de Arte Precolombino, remite carta M/021/2011 del 19.04.2011 a la que adjunta copia de carta del 15.04.2011 de la Sra. Patricia Ríos Tapia, Ministro Consejero, Directora (S) de la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, para solicitar extensión del plazo de autorización para extracción del

territorio nacional de 320 piezas de la colección mapuche perteneciente al Museo Chileno de Arte Precolombino, que fueron exhibidas en la muestra "Mapuche: semillas de Chile", realizada en el Museo Etnográfico de Varsovia, Polonia, entre el 31 de Enero y el 31 de mayo del presente año, y que fue autorizada en el Decreto Exento N° 328 del 22 de enero de 2011.

Debido al éxito de la exhibición, la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (DIRAC) ha realizado las gestiones para que dicha muestra se presente en el Museo Helina Rautavaaran de Helsinki, Finlandia, a partir de junio del presente año. Esta muestra inaugurará una Semana Cultural de Chile en Helsinki, en conmemoración a los ochenta años de Relaciones Diplomáticas ininterrumpidas entre Chile y Finlandia. En virtud de ello, la muestra deberá permanecer en Finlandia hasta junio de 2012 (Ingreso CMN N° 3059 del 20.04.2011 e ingreso CMN N° 3060 del 20.04.2011).

Se acuerda aprobar y enviar la solicitud de dictación del decreto de autorización de extensión de plazos correspondiente al Ministerio de Educación.

259. La Sra. Isabel Alvarado, Directora (S) del Museo Histórico Nacional, remite Of. ORD. 008/2011 del 28.04.2011 en el que solicita autorización para préstamo temporal al Banco Central de Chile de seis piezas pertenecientes a la colección del museo, para ser exhibidas en la exposición sobre Ignacio Carrera Pinto que se realizará en el marco del lanzamiento del nuevo billete de mil pesos.

En la solicitud se detallan las características de las seis piezas solicitadas: fusil; soldado de la Guerra del Pacífico (talla en madera); condecoración a la campaña de Lima Presilla Chorrillos-Miraflores; condecoración a la campaña en Bolivia y Perú Presilla Tacna; levita militar de Estanislao del Canto; bandolera del Batallón Chacabuco (Ingreso CMN N° 3436 del 02.05.2011).

Se aprueba.

260. El Sr. Agustín Valencia García, Alcalde de la Municipalidad de Puchuncaví, por Of. ORD N° 90 del 23.03.2011 envía 2 copias digitales e impresas de inventario, ficha de registro de museos, y carta del Sr. Alan Trampe, Subdirector de Museos de la DIBAM, para solicitar la inscripción de la colección de restos fósiles perteneciente a la Municipalidad de Puchuncaví en el Registro de Museos que lleva este Consejo (Ingreso CMN N° 2371 del 25.03.2011).

Los antecedentes de la solicitud fueron revisados por la Comisión de Patrimonio Natural, específicamente por el paleontólogo, quien realizó observaciones que fueron atendidas, por lo que se acordó aprobar la inscripción.

261. La Sra. Ana Tironi, Directora de la Biblioteca Nacional, remite Of ORD. N° 8 a través del cual envía carta de la Corporación Cultural de las Condes y ficha técnica N° 26.67 del Inventario del Patrimonio Cultural de la DIBAM, para solicitar autorización de préstamo temporal a esa institución de la obra El divino amigo de los niños de Benito Rebolledo Correa, para ser exhibidas en la muestra A pleno sol, el impresionismo de Benito Rebolledo Correa (Ingreso CMN N° 3521 del 05.05.2011).

Se aprueba.

262. La Sra. Isabel Alvarado Perales, Directora (S) del Museo Histórico Nacional ha remitido Of. Ord. 9/2011 a través del cual envía carta del Sr. Humberto Ramírez, Contraalmirante, Secretario General de La Armada, para solicitar, en calidad de préstamo temporal al Museo Naval y Marítima "Corbeta Esmeralda", la pieza identificada como Campana de Bronce que perteneció a la Corbeta Esmeralda (Nº inventario: MHN 3-2433). El motivo del préstamo es que la campana se exhiba en la ceremonia inaugural del Museo Naval y Marítimo de Iquique, para lo cual será retirada el 19 de mayo y restituida el 26 de mayo del año en curso (Ingreso CMN Nº 3721, del 12.05.2011).

Se toma conocimiento en atención a la fecha en que ingresó la solicitud.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

263. Se rectifica información relativa a la declaratoria del MH Ex Comandancia del Distrito Naval Beagle y de la Casa Naval Nº 1, inmuebles fundacionales de Puerto Williams, aprobada en sesión ordinaria del 13/04/2011. En el acta se consignan 630 m² como superficie de la ex Comandancia, sin embargo, al revisar la planimetría se ha constatado que la superficie que abarca el polígono graficado es 650,4 m².

Se toma nota.

264. Por error en la redacción no quedó consignada en el acta correspondiente al mes de abril la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de ZT el Barrio Yungay Norte, por lo que se incorpora a esta acta.

La Sra. Rosario Carvajal, representante de Vecinos por la Defensa del Barrio Yungay, remite expediente técnico de solicitud de declaratoria de Zona Típica o Pintoresca para el barrio Yungay Norte (Ingreso CMN Nº 8788 de 15.12.2009).

La zona solicitada a declarar se encuentra en el sector norponiente de la comuna de Santiago. Los límites propuestos están constituidos por Av. Matucana (límite poniente), calle San Pablo (límite sur), calle Manuel Rodríguez (límite oriente) y Av. Balmaceda (límite norte). Además se incluyen en el polígono el Parque de los Reyes y el Puente Bulnes.

Se acordó informar lo siguiente:

- Si bien se reconoce la existencia de conjuntos y edificios de alto valor patrimonial en el sector propuesto a declarar, estos se ubican de forma aislada, no alcanzando, desde el punto de vista territorial, la continuidad arquitectónica patrimonial necesaria para su declaratoria como Zona Típica o Pintoresca.
- No obstante, en caso de que se estime necesario, se pueden remitir los antecedentes que den cuenta de los valores patrimoniales excepcionales de algunos conjuntos y edificios, que según el criterio de los solicitantes, los hagan merecedores de una declaratoria como Monumento Nacional.

- Se enviará la consulta a la Ilustre Municipalidad de Santiago en relación al Plan Regulador Comunal vigente y su opinión relativa a esta declaratoria. Esta consulta es realizada a través del Ord. CMN N° 0652 de 07 de febrero de 2011.

Realizada la consulta al Municipio de Santiago, la Sra. Loreto Silva responde a través del Ord. 449 de 23 de febrero de 2011, estableciendo lo siguiente:

"1.1. El repertorio de inmuebles y conjuntos que estarían sosteniendo la propuesta, son efectivamente de gran valor e interés histórico, social y arquitectónico.

1.2. Sin embargo desde el punto de vista territorial, se trata de un sector que no alcanza a constituirse como un espacio construido suficientemente continuo y coherente en términos de su valor patrimonial, como sí fue el caso en los barrios Yungay y Brasil.

1.3. Los inmuebles que figuran en el documento son cada uno en su tipo notables, ciertamente a proteger; pero me parecen aislados, como hitos puntuales; en un contexto general del sector que no pareciera contar con atributos equivalentes y tan relevantes de calidad patrimonial como para elevar toda esa área a la categoría de "Zona Típica", que en nuestro actual ordenamiento constituye la calificación más alta, dentro del repertorio posible de bienes inmuebles.

1.4. Es claro el interés de la comunidad por proteger sus barrios de acciones inmobiliarias que generan impactos a veces tremendamente grandes y que alteran claramente las características de los mismos; pero en un caso como éste, tal vez el tema podría más bien ir por el lado de una eventual revisión de la normativa del sector, incluyendo la posibilidad de evaluar dentro de ella, donde se concentre la mayor cantidad de inmuebles con valor patrimonial, una nueva Zona de Conservación Histórica, o incluso, en el caso puntual del conjunto de vivienda social, muy interesante, que está al borde de nor-poniente del sector, como Zona Típica."

En definitiva, queda abierta la posibilidad de estudiar declaratorias de inmuebles y zonas acotadas con valor específico.

265. Solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH del Hotel Continental, en Antonio Varas N° 708, comuna de Temuco, Región de La Araucanía. Se expone el caso recordando el acuerdo de la sesión anterior, que expresa lo siguiente:

"El CMN reconoce los valores patrimoniales del inmueble y se manifiesta en principio a favor de la eventual declaración, luego de obtener y analizar los antecedentes faltantes".

Lo anterior, fundado en los valores rememorativos, históricos, arquitectónicos, constructivos, urbanos y de uso del inmueble. Los antecedentes faltantes eran la información sobre eventuales permisos municipales, el inventario del patrimonio mueble a declarar y la opinión del otro propietario del hotel.

Recordemos que sólo el propietario del 50% del inmueble está a favor de la declaratoria y es quien la ha pedido; no se contaba en la sesión anterior con la opinión del propietario del otro 50%, acordándose pedirla. Si bien no contamos con su respuesta, el hecho es que se remitió y recibió el oficio consultándole su opinión. Informalmente se sabe que su respuesta será negativa.

Se cuenta con el listado y las fotos de los bienes muebles a incorporar en la declaración, y también con la información de la DOM, la cual señala que no hay permisos municipales cursados para el inmueble.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano ha pedido volver a tratar el caso en esta sesión pues se requiere cuanto antes obtener un acuerdo definitivo y pedir la declaración. Argumenta que de los tres antecedentes faltantes ya se cuenta con dos, y ya se ha hecho la consulta al segundo propietario, existiendo la presunción de que su opinión será negativa.

Los Consejeros debaten sobre la petición de la Comisión, en particular de proceder sin haber recibido la respuesta del propietario del 50% del inmueble.

En definitiva, se somete a votación la siguiente opción: aprobar la declaratoria del Hotel Continental como MH, enviando al Ministerio de Educación la solicitud de dictación de decreto después de un plazo de dos semanas a contar de hoy, quedando a la espera de la opinión del otro propietario. En caso que dentro de dicho lapso, el otro propietario acompañe nuevos antecedentes que a juicio de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano deban ser considerados por el Consejo, la solicitud de dictación de decreto no se enviará, y se deberá revisar nuevamente el acuerdo en la sesión de junio. Esta opción se aprueba por mayoría de votos con la abstención del consejero Gastón Fernández.

266. Informe de resultados de reunión con los vecinos de la Población Manuel Montt, comuna de Independencia.

En la sesión de abril del 2011 se acordó posponer la decisión sobre la declaratoria de la ZT, solicitando a la SE organizar una reunión ampliada con los vecinos y propietarios del área en estudio, para dar a conocer la Ley de MN y las implicancias de la eventual declaración de esta ZT, además de realizar una reunión con la I. Municipalidad de Independencia para conocer cabalmente los alcances de los Planes Reguladores vigente y en estudio.

Informa la Srta. María Fernanda Rojas, arquitecta, quien señala que esa reunión se realizó el 30/04/2011, y que en ella expuso ante aproximadamente 170 vecinos y propietarios, comentándose los alcances de la declaratoria, sus ventajas y desventajas. Participaron también la arquitecta de la SECPLA Sra. Patricia Carvajal, la Directiva de la Asociación de Propietarios de la Población Manuel Montt y la Directiva de la Junta de Vecinos N° 12. Lo anterior queda constatado en la carta remitida por la Asociación de Propietarios Manuel Montt con fecha 05.05.2011 (Ingreso CMN N° 3566, 06.05.2011).

Asimismo, el día 27/04/2011, la arquitecta Rojas sostuvo una reunión con Patricia Carvajal, arquitecta de SECPLA, a cargo del proyecto del nuevo PRC, el cual está en su etapa de exposición y consulta a la comunidad. El PRC en estudio propone una ZCH que regulará las normas urbanísticas del sector.

Ingresa y expone ante los Consejeros el Sr. José Antonio Soto, Presidente de la Asociación de Propietarios Manuel Montt, acompañado de la Sra. Carmen Sass y el Sr. Mario Irrázabal, Vice-presidenta y Tesorero respectivamente.

El Sr. Soto agradece la posibilidad de ser escuchado por los Consejeros e indica que esta declaratoria es una aspiración de hace más de 10 años, enfatizando que tanto "Manuel Montt Chóferes Ltda." y "Parque Tranviario" son representativas de las viviendas obreras de los años veinte. Señala que la Población Manuel Montt se destaca por sus viviendas, sus espacios públicos y la vida comunitaria de sus habitantes, que se combina y resulta en una calidad de vida que quieren proyectar a las nuevas generaciones. Destaca la asociatividad de los primeros pobladores, que eran choferes de taxi y empleados tranviarios, quienes organizados en cooperativas adquirieron con gran esfuerzo una vivienda digna; siendo de escasos recursos se unieron y lograron salir de los conventillos y darles una vida mejor a sus familias.

Esta asociatividad tiene como consecuencia que las nuevas generaciones se hayan organizado a través de la Asociación y la Junta de Vecinos para conservar la Población Manuel Montt sin grandes cambios, protegiendo su valor patrimonial ante el avance inmobiliario, y difundir ese objetivo en los jóvenes. Por otro lado, manifiesta que la ZT es un homenaje al arquitecto que diseñó y construyó la población, con altos estándares constructivos, puesto que las viviendas han soportado varios sismos sin sufrir daños; agrega que han sido objeto de pocas modificaciones en el tiempo.

La VE agradece la exposición y los invitados se retiran.

En la sesión se discute la instrumentalización de las ZT para evitar el desarrollo inmobiliario en altura, cuando el PRC no cumple su función reguladora.

En contraposición se indica que no obstante lo anterior los valores de la Población Manuel Montt no están cuestionados y que ya han sido expuestos y acordados en la sesión de abril. Se destaca que esta zona en particular cuenta con el apoyo de la mayoría de los propietarios del sector, del Alcalde y el Concejo Municipal en pleno y que el PRC en proceso regulará la normativa urbana restringiendo la altura de edificación y usos de suelo. Se recalca que los propietarios y el Municipio han sido informados y conocen cabalmente las implicancias de una declaratoria.

En vista de estos antecedentes se procede a la votación, en virtud de la cual se acuerda por unanimidad aprobar la declaratoria de ZT para la Población Manuel Montt, la cual se compone de dos conjuntos habitacionales denominados "Manuel Montt Chóferes Ltda." y "Parque Tranviario".

267. El Sr. Gabriel Rivera Vivanco, Coronel, Jefe del Departamento de Historia Militar del Ejército de Chile, remite carta del 8 de marzo de 2011, que adjunta planimetría, cd y fotografías, para incorporarlos al expediente de la declaratoria como MH de la Base Militar Antártica Capitán O'Higgins, comuna Antártica, Región de Magallanes y La Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 2042 del 14/03/2011).

El Sr. Camilo Sanhueza, Director de Antártica del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite el Oficio N° 4789 del 12.04.2011, en el que expresa opinión positiva sobre declaración como MH de la Base Militar Antártica Capitán General Bernardo O'Higgins Riquelme, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 2897 del 13/04/2011).

Se expone el caso, informando que la solicitud fue presentada por el Ejército. La Base Militar Antártica Capitán O'Higgins fue la segunda base chilena en la Antártica, construida en 1948 en la rada Covadonga, cabo Leugopil de la Tierra de O'Higgins, Península Antártica.

Desde sus inicios ha prestado apoyo constante a todo tipo de estudios medioambientales y meteorológicos, de posicionamiento marítimo y seguridad, representando el esfuerzo humano y

tecnológico para adaptarse a un territorio inhóspito. A través de los años ha debido ampliarse para ofrecer servicios a funcionarios, científicos y estudiantes. El acceso a esta base sólo es posible en el período estival.

Los inmuebles cuya declaración se solicita fueron diseñados por el arquitecto Julio Ripamonti Barros, quien en 1947 había estado a cargo de la construcción de la Base Antártica Arturo Prat (en proceso de declaración como MH). Corresponden a dos volúmenes: la casa de metal que es una estructura semicircular de fierro galvanizado, revestida con pintura a petróleo en su exterior, y la casa de madera, que es una estructura prismática de madera con lona a modo de sello aislante y pintura de alquitrán en su exterior. Ambas tienen cubierta de zinc.

Los valores considerados para su declaración son de carácter histórico, estratégico y arquitectónico. Ha sido un enclave chileno con presencia continua entre 1948 y 2003, respondiendo a la definición de Chile como país antártico y garante del Tratado Antártico, vigente desde 1961. En el año 2003 fueron construidas sus nuevas instalaciones.

Representa un modelo de arquitectura que se adapta a condiciones extremas, ofreciendo, por su materialidad y tipología, la posibilidad de habitar confortablemente. La base ha mantenido su armonía, funcionalidad y representatividad considerando las condiciones adversas.

Al bien se asocian valores ambientales, por emplazarse en el continente Antártico, rodeado del Océano Austral, territorio dotado de recursos naturales de gran magnitud, que se ha conservado hasta el día de hoy como el territorio más prístino del planeta donde la ocupación humana está regulada y limitada. La base posee una ubicación geográfica excepcional ya que el islote Isabel Riquelme es el lugar poblado más septentrional de la Tierra de O'Higgins y por otra parte se ubica en área protegida de los vientos y las condiciones climáticas extremas.

Es también un área privilegiada para el desarrollo de la ciencia y el conocimiento humano, que ha adquirido gran relevancia para la conservación de la biodiversidad y el estudio del cambio climático.

Se informa que el 6 de mayo de 2011, el Jefe del Departamento de Historia Militar ingresó carta (Ingreso CMN N° 3570) en la que informa que actualmente está en desarrollo un Plan Maestro de la Base que será remitido a este Consejo en el mes de septiembre del presente año.

En el análisis de esta solicitud se tiene en cuenta que en el año 1963 fue creado el Instituto Antártico Chileno como entidad a cargo del estudio de este territorio por parte del Estado de Chile, con notables resultados hasta el día de hoy.

El consejero Pedro Revecó señala que en el marco del Tratado Antártico se contempla una nómina de bienes del patrimonio cultural y explica el marco general de dicho tratado, sobre el cual hizo una tesis.

Por su parte, la consejera Virginia Vidal apunta que debe considerarse también como antecedente histórico la mención hecha por Alonso de Ercilla en La Araucana a "Chile, fértil provincia y señalada, en la región Antártica famosa".

Sometida a votación, la declaración del MH es aprobada por unanimidad.

268. El Sr. Patricio Valiente V., arquitecto, remite carta fechada en febrero de 2011, a la que adjunta programación general, informe de conservación y restauración, informe final de desarme

de casas, planos, con propuesta de modificación de los inmuebles ubicados en Av. Del Salvador N° 694 - 710 - 736, comuna de Puerto Varas (Ingreso CMN N° 1695 del 01/03/2011)

El historial del caso es el siguiente:

- El permiso de desarme y bodegaje de las casas fue entregado a través del Ord. CMN N° 3345 de 24/06/2008.
- La aprobación de la obra nueva asociada al desarme y reconstrucción de las casas fue emitida a través del Ord. CMN N° 5139 de 22/10/2008.
- En abril del 2009 el CA consulta sobre el estado del proyecto, considerando que a esa fecha aún no se ha comenzado a ejecutar obras.
- El CMN solicita información sobre el estado de avance del proyecto tanto a Alemparte, Barreda y Asociados, en su calidad de profesionales patrocinantes del anteproyecto aprobado, como a la DOM de Puerto Varas, a través de los Ord. CMN N° 4612 y N° 4614 de 02/11/2009 respectivamente. Los profesionales responden que el proyecto se encuentra aún en etapa de desarrollo.
- En vista de lo anterior, el CMN solicita a Alemparte, Barreda y Asociados la reconstrucción de las casas a través del Ord. CMN N° 5141 de 01/12/2009, en un plazo no mayor a tres meses desde la fecha de emisión del Ord.
- En febrero de 2010 Inmobiliaria Santa Inés, mandante del proyecto, informa sobre la imposibilidad de fijar plazos de ejecución del proyecto debido a problemas económicos.
- El CMN reitera solicitud de reconstrucción de las casas a través del Ord. CMN N° 1905 de 19/04/2010, ampliando además el plazo para ejecutar estos trabajos en un año a contar de la fecha de emisión del Ord.
- El 06/12/2010 se realiza reunión entre el Sr. Patricio Vicencio, gerente de Inmobiliaria Santa Inés, y los profesionales del CMN Diego Montecinos y María Cecilia Vera. El Sr. Patricio Vicencio informa que el anteproyecto sufrió modificaciones menores para su factibilidad económica. De acuerdo a lo anterior se establece el compromiso de entrega de expediente técnico de modificación de anteproyecto en un plazo máximo de 1 mes a partir de la fecha de reunión, junto a la entrega de una carta Gantt que especifique las fechas contempladas para la ejecución de la obra.
- Ante la falta de cumplimiento del compromiso de remitir expediente técnico de modificación de anteproyecto, el CMN solicita, a través del Ord. CMN N° 0889 de 16/02/2011, enviarlo a la brevedad.
- El día 01/03/2011 se recibe la documentación correspondiente a la modificación del anteproyecto, con carta Gantt que indica como fecha de inicio de obras durante el mes de marzo y término de éstas en mayo de 2013.
- A la fecha no se han ejecutado obras, situación que fue constatada en terreno por parte de profesionales de este Consejo el 09/05/2011.

La desaparición de las casas ubicadas ha ocasionado un daño grave a los valores ambientales y arquitectónicos de la ZT Sector de Puerto Varas, y de los inmuebles en su calidad objetual, considerando que las condiciones de almacenamiento y de mantención no han sido las óptimas. En definitiva, la Comisión propone pedir al CDE que estudie el caso para definir eventuales acciones judiciales.

En el debate se agregan consideraciones como que hay una pérdida objetiva pues de la visita a la bodega donde están almacenados los materiales de las casas se puede inferir que no está la totalidad de las piezas de las tres casas. Se expresa que no puede volver a ocurrir una situación como ésta; deben pedirse garantías para aprobar proyectos de desarme como éste.

Considerando lo anterior, es que se acuerda enviar los antecedentes del caso al CDE, para que estudie tanto las posibles acciones legales en contra de la inmobiliaria Santa Inés y otros responsables de la situación, como para que indique al CMN la manera de obtener garantías en caso de proyectos como éste. De momento el CMN no se pronunciará sobre la modificación del anteproyecto.

269. El Sr. Emilio Jadresin, arquitecto, remite carta y planimetría, mediante las cuales responde a observaciones sobre el proyecto de obra nueva en Instituto ubicado en calle Vidaurre N° 1637-1639, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 917 del 31/01/2011).

Se remiten observaciones respecto de la fachada propuesta:

- A nivel de antetecho debe diseñar un remate para el edificio.
- Los zócalos propuestos deben relacionarse con los de los edificios contiguos, sobre todo en el espesor.
- Respecto a la composición de fachada en el primer piso, deberá estudiarse la relación de llenos y vacíos, las proporciones y los ritmos de los edificios adyacentes para que estos sean reinterpretados en la propuesta.

270. El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, DOM de Santiago, remite el Ord. N° 8 del 07/01/2011, mediante el cual expresa observaciones al anteproyecto para el inmueble ubicado en calle Merced N° 298, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 242 del 07/01/2011).

Para el mismo caso, el Sr. Federico Prieto Schaeffer, arquitecto, socio G6 Arquitectos, remite planimetría, fotografías, listado de documentos, CIP, memoria explicativa, EETT y planimetría, solicitando autorización de intervención para el inmueble ubicado en calle Merced N° 298, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 377 del 12/01/2011).

Se acuerda aprobar con indicación a la materialidad de la mansarda y la cúpula.

271. El Sr. José Santibáñez, arquitecto, remite carta de fecha 28/02/2011, con CIP, planos, descripción de la intervención, EETT, mediante los cuales solicita autorización de intervención del inmueble ubicado en calle Centenario N° 02523, ZT Pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo (Ingreso CMN N° 1694 del 28/02/2011).

La intervención efectuada (demolición) constituye una falta grave al artículo 30° de la Ley N° 17.288 de MN. Frente a esta situación, se evaluará la pertinencia de remitir los antecedentes al CDE, con el fin de que dicho organismo estudie la posibilidad de iniciar eventuales acciones legales por el daño ocasionado a la ZT, que permitan su reparación o compensación.

272. El Sr. Marcelo Godoy Vega, Director Regional DA MOP de la Araucanía, a través del Ord. N° 2005 de 24.12.2010 y entrega de expediente técnico, solicita declaratoria de MH para la Iglesia y Convento de San Leonardo de Porto Mauricio, ubicado en la comuna de Collipulli, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 9532 de 28.12.2010). Posteriormente, a través del Ord. N° 400 de 10.03.2011, reitera esta solicitud (Ingreso CMN N° 2005 de 11.03.2011).

La solicitud se encuentra en etapa de estudio, contemplando una visita próxima a terreno, de manera de poder determinar con claridad y exactitud los valores patrimoniales del inmueble, así como la pertinencia del polígono de límites propuesto en el expediente técnico remitido.

273. El Sr. Jorge Undurraga Sutton, Director Regional de Arquitectura (S) Región de Atacama, remite el Ord. DRA MOP Región de Atacama N° 142 del 25/02/2011, con informe emitido por la I. Municipalidad de Chañaral respecto del MH Iglesia de Chañaral (Ingreso CMN N° 1704 del 28/02/2011) (Ingreso CMN N° 3308 del 29/04/2011).

Luego del estudio de los antecedentes, se acordó invitar a exponer a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano al arquitecto del proyecto de restauración, Sr. Claudio Navarrete, a fin de que expusiera los fundamentos históricos de la propuesta para la fachada de la Iglesia de Chañaral, y la forma en que se trató la inquietud de la comunidad respecto de los arcos a modo de enjutas o sopandas que originalmente formaban parte de la fachada, en el marco del desarrollo de este proyecto de restauración que incorporó talleres de participación ciudadana.

En la exposición se señaló que si bien en el tercer taller se planteó la inquietud de la comunidad, en el cuarto taller, al que asistió el Alcalde Sr. Héctor Volta y el párroco de la iglesia, se justificaron las razones de no incorporar estos elementos, y según consigna el informe, esta justificación habría sido acogida por la comunidad asistente.

Por lo anterior y debido a que el proyecto de restauración respeta los valores por los que fue declarada la Iglesia de Chañaral en el año 1985, este Consejo mantiene su pronunciamiento favorable respecto al proyecto aprobado.

274. Denuncia y visita a terreno de la SE – CMN con el fin de observar el progresivo deterioro del MH Recinto del ex Ferrocarril Salitrero de Taltal, comuna de Taltal, Región de Antofagasta.

Preocupa el estado de conservación de este MN, por lo que se ha establecido un plan para iniciar las gestiones necesarias para su resguardo, habiéndose acordado las siguientes medidas con el alcalde:

- Identificar al propietario del terreno.
- Aclarar la situación de ocupación ilegal o administración por parte de particulares de los inmuebles incluidos en la declaratoria.
- Modificar el polígono de protección del MH, debido a que existen errores en los decretos de declaratoria en relación a sus deslindes, y para incluir todos los inmuebles signados en el Decreto Supremo N° 1294 del 15/11/1983.
- Definir gestiones para la puesta en valor del Monumento Histórico.

275. El Sr. José Andrade, arquitecto, responde observaciones formuladas a través del Ord. N° 6174, sobre proyecto de obra nueva en Av. Brasil N° 248, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente (Ingreso CMN N° 1953 del 09/03/2011).

Se debe corregir la propuesta de fachada en la relación entre lleno y vacío, armonizándola con el contexto inmediato. Se solicita disminuir la dimensión horizontal de los ventanales propuestos a ambos costados de la fachada, asimilándola a la proporción de ventanas alargadas que caracteriza el sector.

276. El Sr. Sergio Andreu Matta remite carta del 31/01/2011, junto a plano de ubicación, en respuesta a observaciones a la solicitud de reparación de fachada del inmueble ubicado en calle Puente N° 511 y 569, MH Cuartel General del Cuerpo de Bomberos de Santiago, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2264 del 21/03/2011).

Se aprueba la intervención, que consiste el reforzamiento estructural en algunos encuentros de muros, reparación de grietas y fisuras, reparación y reposición de elementos ornamentales de fachada y pintura manteniendo el color, según los antecedentes remitidos.

278. El Sr. Christian de Groot, arquitecto, remite carta de fecha 31/01/2011, con plano de ubicación, solicitando la incorporación del Parque Gómez Rojas a la ZT del Parque Forestal (Ingreso CMN N° 989 del 01/02/2011).

Luego del análisis, se concluye que más que una ampliación, este sector debe estudiarse en sus propios méritos, debido a que el Parque Gómez Rojas históricamente no forma parte del proyecto original del Parque Forestal, diseñado por el paisajista Jorge Dubois.

El área en consulta está siendo abordada en la solicitud de declaratoria de la ZT Barrio Bellavista, la que se encuentra en etapa de complementación de su expediente técnico, cuya elaboración dirige la arquitecta urbanista Sra. Claudia Woywood.

Se le solicita, en el caso que los tuviera, antecedentes del entorno del edificio de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

279. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador CAMN Región de Arica y Parinacota, remite carta del 25/02/2011, con planos y Ord. N° 250/2011 del 31/01/2011 del Alcalde de Arica, mediante la cual responde oficio anterior del CMN e informa la adopción de medidas en el MH Catedral San Marcos de Arica (Ingreso CMN N° 1463 del 18/02/2011).

Se acuerda apoyar el plan de manejo y entregar lineamientos.

No se aprueba el proyecto de iluminación ornamental y el uso de tecnología RGB, que consiste en iluminar de diferentes colores las fachadas del inmueble. Se indica que deberá reestudiar la propuesta utilizando una iluminación neutra, sin color, o de tonalidad blanca, en la totalidad de la fachada. Se permitirá bañar las fachadas de algún color significativo para fechas relevantes previamente establecidas, como celebraciones, hitos, festividades religiosas, etc., cuya programación se deberá presentar, especificándose el color y una guía de utilización y mantención de la misma.

Este Consejo indica además que al contrario de lo señalado por el Sr. Alcalde, se realizaron excavaciones que dañaron contextos y materiales arqueológicos. Por lo anterior se solicitan medidas de compensación, entre ellas un Plan de Manejo y Contingencia Arqueológica Comunal y la realización de material de difusión.

280. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador CAMN Región de Arica y Parinacota, remite el Ord. N° 094/2011, con copia de Ord. N° 094/2011 del 16/02/2011, enviado al Sr. Enrique Montoya Rathgeb, Contralor Regional (s) de Arica y Parinacota con antecedentes sobre el el proyecto de mejoramiento Plaza Cristóbal Colón, frente al MH Catedral San Marcos (Ingreso CMN N° 1460 del 18/02/2011).

El proyecto considera la reposición total de los pavimentos de la Plaza San Marcos incorporando baldosas microvibradas, mejorando el mobiliario urbano, iluminación y áreas verdes. En complemento a lo anterior, dentro de los límites del MH, se realizará una limpieza superficial de las gradas y muros de mampostería de piedras, ensanchamiento de la acera lateral derecha de calle San Marcos y colocación de baldosas en la zona anterior de las gradas.

Se aprueba la propuesta, condicionado a las siguientes modificaciones al proyecto:

- La limpieza de las gradas de la escalera del frontis de la Iglesia y los muros laterales debe considerar sólo hidrolavado.
- No incluir la partida de arenado, pues la mampostería de piedra existente tiene una composición blanda, que puede verse dañada por el procedimiento.
- En relación al reemplazo de los pavimentos de calle San Marcos, se solicita no incorporar las franjas de baldosa tipo Budnick de color amarillo en la acera.

281. La Sra. Liliana Casas-Cordero M., representante legal Fundación Chile Profundo, remite Ord. N° 1995 del 09/03/2011, a través del cual solicita autorización para el proyecto de restauración del MH Casona Quilapilún, comuna de Colina (Ingreso CMN N° 1638 del 25/02/2011).

La intervención a nivel de anteproyecto fue aprobada por este Consejo con fecha 12/10/10 mediante el Ord. CMN N° 5079, planteándose diversas observaciones a la intervención a nivel de proyecto, como definiciones en algunas especificaciones técnicas, detalles de diseño y dimensión del parrón, entre otras.

No hay observaciones al proyecto paisajístico, pero se acuerda pedir más detalles del volumen nuevo y del parrón.

282. El Sr. Óscar Hernández F., arquitecto, remite carta del 28/02/2011, junto a EETT, planos y CIP, mediante la cual solicita autorización de intervención para el inmueble ubicado en Av. Viel N° 1226, ZT Sector delimitado por las avenidas Viel, Matta, Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1425 del 17/02/2011).

Se ha determinado no aprobar la intervención a nivel de proyecto, en vista de que la ampliación propuesta no tiene relación con los valores arquitectónicos y de conjunto del inmueble, y afecta los valores ambientales de la ZT, por proponer una cubierta discordante en materialidad y volumetría con el inmueble existente, además de un tratamiento de fachada con vanos que no guardan relación con la fachada.

283. El Sr. Jorge Yáñez, propietario, remite planimetría y CIP, solicitando autorización de intervención del inmueble ubicado en calle Santa Mónica N° 2169, ZT de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente (Ingreso CMN N° 1686 del 28/02/2011).

En vista de que las modificaciones propuestas van en desmedro de los valores arquitectónicos y ambientales del contexto donde se inserta el inmueble, se remite la siguientes observaciones: replantear el tratamiento de fachada para el altillo; retranquear o cambiar de plomo en la fachada el plano correspondiente al altillo con respecto a la fachada existente, para expresar que se trata de una construcción que no corresponde al estado original del inmueble, y que además sea lo menos visible posible.

No siendo competencia del CMN, se indica que la distribución espacial de recintos propuesta no cuenta con la ventilación para recintos habitables exigida por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

284. El Sr. Fernando Broughton, arquitecto, remite Ord. N° 281 del 4/03/2011, con plano y antecedentes solicitados para aprobación de la remodelación del inmueble ubicado en Av. Beaucheff N° 1207, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1902 del 07/03/2011).

La solicitud consiste en la habilitación de un local comercial en desuso para albergar un nuevo programa de restaurant en el primer nivel y vivienda en segundo nivel, modificando tanto las fachadas como el interior del inmueble, a través de la incorporación de nuevos volúmenes correspondientes al acceso en esquina, vivienda en segundo nivel y baños para público, y un cierre transparente hacia la calle.

Se aprueba, no obstante, para una optimización del proyecto, se sugiere un reestudio de los volúmenes vidriados proyectados para el acceso, de manera que el tratamiento de fachadas propuesto resulte unitario, y además que en la ejecución del proyecto se considere la incorporación de materiales de calidad y la correcta ejecución de las terminaciones.

Esta aprobación no incluye los colores de pintura de fachada, que deberá ser solicitada a través de la entrega de una propuesta de colores, muestras y fotografías de los edificios que componen el contexto inmediato del inmueble.

285. El Sr. Jaime Guzmán, Director Servicio de Salud Ñuble, remite carta del 25/02/2011, junto a planos, mediante la cual solicita especificar los límites del MH Hospital San Juan de Dios de Chillán (Ingreso CMN N° 1926 del 08/03/2011).

Debido a que existe un proyecto de obra nueva en el entorno inmediato del MH el Servicio de Salud remite plano, el cual tiene una discrepancia en relación a lo expresado en el texto del Decreto. La discrepancia consiste en una diferencia de metraje hacia el fondo del predio del MH, pero no incide mayormente en su integridad. Por lo anterior se acuerda estudiar otros planos e información disponible para definir lo más adecuado en este caso.

286. El Sr. Juan Salazar, arquitecto, remite EETT, memoria, CIP, fotografías y planimetría, mediante lo cual solicita autorización de intervención en inmueble ubicado en Concha y Toro N° 51-53, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2017-B del 14/03/2011).

La solicitud consiste en el cierre de dos vanos interiores que conectaban recintos en primer y segundo nivel y el retiro de la totalidad de la cubierta existente para su reemplazo por una cubierta de menor pendiente, de manera de habilitar un sector de la cubierta como terraza,

construyendo un antetecho, acción que modificaría la fachada. El reemplazo de la cubierta se fundamenta en el estado de deterioro que presenta su estructura.

Se considera que la propuesta no afecta los valores ambientales de la ZT al integrar algunas características de las edificaciones de su contexto inmediato, tales como el antetecho y terraza en cubierta, por lo que se resuelve su aprobación. Con respecto al antetecho, se sugiere que su ejecución sea llevada a cabo con el rigor adecuado considerando que se trata de un inmueble de valor histórico arquitectónico, por lo que terminaciones mal ejecutadas o materiales poco adecuados pueden atentar contra los valores anteriormente mencionados.

Esta aprobación no incluye los colores de fachada, para la cual se deberá entregar una propuesta de colores en elevaciones, muestras y fotografías de los edificios que componen el contexto inmediato del inmueble. Es importante tomar en cuenta que los colores propuestos deberán estar en armonía con los de los edificios del contexto inmediato, de manera que prevalezca un carácter de conjunto con el entorno.

287. El Sr. Ricardo Teuber, constructor civil de Inmobiliaria e inversiones Puerto Laurel Ltda. , remite carta de solicitud del 14/03/2011, que adjunta EETT y planimetría, solicitando autorización para intervención en inmueble ubicado en Ruta 5 KM 1008, Parcela 12, ZT Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2039 del 14/03/2011).

Se acuerda aprobar con indicación de los colores a utilizar en el exterior.

288. El Sr. Yoonitt Sepúlveda, Alcalde, I. Municipalidad de Alhué, remite Ord. N° 56 con fecha 30/03/2011, junto a memoria y planimetría, mediante la cual solicita autorización de proyecto de pavimentación participativa de Villa Alhué, ZT Pueblo Villa de Alhué, Región de Metropolitana (Ingreso CMN N° 2522 del 01/04/2011).

La intervención consiste en la pavimentación en hormigón de la calle 18 de Septiembre, entre las calles Bernardo O'Higgins y Cacique con una longitud de 635 m., única vía seleccionada para ejecución 2011-2012. Se aprueba la solicitud.

289. La Sra. Paulina Kaplan D., Encargada de la Oficina de Gestión Patrimonial de la comuna de Valparaíso, remite correo electrónico del 01/04/2010, que alude al Ord. N° 2005 del 24/12/2010, con expediente, informe de ingeniería y fotografías, estos últimos antecedentes ya entregados, informando acuerdos sobre consolidación en MH Cementerio de Disidentes de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2525 del 01/04/2011).

Se acuerda en primera instancia analizar los antecedentes remitidos y solicitar la paralización preventiva de las obras.

Realizado dicho análisis, este Consejo acuerda aprobar las obras de emergencia consistentes en el retiro de escombros, despeje de vías de circulación, retiro de pavimentos destruidos, relleno y compactado de zonas hundidas, repavimentación de vías de circulación y desarme controlado de áreas colapsadas o en peligro de derrumbe en el Cuartel N° 1.

Para las obras de desarme se solicita realizar un registro exhaustivo, utilizando fichas específicas y planimetría de los daños existentes y áreas involucradas, además de un set fotográfico del proceso.

Se requiere, en complemento, informar el periodo de ejecución a fin de coordinar una visita en terreno para apoyar técnicamente las faenas.

Se acuerda apoyar la iniciativa de realizar un plan de manejo del MH.

290. La organización Patrimonio Activo y el Colegio de Arqueólogos de Chile A.G., remiten correo electrónico el 1/04/2011, con minuta del encuentro "Experiencias de reconstrucción del patrimonio religioso en Tarapacá", a realizarse en junio en Iquique (Ingreso CMN N° 2557 del 01/04/2011).

Se acuerda patrocinar el encuentro y presentar ponencia.

291. El Sr. Ariel Nuñez, arquitecto, remite EETT y planimetría, solicitando autorización para la restauración y reestructuración del pórtico de acceso del Museo de Arte Contemporáneo en el Parque Forestal, comuna de Santiago, MH Museo Nacional de Bellas Artes (Ingreso CMN N° 625 del 21/01/2011).

Se acuerda aprobar el reforzamiento estructural del pórtico de acceso, que consiste en una nueva estructura de refuerzo, destinada a subsanar los daños ocasionados por el terremoto del 27 de febrero de 2010, específicamente en el sector de cubierta, tímpano y escalinata de acceso. Los desprendimientos de la cubierta tales como el friso, cornisa y capitel serán reconstruidos en hormigón armado y albañilería, con moldajes para cada ornamento existente; el mismo sistema se utilizará para la escalinata de acceso y todos sus elementos ornamentales, pilares, barandas y balaustros.

292. El Sr. Cristián Larrère Wörner, Director Ejecutivo de la Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé, remite carta del 24/03/2011, con informes del estado de conservación de las iglesias de Nercón y Rilán, solicitando la revalidación de la aprobación de los proyectos de intervención patrimonial de dichas iglesias, que fue otorgada en el año 2007 (Ingreso CMN N° 2372 del 25/03/2011).

En visita a terreno realizada en el mes de marzo pasado se constató el avance del deterioro en ambas iglesias. Se acuerda revalidar las autorizaciones emitidas anteriormente.

No obstante lo anterior, para el caso de Rilán está pendiente la solución del problema de la construcción adosada a la iglesia, lo cual es un imperativo.

293. El Sr. Cristián Larrère Wörner, Director Ejecutivo de la Fundación Amigos de las iglesias de Chiloé remite carta del 23/03/2011 solicitando patrocinio para postular a fondos de World Monuments Found, para la restauración del MH Iglesia de Tenaún, comuna de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2386 del 25/03/2011).

La Fundación quiere solicitar la reasignación de fondos otorgados por el WMF durante su administración anterior, que fueron devueltos por no ser usados en los plazos programados. De ser otorgados estos fondos, se utilizarían en concluir completamente la restauración de la Iglesia de Tenaún, todo lo cual beneficiaría el proceso y ritmo constructivo, dadas las difíciles condiciones climáticas de esa región.

Se acuerda expresar el apoyo del CMN al proceso realizado hasta ahora por la Fundación, tanto en relación al desarrollo de proyectos de intervención como a la ejecución de los mismos, además de actividades complementarias relacionadas con la puesta en valor de las iglesias, como la elaboración de expedientes para la protección oficial de sus entornos y la creación de la escuela de carpinteros, entre las más destacadas.

294. El Sr. Cristián Larrère Wörner, Director Ejecutivo de la Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé, remite carta del 22/03/2011, mediante la cual solicita apoyo financiero para la protección de las Iglesias de Chiloé (Ingreso CMN N° 2386-A del 25/03/2011).

La solicitud se encuentra en estudio.

295. El Sr. Rodrigo Solis Claro, SEREMI MINVU (S), remite Ord. N° 172 del 8/03/2011, junto a memoria y planimetría (3 copias), solicitando aprobación del proyecto de construcción de la Avenida Costanera en la ZT Caleta Tortel, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 1982 del 10/03/2011).

Se aprueba la solicitud, con la indicación de que el recubrimiento de los pilares no sea piedra sino hormigón a la vista.

296. El Sr. Ricardo Alarcón, arquitecto de Consultora CAL, remite los proyectos de reparación de daños ocasionados por el terremoto del 27 de febrero de 2010 en viviendas del Conjunto Palomares, en la ZT Sector Puchoco Schwager, Comuna de Coronel, Región del Biobío.

La presentación de cada proyecto incluye carta del 6/04/2011 con ficha descriptiva, catastro, certificado de inhabilitación, CIP y plano. Todos ingresaron el 8 de abril de 2011.

Las propuestas de reparación de daños fueron elaboradas por la EGIS Consultora CAL. Fueron analizadas previamente por la SEREMI MINVU de la Región del Biobío, el SERVIU del Biobío y representantes de este Consejo en una comisión técnica, en el marco del Protocolo de Coordinación CMN-MINVU.

Se agrupan los casos de la siguiente manera:

Palomares N° 200, casa 1 (Ingreso CMN N° 2767)
Palomares N° 200, casa 2 (Ingreso CMN N° 2769)
Palomares N° 201, casa 1 (Ingreso CMN N° 2771)
Palomares N° 201, casa 2 (Ingreso CMN N° 2764)
Palomares N° 202, casa 1 (Ingreso CMN N° 2761)
Palomares N° 202, casa 2 (Ingreso CMN N° 2773)
Palomares N° 204, casa 1 (Ingreso CMN N° 2768)
Palomares N° 204, casa 2 (Ingreso CMN N° 2763)
Palomares N° 205 casa 1 (Ingreso CMN N° 2775)
Palomares N° 205, casa 2 (Ingreso CMN N° 2765)
Palomares N° 207, casa 1 (Ingreso CMN N° 2774)
Palomares N° 207, casa 2 (Ingreso CMN N° 2762)
Palomares N° 209, casa 1 (Ingreso CMN N° 2766)
Palomares N° 209 casa 2 (Ingreso CMN N° 2705)

Se aprueban todos estos proyectos, solicitando que los desarmes sean informados y registrados. Las intervenciones planteadas consisten en reparación de las fisuras y los revestimientos dañados del primer piso; desarme del segundo piso de madera reutilizando, en la medida de lo posible, maderas nativas en puertas, ventanas y postigos; reconstrucción de la chimenea de hormigón; reparación del envigado de piso de roble existente; reconstrucción del segundo piso en tabiquería de madera; reconstrucción de revestimientos exteriores, elementos y detalles originales en base a información histórica. Se considera también la aplicación de pintura en la fachada del primer piso, color marfil oriental, y un barniz imprimante sobre el revestimiento de madera de roble, en la fachada del segundo nivel.

Palomares N° 206, casa 2 (Ingreso CMN N° 2770) y Palomares N° 208, casa 1 (Ingreso CMN N° 2772): en ambos casos se acuerda observar lo siguiente:

- Considerando que sólo se interviene una de las viviendas del pareo, la cual es estructuralmente solidaria con el inmueble adyacente, se requiere estudiar una solución estructural y constructiva del muro medianero, reparación o reconstrucción de la chimenea y la terminación de los revestimientos exteriores. La solución propuesta deberá ser reflejada en la planimetría de detalles y en las especificaciones técnicas.
- En ese mismo sentido, se debe señalar en la planimetría de arquitectura, claramente el límite de lo que se desarma y lo que se reconstruye.

297. La Sra. Karina Riquelme, arquitecta, remite, carta sin fecha, EETT y planimetría, en respuesta a observaciones según Ord. CMN N° 5825-10 sobre autorización de intervención del inmueble ubicado en Melchor Concha y Toro N° 179, ZT Población León XIII, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 2233 del 23/03/2011).

Se remiten observaciones al diseño de fachada, por cuanto no recoge de manera adecuada la preexistencia del barrio (proporciones de vanos, colores, composición de fachada - base/desarrollo/cornisa).

298. El Obispo de Iquique Padre Marco Órdenes remite carta con fecha 15/04/2011, EETT y fotografías, mediante lo cual solicita autorización de intervención ya realizada de ampliación y mejoramiento del Santuario Nuestra Señora del Carmen de la Tirana, ZT Pueblo de La Tirana, comuna Iquique (Ingreso CMN N° 3002 del 18/04/2011).

En visita a terreno se constató la ejecución de obras sin la debida autorización, lo que constituye un hecho grave, ya que es una intervención realizada en etapas y ninguna de ellas fue informada a este Consejo en forma previa a su ejecución. Se suma a lo anterior, la no consideración de la posible afectación al patrimonio arqueológico asociado al Santuario de La Tirana, por las excavaciones ejecutadas para las fundaciones y el subterráneo. En vista de lo anterior la CAMN realizará una visita a terreno con la finalidad de determinar el daño provocado.

299. El Sr. Atilio Caorsi, Coordinador CAMN Región de Valparaíso, remite el Ord. N° 231 del 07/12/2010, junto a dos informes, solicitando evaluación del anteproyecto de reparación, reconstrucción y obra nueva en inmueble ubicado en calle Santo Domingo N° 144, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso (Ingresos CMN N° 8990 del 10/12/2010, N° 1240 del 10/02/11 y N° 1856 del 07.03.2011).

El CMN solicitó al CDE entablar una acción judicial por daño ambiental, por la demolición no autorizada realizada con posteridad al sismo del 27 de febrero 2010. Poco después recibió este anteproyecto, señalando (oficio CMN N° 515 de febrero de 2011) que no se pronunciaría hasta que lo hiciera el CDE.

Luego del estudio de los antecedentes remitidos, el CDE desestimó dicha acción, por lo que se ha procedido a estudiar el anteproyecto ingresado, respecto del cual ingresaron también antecedentes remitidos por la Sra. Sofía Ayala Santander, arquitecto CAMN Región de Valparaíso (Ord. N° 641 y planimetría, Ingreso CMN N° 1856 del 07/03/2011).

Vistos los antecedentes, se acuerda solicitar al proponente el Certificado de Informaciones Previas (CIP), que permitirá tener claridad sobre la viabilidad del anteproyecto presentado.

300. El Sr. Mauricio Elgueta, arquitecto, remite proyecto de reparación de Templo Parroquial San José de Maipo, MH ubicado en 1 Norte N° 119, San José de Maipo (Ingreso CMN N° 1779 del 03/03/2011).

La propuesta plantea en términos generales el retiro de los estucos de barro parcialmente desprendidos de los muros de la nave, la reparación los muros de adobe utilizando barro reciclado y malla de acero galvanizada. En los arcos de acceso de la Iglesia se proyecta el retiro de los estucos y elementos sueltos, fijación de malla tipo acma a la albañilería, ejecución de estucos exteriores de mortero de cemento y reparación de los elementos ornamentales de yeso.

En visita a terreno se inspeccionó exteriormente el MH constatándose que las obras de reparación solicitadas ya habían sido efectuadas, sin la debida aprobación.

En virtud de lo anterior, se acuerda condicionar la toma de conocimiento de estas intervenciones a la entrega de un informe suscrito por la institución que asesora al Arzobispado en estas materias, o en su defecto por un arquitecto especialista en restauración, que avale las intervenciones efectuadas.

El CMN comprende que las reparaciones han sido efectuadas en el contexto de una emergencia, por lo que no estudiará sanciones.

301. El Sr. Vladimir Sciaraffia, arquitecto, Director Regional de Arquitectura MOP, Región de Tarapacá, remite el Ord. N° 76 del 28 de marzo de 2011, más expediente, solicitando autorización para el proyecto de ampliación de las oficinas del Registro Civil de Iquique, ubicado en calle Sotomayor N° 78, MH Estación de Ferrocarriles de Iquique a Pueblo Hundido, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2443 del 29/03/2011).

La propuesta consiste principalmente en la liberación de la tabiquería interior del edificio, habilitando una planta libre con un área de atención de público, la apertura de los vanos que conectaban originalmente la estación con el andén, la habilitación de un espacio para actividades culturales en el mismo, incorporando un subterráneo y la construcción de un nuevo edificio de tres pisos y subterráneo, emplazado entre el andén y la cárcel.

Se remiten observaciones, en el sentido de que el planteamiento del proyecto nace desde una necesidad funcional y no desde un análisis del estado de conservación y estudio histórico del inmueble patrimonial. Se solicita la justificación de la propuesta con análisis de los antecedentes

históricos del edificio y su entorno, historia arquitectónica y constructiva, recopilación de planimetría original, en fin, los antecedentes necesarios para comprender la propuesta.

302. La Sra. Ivonne Núñez remite CIP, memoria y planimetría, mediante lo cual solicita autorización de intervención en inmueble ubicado en Av. Bulnes N° 102 - 120, ZT Barrio Cívico- Eje Bulnes- Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2495 del 31/03/2011).

La propuesta consiste en la instalación de toldos de tela acrílica sobre las ventanas de la fachada poniente del edificio, como alternativa a la utilización de equipos de aire acondicionado. Los toldos propuestos corresponden al modelo Italia, de color verde santiago, sin cenefa, cuyas medidas son 1.90 metros de ancho por 1.0 metro de altura y montados sobre un soporte fijado directamente al muro.

Se aprueba la propuesta con la condición del retiro de los equipos de aire acondicionado de las fachadas.

303. La Sra. Sofía Ayala Santander, arquitecto CAMN Región de Valparaíso, remite minuta interna N° 25 con fecha 31/03/2011 más expediente, mediante lo cual solicita autorización de intervención en nuevo edificio de la Dirección Regional de Aduana de Valparaíso, ubicado en Errázuriz N° 38-68 y 70, comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2546 del 01/04/2011).

La propuesta tiene por objetivo dar cabida por medio de una obra nueva a dependencias del servicio, actualmente insertas en el MH Aduana de Valparaíso, disminuyendo su carga. Según memoria explicativa el nuevo edificio utiliza elementos arquitectónicos presentes en su contexto y propone un reordenamiento de la plaza Wheelwright. Contempla un espacio bioclimático interior de plazuela, según altura del sector permitida y trabajo de la verticalidad en fachada hacia calle Blanco, así como la utilización de elementos del lenguaje propio de la arquitectura del puerto hacia calle Errázuriz.

No se aprueba la propuesta por las siguientes razones:

- La morfología y volumetría del edificio de obra nueva no ocupa todos los bordes de la manzana, puesto que propone entrantes y retranqueos que se alejan del prototipo propio de la "manzana isla". La arquitectura del edificio a realizar en dicho terreno debe mantener una expresión de lenguaje neutro, que por una parte se diferencie de las edificaciones pre-existentes y por otra sea armónica con ellas.
- El nuevo edificio no respeta el entorno. Debe estudiar la relación con el Cerro Artillería pues no presenta un nexo fuerte con dicho espacio, característico de la ciudad. Especialmente delicada es la relación del edificio con la plaza Wheelwright, puesto que al ser ésta un espacio vacío, se requiere que se conforme claramente con los bordes que lo contienen.
- Los elementos utilizados en la fachada hacia calle Blanco Encalada se consideran fuera de la escala peatonal del sector. La propuesta no acoge el tratamiento rítmico de los edificios existentes en el entorno de la misma calle. Ambos aspectos deben reestudiarse considerando características compositivas, formales y espaciales presentes en este sector de Valparaíso, tales como el ritmo de vanos y llenos, el orden de la vertical (ventanas y puertas) complementado con el horizontal (cornisas e impostas), el tratamiento del zócalo, remate superior del edificio, entre otros.

- El tratamiento y comparación metafórica que se otorga a la fachada orientada hacia Avda. Errázuriz –imagen que rescata los contenedores del puerto- no es adecuado, por cuanto estos no son un elemento primordial tenido en cuenta al momento de proteger esta ZT. El tratamiento de fachada propuesto afecta los valores arquitectónicos y ambientales de la ZT, puesto que le genera al edificio un lenguaje más complejo y protagónico, en vez de lograr una expresión más unitaria, integral y neutra.

304. La Sra. Sofía Ayala Santander, arquitecto CAMN Región de Valparaíso, remite Minuta interna N° 25 con fecha 31/03/2011 más expediente, solicitando autorización de intervención de obra menor para ampliación de vivienda anterior al año 1929, ubicada en Subida El Peral N° 180 (ex 108), ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2546-B del 01/04/2011).

La propuesta detalla intervenciones con aumento de superficie en el tercer piso, elevando la techumbre original en 90 cm. y la modificación de la cubierta central transformándose en terraza. En la zona de la fachada principal se abre un vano no estructural para dar cabida al acceso en segundo piso con una escala de caracol desde el exterior y aumenta la dimensión de los vanos superiores.

Se remiten observaciones relacionadas con la solución de la cubierta y se solicita un estudio de vistas.

305. La Sra. Sofía Ayala Santander, arquitecto CAMN Región de Valparaíso, remite Minuta interna N° 25 con fecha 31/03/2011 más expediente, solicitando autorización de intervención de habilitación de terraza, cambio de revestimiento de fachadas y aislación de techumbre de inmueble ubicado en Pasaje. Dimalow N° 147, Cerro Alegre, ZT Cerros Alegre y Concepción, comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2546-C del 01/04/2011).

La propuesta detalla intervenciones respecto al mejoramiento de la aislación de techumbre, habilitación de terraza en mansarda, cambio de altura de ventanas hacia Paseo Dimalow y cambio en el revestimiento de fachada.

Se remiten observaciones respecto de la solución de la terraza en conjunto con la pendiente de la cubierta, indicándose que ésta debe mantener un lenguaje común y la altura del elemento completo dentro de la edificación; se solicita además un corte detallado de la intervención.

306. El Sr. Juan Sabbagh P., arquitecto de Sabbagh Arquitectos, remite expediente, planimetría y memoria de la ampliación de la "Sede DUOC Alonso de Ovalle 2", calle Dieciocho N° 48 al 62, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2748 del 08/04/2011) (Ingreso CMN N° 3449 del 03/05/11).

Esta nueva presentación reformula la propuesta original que fue rechazada por el CMN el año 2010. Lo que ahora se propone es el vaciamiento interior, reinterpretando la espacialidad original del inmueble, y la recuperación de las fachadas. Se aprueba la propuesta.

307. El Sr. Fermín Mateo Lagos, Encargado Regional de Patrimonio DAMOP, remite correo electrónico con fecha 8 de abril de 2011, Ord. N° 232 con fecha 8/04/2011, mediante el cual la cuenta de reunión sugerida por Ord. CMN N° 650 e informa acuerdos sobre el contrato de diseño denominado Restauración MN Catedral San Marcos de Arica, Región Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2823 del 11/04/2011) (Ingreso CMN N° 2896, 13/04/11).

Se acuerda aprobar la etapa N° 3 del proyecto.

308. La Sra. Natalia Jara, de la CAMN Valparaíso, remite Minuta interna N° 32 del 11/04/2011 y expediente del proyecto Apart Hotel Serrano, ubicado en Serrano N° 489, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2839 del 12/04/2011).

Se proyecta la ampliación de los volúmenes existentes. Se remiten observaciones en el sentido de que se mantengan las líneas de tratamiento de fachada; ésta debe presentar una lectura continua con el entorno. Además se debe reestudiar el lenguaje de las fachadas e insertar la cubierta de manera armónica; ella tiene que leerse como la quinta fachada.

309. El Sr. Álvaro Castilla Fernández, Director Nacional de Turismo, remite el Ord. N° 298, del 14/04/2011 más minuta y planimetría, mediante lo cual solicita autorización del proyecto "Diseño, producción e instalación de tótems de información turística en Ruta Capital". Este contempla la instalación de soportes con información turística en las ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente; Pasajes Lucrecia Valdés de Barros, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas; Barrios Santa Lucía- Mulato Gil de Castro y Parque Forestal y entorno y Parque Quinta Normal, en la comuna de Santiago, y Plaza Camilo Mori, Cité Constitución N° 135 y edificios adyacentes, en la comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 2912 del 14/04/2011 y N° 3468 de 03/05/11).

Se acuerda aprobar.

310. La Sra. Susana Morales, Coordinadora (S) CAMN Región del Maule, remite el Ord. N° 25 del 28/03/2011, memoria, planimetría y EETT del proyecto correspondiente al Programa Mejoramiento de Espacios Públicos del MINVU denominado "Habilitación paseo histórico Abdón Fuentealba y Errázuriz", ubicado en comuna de Chanco, ZT Pueblo de Chanco, Región del Maule (Ingreso CMN N° 2513 del 31/03/2011).

Se acuerda realizar observaciones a la concepción inicial del proyecto, que debe ajustarse a la situación y necesidades actuales del pueblo de Chanco, luego del terremoto. Se indica que los proyectos de espacios públicos en entornos patrimoniales deben detectar sus valores y tender a apoyarlos, en vez de adicionar elementos que los distorsionen. Se deben establecer líneas de priorización de acciones en virtud de un diagnóstico realizado y detección de los elementos de deterioro de cada espacio público.

311. El Sr. Nayib Tala, arquitecto, Director Regional de la DAMOP del Maule, remite el Ord. N° 369 del 6/04/2011 más planimetría, mediante lo cual responde a observaciones según Ord. N° 56, para la aprobación de anteproyecto de restauración de la Parroquia San Luis de Gonzaga de Sauzal, MH de la comuna de Cauquenes, Región del Maule (Ingreso CMN N° 2734 del 08/04/2011).

El CMN, en conjunto con otras instituciones, está realizando esfuerzos para regular y mantener el uso del adobe en las construcciones patrimoniales que originalmente utilizan este material. El principal producto de estas iniciativas es el anteproyecto de norma para los proyectos de intervención estructural en construcciones patrimoniales en tierra, actualmente en estudio. Esta iniciativa ha involucrado una importante discusión y varias instituciones la respaldan. En concordancia con este trabajo es que este Consejo insiste en la necesidad de realizar el esfuerzo de reconsiderar la propuesta estructural, con el espíritu de recuperar la construcción en tierra entendida como uno de los valores propios de los bienes.

No obstante la norma se encuentra actualmente en proceso de revisión, este organismo suscribe los criterios y contenidos que en ella se encuentran, y solicita se reevalúe el proyecto en este sentido.

Por lo anterior, se plantean las siguientes observaciones:

- Se deberán evaluar todas las intervenciones de vanos, secciones, etc. cuya expresión morfológica no corresponda coherentemente al sistema constructivo de la construcción en tierra ni a la tipología de Iglesia.
- Respecto a la torre propuesta, se solicita replantear el diseño, simplificando el volumen y estudiando una escala más adecuada respecto al total.
- Respecto de la fachada posterior y espacios en este sector, debe aclararse su carácter y qué se propone en ellos.
- La reja propuesta en este espacio no es adecuada, y no queda claro cuál será el cierre específico para este sector. En este mismo sentido, las ventanas propuestas para el baño intencionan una fachada posterior contraria a la voluntad de integración con los espacios posteriores.

312. El Sr. Nayib Tala, arquitecto, Director Regional de Arquitectura DAMOP del Maule, remite el Ord. N° 407 del 13/04/2011, con planimetría, respondiendo observaciones sobre anteproyecto de Restauración de la Parroquia San Ignacio de Empedrado, MH de la Región del Maule (Ingreso CMN N° 2991 del 18/04/2011).

Este caso tiene el mismo fondo que el anterior (Parroquia San Luis de Gonzaga), por lo que sólo se señalan las observaciones puntuales, las que se refieren a:

- Se debe evaluar todas las intervenciones de vanos, secciones, estucos, etc. cuya expresión morfológica no corresponda coherentemente al sistema constructivo de la construcción en tierra ni a la tipología de Iglesia.
- No se aprobará una ventana arqueológica para su exposición.
- Relacionado con la apertura de vanos en el muro testero, se debe tomar como referencia este espacio religioso y su trabajo con la luz y no otros que no corresponden a la tipología, ya que la religiosidad y su relación con los elementos expresivos de un espacio también forman parte del patrimonio de estas construcciones, y cada época, tipología o estilo han materializado esta religiosidad en la arquitectura a través de distintas posturas con el trabajo de la luz.
- Con anterioridad se observó la inclusión de materialidades contemporáneas y menos nobles, a lo que se responde señalando: "para los casos en que sea necesario el uso de materiales modernos se optará por minimizar el impacto de estos mediante la mitigación por diseño". Al respecto, se solicita ser más específico en señalar esas

situaciones respecto a los materiales denominados "modernos" y a los criterios para tomar la decisión de usarlos.

- También se deberán especificar las soluciones de diseño. Respecto de la escalera de caracol propuesta, no está suficientemente justificado si corresponde a alguna hipótesis de lo que pudo ser originalmente. Se deberá justificar mediante levantamiento, análisis y estudio histórico si la actual escalera no corresponde a la original, y las razones patrimoniales para cambiar de sistema a una escalera de caracol.
- Del proyecto de paisajismo se solicita que se detallen colores, especies, pavimentos, etc.

313. El Sr. Alejandro Sepúlveda Martín, Director Nacional de Arquitectura del MOP, remite el Ord. N° 264 del 24/03/2011 con propuesta de iluminación e informe de supervisión arqueológica, en respuesta a observaciones, solicitando autorización de etapa de anteproyecto del MH Santuario de la Inmaculada Concepción de Corinto, comuna de Pencahue, Región del Maule (Ingreso CMN N° 2363 del 24/03/2011).

Este caso tiene el mismo fondo que el anterior (Parroquia San Luis de Gonzaga), por lo que sólo se reiteran las observaciones planteadas con anterioridad:

- La estructura propuesta de machones de hormigón armado en muros de adobe, con marcos del mismo material, es pregnante, ya que modifica la especialidad interior. El material involucrado no es compatible con el adobe.
- Respecto a los criterios arquitectónicos: el campanario metálico no está justificado, por lo que se solicita el cambio de material al del campanario original, madera.

Se adjuntan lineamientos de trabajo con el material tierra.

314. El Sr. Víctor Jara Jara, arquitecto, Director Regional DAMOP Región de Los Ríos, remite el Ord. N° 292 del 11/03/2011, más siete carpetas, solicitando autorización del proyecto de restauración del Castillo Niebla, MH de la Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2109 del 16/03/2011).

Se remiten observaciones relacionadas con las pasarelas propuestas, que en la presente etapa de proyecto pierden de manera considerable el carácter discreto y liviano de la etapa de anteproyecto, apareciendo ahora como estructuras de fuerte impacto visual y estructural, que intervienen de manera significativa el MH, afectando su imagen y materialidad y constituyendo un detrimento a su autenticidad.

Se debe replantear la solución de las pasarelas, en cuanto a su materialidad, su tamaño y/o carga de ocupación, de manera que el proyecto intervenga de la menor manera posible, considerando la fragilidad de la piedra canchagua que lo compone, como también su imagen, la cual tiene que estar por sobre cualquier intervención que se plantee.

315. La Sra. Blanca Garretón Correa, Coordinadora CAMN de Región de Los Ríos, remite el Ord. N° 11 con fecha 4/04/2011, mediante lo cual solicita de aprobación de obra nueva en General Lagos N° 1818, ZT Calle General Pedro Lagos de Valdivia (Ingresos CMN N° 2687 del 06/04/2011, N° 3565 de 06.05.2011 y N° 3779 de 13.05.2011).

No se aprueba la propuesta presentada a nivel de anteproyecto, pues las obras se encuentran ejecutadas, constituyendo una falta grave a la Ley de MN. Respecto a la Resolución de Aprobación de Anteproyecto N° 4688 de 16 de diciembre de 2010, emitida por la Dirección de Obras Municipales de Valdivia y remitida por el Sr. Pablo Landskron, mandante del anteproyecto, cabe señalar que este documento no constituye un permiso de edificación.

Para tomar conocimiento de lo ejecutado se deberán simplificar los volúmenes.

316. El Sr. Miguel Flores Vargas, Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, remite el Ord. N° 1223 con fecha 13/04/2011 mediante el cual informa sobre posible solución para la conservación de inmueble ubicado en Av. Centenario N° 02772 ex N° 248, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2968 del 15/04/2011).

Este caso data del año 2010. Se recibió solicitud de autorización de demolición y se indicó que sería estudiada nuevamente luego de dos meses, tiempo en que el CMN evaluaría y buscaría soluciones para la recuperación del inmueble.

En esa gestión se remitieron oficios a diversos organismos (Ministerio de Bienes Nacionales, CNCA, Intendencia de la Región Metropolitana, DAMOP, I. Municipalidad de Lo Espejo y Corporación del Patrimonio Cultural de Chile). Sólo se ha obtenido respuesta del Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, informando que la Dirección de Arquitectura está imposibilitada de efectuar obras de puesta en valor de inmueble de propiedad privada, señalando como alternativa viable para obtener fondos la compra del inmueble por parte de algún servicio de la administración del Estado o Municipio, pudiendo en tal caso la Dirección de Arquitectura apoyar como unidad técnica de las intervenciones patrimoniales.

Se realizará una visita a terreno para evaluar el caso.

317. La oficina de arquitectura Liphay + Cohn + Contenla, remite planos y solicita autorización para el proyecto de sede de TVN regional, ZT Sector de la Estación de Ferrocarriles de Copiapó, comuna de Copiapó (Ingreso CMN N° 2286 del 22/03/2011).

Los antecedentes presentados incluyen un estudio de cabida conformado por tres láminas suscritas por la oficina de arquitectos Liphay + Cohn + Contela, de marzo 2011, en las que se muestra mediante plantas y elevaciones la propuesta del nuevo edificio; carta que expresa las consideraciones tenidas en cuenta para la nueva propuesta y el documento "Proyecto Sedes Regionales TVN red de Atacama, marzo 2011" (13 páginas).

La nueva proposición acoge las observaciones planteadas por el CMN, por lo que se ha acordado aprobar el predio propuesto por TVN para la ubicación del proyecto, que corresponde a la esquina de calles Rómulo Peña y Juan Martínez.

Ahora bien, el emplazamiento del edificio dentro del predio y la propuesta de solución para el cierre perimetral han sido observadas, por lo que para avanzar en la presentación de esta iniciativa, se acordó invitar a una reunión al arquitecto jefe de proyecto y al asesor patrimonial.

Sostenida dicha reunión el día 17 de mayo 2011, se acordó solicitar el ingreso de una nueva presentación con el objetivo de concluir este proceso y pasar así a una etapa de anteproyecto.

318. La Sra. Paulina Vega, arquitecta, remite EETT y fotografías, mediante lo cual solicita autorización del proyecto "Remodelación Hotel Melosy", en el MH Conjunto de Edificios de la Estación Central de Ferrocarriles o Estación Alameda (Ingreso CMN N° 8268 del 10/11/2010).

Se acuerda tomar conocimiento de la intervención realizada en el Hotel Melosy. Se acuerda también graficar los límites del MH en base al texto del decreto.

319. El Sr. Milan Ivelic, Director, Museo Nacional de Bellas Artes, remite carta de solicitud del 10/03/2011 y fotografías, mediante lo cual solicita autorización para la instalación de una oruga porta silla y tres sillas sobre riel, para dar solución a la accesibilidad universal. Consulta respecto de la instalación de litofrén para la restauración de fachadas del MH Museo Nacional de Bellas Artes, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2007 del 11/03/2011).

Se aprueba la instalación de una oruga salva escaleras y de tres sillas de riel salva escaleras, todo en el sector del acceso principal, escalera y bajada a zona de baños públicos en nivel de subterráneo -5 m, según antecedentes remitidos. La instalación de los rieles se deberá hacer con el mayor cuidado para intervenir en lo mínimo posible los pavimentos y revestimientos del inmueble.

Respecto de la opinión sobre la restauración de las fachadas del Museo con terminación en litofrén, se requieren más antecedentes para evaluar si es pertinente. En particular se solicita tomar una muestra del revestimiento de las fachadas del edificio y que su materialidad sea analizada científicamente, ya sea por el IDIEM o el DICTUC. Este estudio aportará y ayudará a entender la historia constructiva del edificio en términos de su revestimiento, con lo cual el CMN podrá dar respuesta a la consulta.

320. El Sr. Juan Francisco García, Jefe Unidad Regional SUBDERE, Región de Coquimbo, por Ord. N° 16 del 7/04/2011 pide que el CMN informe los límites del MH Edificio ex Escuela Normal de Preceptoras de La Serena, para incorporarlo en la cartera plurianual de proyectos de la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2813 del 11/04/2011).

Se acuerda graficar límite según decreto e informar a la SUBDERE que el MH corresponde a la edificación.

321. El Sr. Andrés Orezza, arquitecto, solicita autorización de modificación de la terminación aprobada para la intervención del inmueble ubicado en calle Nueva York N° 52, ZT calles Nueva York - La Bolsa, Club de la Unión, comuna de Santiago.

Se realiza una visita a terreno, en la que se informa que el revestimiento a aplicar sería estuco ponceado, cuestión que se señaló en el informe de ingeniería. No obstante, el uso del estuco no parece adecuado. En razón de esto es que se acuerda solicitar un estudio estatigráfico que permita conocer la composición del muro, de modo de que la terminación a proponer sea compatible con la historia del edificio y sus cualidades constructivas.

322. El Sr. Víctor Cubillos G., Rector Universidad Austral de Chile, remite carta N° 039, mediante la cual informa que a propósito de la gestión de compra-venta del MH Castillo San Luis de Alba de Cruces y en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio, la UACH retiró con fecha 26 de

febrero 2011 al cuidador que allí mantenían desde la década de 1960. A partir de marzo deslinda responsabilidad respecto de permisos y usos, los que deberán ser solicitados al actual titular, Sr. Gustavo Kunstmann. Reitera además disposición para continuar trabajando en el futuro con todas las instancias relacionadas con la preservación del MH (Ingreso CMN N° 1189 del 09/02/2011).

Se toma nota.

323. La Sra. María Teresa Muñoz Ortúzar, Abogado jefe (S) de la División de Defensa Estatal del CDE, por Ord. N° 1165 del 28/02/2011, informa la baja de la denuncia por posible daño ambiental por remoción y retiro de piedras de las ruinas de la Plaza Colonial, ZT Isla de Mancera, comuna de Corral (Ingreso CMN N° 1726 del 01/03/2011).

Se toma nota.

324. El Sr. Rodrigo Iribarren, CAMN Coquimbo, remite informe de daños y expediente, para la demolición de inmueble con proyecto asociado en calle Matta N° 664, ZT Centro Histórico de La Serena (Ingreso CMN N° 2325 del 29/03/2011).

No se aprueba la demolición, ya que el inmueble tiene valores arquitectónicos y de antigüedad y por ser la única construcción original remanente del frente oriente de la manzana donde se ubica, que no ha sido intervenida. Por lo anterior y a pesar del deficiente estado de conservación del inmueble debido al ataque de xilófagos, cualquier intervención debe proponer recuperarlo en lo correspondiente a la fachada, la primera crujía, el corredor interior, y las habitaciones asociadas. Respecto de la propuesta a nivel de anteproyecto de oficinas, se recomienda proponer una edificación al interior de la propiedad, que recoja aspectos como la existencia de corredores y patios para conservar una continuidad tipológica con la edificación que se conserva.

325. La Sra. Susana Morales, Coordinadora (S) CAMN Región del Maule, remite el Ord. N° 46 del 12/04/2011, con Ord. N° 365, fotografías y EETT, en respuesta a las observaciones realizadas al proyecto Panadería La Liguria, ubicado en Abdón Fuentealba N° 199, ZT Pueblo de Chanco, Región del Maule (Ingreso CMN N° 2874 del 13/04/2011).

Se reiteran las observaciones, señalándose que los proyectos de reconstrucción deben atenerse a lo estipulado en el documento "Criterios Generales de Reconstrucción" que se envió con anterioridad, agregándose ahora el documento denominado "Criterios y lineamientos técnicos para las obras de reconstrucción, y reparación de la Zona Típica o Pintoresca Pueblo de Chanco", que profundiza sobre el primero.

Las observaciones planteadas se refieren a la justificación de albañilería y no de adobe, en el entendido de que es un material que posibilita la recuperación de los valores ambientales generales del sector. De acuerdo a lo estipulado en los documentos adjuntos no se aceptarán materiales como el propuesto (Monoplac) para ninguna etapa. No se permitirá el uso de teja de fibrocemento; se solicita la posibilidad de recuperación de teja muslera que debió resguardarse de la demolición, u otro material más noble o auténtico. Respecto a este último concepto, la autenticidad, no se aceptará ningún material que pretenda asemejarse a otro.

Se debe aclarar a qué etapa corresponde la construcción de fachadas y en qué plazos aproximados se contempla la construcción de cada etapa. Respecto del estacionamiento, se debe

estudiar la posibilidad de hacer el vano más estrecho, considerando solo la entrada de un vehículo. No se aceptará la marmolina como terminación de estucos; éstos deberán ser, para la albañilería, de cemento y de terminación lisa a grano perdido.

326. El Sr. Héctor Cordero, propietario, remite carta solicitud con fecha 19/04/2011 con EETT y planimetría, mediante lo cual responde a observaciones según Ord. CMN N° 346 sobre permiso de edificación de vivienda ubicada en calle Escanilla N° 1659, ZT Población Los Castaños, comuna de Independencia (Ingreso CMN N° 3037 del 19/04/2011).

La situación actual corresponde a una vivienda de albañilería de un piso de altura construida en la década de 1980, y que no responde a los valores de la ZT en la que se inserta. La propuesta contempla la demolición de los muros de fachada y los muros interiores de la construcción original, detallados en la planimetría, y una ampliación de la vivienda contemplando dos pisos de altura. Se propone asimismo la demolición del cerro exterior existente y la edificación de un nuevo cerro con características similares al inmueble adyacente.

Se remiten observaciones relacionadas con mostrar de mejor manera los detalles planimétricos, que la baranda del balcón se conforme como un elemento arquitectónico y que se indique el color de la pintura de fachada.

327. El Sr. Marcelo Márquez, ingeniero civil, Director Regional de Vialidad del MOP, Región del Maule, remite el Ord. N° 583 del 19/04/2011, mediante el cual responde consulta sobre el destino de los elementos desarmados de parte del MH Puentes Ferroviarios y dos carreteros sobre el río Maule (Ingreso CMN N° 3069 del 20/04/2011).

Se acuerda aprobar la propuesta de almacenar provisoriamente los elementos desarmados en el Museo de Linares, mientras esperan el desarrollo del proyecto del Programa Puesta en Valor del Patrimonio; se indica que se deberá realizar un inventario exhaustivo de cada elemento a almacenar.

Paralelamente, se acuerda oficiar al Ministro de Obras Públicas expresando la preocupación respecto a la falta de destinación de recursos para mantención de bienes patrimoniales, considerando que tienen en su administración muchos de estos bienes, especialmente la Dirección de Vialidad.

328. El Sr. Rodrigo Iribarren Avilés, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, remite el Ord. N° 41 del 20/04/2011, con acta de comité, informe técnico y expediente del anteproyecto denominado Restauración Estructural Iglesia Parroquial de Andacollo, MH de la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3097 del 21/04/2011).

La intervención a nivel de anteproyecto está bien encaminada en el planteamiento general, ya que recupera estructuralmente la Parroquia, inmueble que es igualmente importante que el Templo Grande, en particular durante la celebración de las fiestas de la Virgen de Andacollo.

No ocurre lo mismo con la propuesta de eliminación de la sala museo de la parroquia, que no correspondiendo a una construcción original, es un espacio de sincretismo popular, que alberga objetos entregados por los devotos de la Virgen de Andacollo en señal de agradecimiento. En el contexto de la importancia de esta fiesta religiosa, la función de esta sala museo es relevante, por lo que si bien se entiende la liberación que significaría eliminarla, esta deberá justificarse

técnicamente (mediante levantamiento de daños, fotográficos, etc.). De seguir proponiéndose la eliminación, se debe indicar el lugar exacto de traslado de dicha sala museo y los objetos que hay en ella, por la importancia ya señalada. Se solicita además del Informe del ingeniero y remitir una memoria de cálculo de las reparaciones a efectuar.

329. El Sr. Marco Corvalán, arquitecto, remite carta del 28/04/2011 con planimetría, solicitando autorización de intervención en París N° 835, ZT Calles Londres - Paris, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3268 del 28/04/2011).

Se acuerda aprobar la intervención presentada que consiste en la remodelación interior del inmueble más una ampliación en el patio para albergar el centro educacional San Isidro.

330. El Sr. Vladimir Sciaraffia, arquitecto, Director Regional de Arquitectura DAMOP Región de Tarapacá, por Ord. N° 149, que adjunta memoria, EETT y planimetría, solicita autorización del proyecto de restauración del MH Iglesia de Huasquiña, comuna de Huará, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3440 del 02/05/2011).

Recordemos que originalmente la iglesia de Huasquiña estaba conformada por muros y contrafuertes de mampostería de piedra asentada en barro y techumbre de par y nudillo de madera, pero una intervención efectuada en 1983 incorporó pilares y cadenas de hormigón armado que no se conectaron adecuadamente a la mampostería de piedra, lo que generó el principal daño a la iglesia tras el terremoto de 2005, manifestado en vaciamientos y grietas pasantes en el muro posterior y el de fachada, en los volúmenes laterales y en los encuentros de muros.

La intervención propone la reconstrucción de fachadas principal y posterior, capillas y contrafuertes conformando gaviones con mallas electrosoldadas. Los tímpanos de las fachadas principal y posterior se reconstruirán en quincha metálica. Se plantea generar continuidad estructural entre los elementos de piedra y hormigón mediante mallas electrosoldadas y perfiles verticales metálicos para conectar la mampostería con la cadena de amarre de hormigón armado existente. La reconstrucción de la torre campanario se proyecta con gaviones de mampostería de piedra en la base y quincha metálica en el campanario; la de la estructura de techumbre utiliza pino estructural. La terminación de muros es con revoque de barro y encalado y la terminación de cubierta con una capa de barro y sellador hidrófugo. Respecto al diagnóstico y posteriores propuestas de restauración relacionados con las pinturas murales interiores y con el retablo del altar mayor, se indica que estas acciones serán consideradas en la etapa de ejecución del proyecto con la asesoría del Centro Nacional de Conservación y Restauración.

Analizando lo original con lo propuesto, se remiten las siguientes observaciones: que se proponga una estructura de cubierta de acuerdo a las alternativas de la zona para lograr una solución constructiva apropiada al lugar, con materiales nobles y una terminación rústica; tanto la materialidad como la sección a utilizar (rollizo o madera escuadrada) debe estudiarse de acuerdo a imágenes históricas de la iglesia y cotejar las soluciones con los requerimientos estructurales. La reconstrucción del arco toral no está justificado como criterio de intervención. Respecto de las pinturas murales interiores y con el retablo del altar mayor, se solicita que en la etapa de ejecución remita el informe desarrollado por el Centro Nacional de Conservación y Restauración para su evaluación y aprobación por este Consejo.

331. El Sr. Juan Carlos García, arquitecto, Director Regional de Arquitectura DAMOP Valparaíso, remite el Ord. N° 247 del 29/04/2011, con expediente, mediante lo cual solicita autorización del

proyecto de restauración y conservación del MH Ascensor Van Büren, ubicado en calle Colón N° 2408 y N° 2498, rol 209-003, comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3439 del 02/05/2011).

Se aprueba la intervención a nivel de proyecto que consiste en la conservación de las dependencias inferiores y superiores, la reposición de la galería vidriada, la reparación de las cabinas y cambio de acometida eléctrica y los tableros. Debido a la importancia del sistema electromecánico del ascensor, el CMN solicita informar cualquier cambio o solución diferente que se ejecute, para el registro del Monumento.

332. El Sr. Gerardo Montes, Alcalde de Nacimiento, remite el plano 1-1 de área intervenir, EETT, presupuesto y convenio GORE-Municipalidad, solicitando autorización del proyecto de restauración parcial del MH Fuerte de Nacimiento, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3567, del 06/05/11).

Este MH resultó seriamente dañado producto del sismo del 27/02/10, por lo cual la propuesta plantea medidas de emergencia para consolidar estructuralmente el bien e impedir que se incremente su deterioro. Pese al carácter de obras de emergencia, las intervenciones propuestas, tal como están planteadas, no son reversibles.

Se remiten las siguientes observaciones: los antecedentes remitidos deben ser complementados de manera tal que se adecúen a lo necesario de acuerdo a la intervención propuesta, es decir debe haber una etapa de diagnóstico y estudios previos, una etapa de elaboración de criterios de intervención y finalmente el desarrollo del anteproyecto o proyecto de intervención.

En relación a la intervención propiamente tal y dado el estado de conservación del fuerte, lo prioritario debe ser la consolidación estructural; debe justificarse detalladamente la utilización de los materiales. El desmalezamiento también deberá ser definido por un especialista; no se considera adecuado quemar la vegetación adherida al muro, puesto que puede implicar un mayor deterioro.

333. El Sr. Eduardo Aguayo Thiele, Alcalde de Contulmo, por Ord. N° 447 del 13/04/2011 informa sobre el proyecto denominado Reposición del Edificio Consistorial de Contulmo, en el marco de la solicitud de declaratoria de ZT del centro histórico de la localidad (Ingreso CMN N° 3538, 05/05/11).

La solicitud de declaratoria se encuentra en etapa de recopilación de los antecedentes solicitados por el CMN, por lo que no corresponde el pronunciamiento sobre la demolición del inmueble y la obra nueva propuesta.

No obstante lo anterior, y ante la solicitud planteada por el propio Alcalde, se entregan las siguientes recomendaciones:

- En relación al inmueble actual: se lamenta la demolición del actual edificio municipal, el cual ha sido individualizado como uno de los inmuebles de valor patrimonial en el expediente elaborado por la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño Urbano de la Universidad del Biobío. La construcción, si bien forma parte del conjunto de viviendas de la colonización alemana, se destaca como exponente de la arquitectura tradicional chilena, cuyo aporte es la introducción del patio central. En atención que la Municipalidad ha planteado que no es posible evitar la demolición de dicho inmueble, se recomienda que de forma previa al proceso a la demolición o desarme se realice un completo levantamiento

fotográfico y planimétrico del inmueble. Se considera que esta información es fundamental para documentar la situación actual de la edificación y aportar información para su eventual reconstrucción.

- En relación a la edificación propuesta se indica que ésta no se relaciona armónicamente con su entorno, y se sugiere revisar los criterios de intervención de modo que reconozca elementos de valor de la zona patrimonial de Contulmo, que le permitan integrarse volumétrica y morfológicamente con la edificación existente. Se sugiere incorporar a la propuesta las características predominantes que se reconocen en el sector, por ejemplo el sistema constructivo en madera, utilización de revestimiento exterior de madera tinglada, predominio del lleno (muro) por sobre el vacío (puertas y/o ventanas), ritmo de sucesión y verticalidad de los vanos, utilización palillaje de madera y pilastras en las ventanas, etc.

334. El Sr. Rodrigo Iribarren, CAMN, R. de Coquimbo, remite planos y EETT en respuesta a observaciones de gráfica respecto de la restauración del MH Casa Gabriela Mistral La Serena (Las Compañías), anteproyecto aprobado (Ingreso CMN N° 2242 del 21/03/2011)

Se aprueba por cuanto subsana las observaciones.

335. El Sr. Fernando Ilabaca Acaharán, arquitecto de la Municipalidad de Providencia, remite carta, EETT resumidas y planos, mediante lo cual solicita autorización de intervención en inmueble ubicado en Av. Eliodoro Yáñez N° 1955, comuna de Providencia, ZT Entorno del Palacio Falabella (Ingreso CMN N° 2476 del 30/03/2011).

Se reiteran observaciones: la planimetría debe presentarse en situación actual y original, pintando en amarillo lo que se construye y en rojo lo que se demuele; debe aportarse además EETT completas.

336. La Sra. María Gracia Valdés, Directora de Cultura del Centro Cultural Estación Mapocho, remite 3 archivadores de EETT, planimetría y memoria de obras de complementación y renovación de infraestructura del MH Centro Cultural Estación Mapocho, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2516 del 07/04/2011).

Se aprueba la intervención a nivel de proyecto, ya que corresponde al desarrollo de la etapa de anteproyecto, el que cuenta con la autorización del CMN.

337. El Sr. Cristóbal Ferraro, arquitecto, remite 3 archivadores de EETT, planimetría y memoria, mediante lo cual solicita autorización de reparación estructural, restauración de ornamentos, arcos, relieves, ventanas y pintado de fachada, para el edificio Iglesia de la Gratitude Nacional, ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2303, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2634 del 07/04/2011).

Se solicitan antecedentes adicionales, como el levantamiento de daño, el que debe estar bien expresado en planimetría, y que se incorporen las muestras de pintura.

338. El Sr. Félix Martín Meza, arquitecto, remite plano en respuesta a observaciones respecto de la autorización de intervención del inmueble ubicado en calle General Bulnes N° 679, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2296 del 22/03/2011).

En vista de que las observaciones fueron subsanadas, se toma conocimiento de las intervenciones ejecutadas, consistentes en la habilitación de un local comercial adicional a través de la subdivisión longitudinal de la planta del primer nivel, la construcción de un nuevo recinto de baño, la instalación de un toldo curvo en fachada y la pintura de fachada en colores 2758 U para rejas y cortinas metálicas, 285 U para el toldo y 292 U para antetecho, de acuerdo a la paleta cromática referencial Pantone Guide 1996.

339. La Sra. Paulina Espinosa, arquitecta, remite memoria, plano, pantone y fotografía, mediante lo cual responde a observaciones según Ord. CMN N° 1335 sobre solicitud de autorización de intervención y mantención del inmueble ubicado en calle Arzobispo González N° 425, ZT sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2377 del 25/03/2011).

Se aprueba la propuesta que consiste en la limpieza y pulido de piso de madera existente, limpieza de piso de baldosas existente, ampliación y remodelación de baño de servicio existente, y limpieza y pintura tanto al interior como al exterior del inmueble, en colores similares a existentes, correspondientes a blanco para muros interiores y para marcos, puertas, ventanas y persianas, color 1205 C para fondo de fachada poniente y color 1225 C para relieves y cornisas de la fachada mencionada, de acuerdo a la paleta cromática referencial Pantone Guide 1996.

340. El Sr. Rolando Angulo C., administrador de la comunidad edificio Phillips, Santiago, remite carta de solicitud y fotografías, mediante lo cual presenta propuesta de reparación de la fachada del Portal Bulnes, ubicado al costado oriente de la Plaza de Armas, ZT Plaza de Armas y su entorno, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2691 del 07/04/2011).

De acuerdo a los antecedentes presentados, se pueden observar daños mayores a los descritos, por lo que se solicita la ejecución de testigos en los pilares y los dinteles de los arcos, a través de ventanas de 10x10 cm y con una profundidad de 8 cm. Estas aperturas tienen por objetivo observar el comportamiento de los materiales involucrados y la profundidad de los daños. Una vez realizado este trabajo, se solicita enviar fotografías a color de los testigos y un informe de un profesional competente. Sólo en ese momento habrá un pronunciamiento respecto de lo presentado.

341. La Sra. Cecilia Pisamo, arquitecta, remite expediente, mediante lo cual solicita autorización de proyecto de habilitación de local comercial Farmacia Knop, ubicado en calle Maipú N° 247, ZT Centro Histórico de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2721 del 08/04/2011).

Se aprueba la intervención propuesta que consiste en la habilitación interior del local comercial y la publicidad en la fachada (letrero de 37 cm. de alto).

342. El Sr. Fernando Moratinos Pohl, arquitecto de Arquitectura Integral, remite informe de intervención y fotos, mediante lo cual solicita autorización de intervención del inmueble ubicado en pasaje Hurtado Rodríguez N° 350, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2292 del 23/03/2011).

Se aprueban las intervenciones que consisten en la reconstrucción total del muro cortafuego sur, mantención y restauración del patio y además incorporación de terrazas a los departamentos del segundo y tercer nivel.

343. El Sr. René Mansilla Campusano, arquitecto, remite carta, planimetría y EETT, mediante lo cual responde a observaciones al proyecto de diseño arquitectónico de prototipo de vivienda por Programa de Asistencia Técnica- Fondo Concursable para proyectos Habitacionales Solidarios en el sitio N° 69, de la ZT Pueblo de Tarapacá, comuna de Huará (Ingreso CMN N° 2196 del 18/03/2011).

Se aprueba y se remiten antecedentes timbrados.

344. El Sr. Raúl Figueroa Salas, Jefe de la División Jurídica MINEDUC, por Ord. N° 07/497 del 21/03/2011 pide aclaración del límite propuesto para el MH Ruinas de la Capilla de Misiones de Peine Viejo, comuna de San Pedro de Atacama (Ingreso CMN N° 2332 del 23/03/2011).

Por error, en el plano y en el oficio de la solicitud de fijación de límites, se describen dos límites poniente, correspondiendo en realidad uno al límite poniente y otro al límite oriente, lo cual se explica en oficio rectificatorio.

345. El Sr. Rodolfo Bustos, ingeniero comercial, Director Regional (S) Vialidad, Región de Tarapacá, remite el Ord. N° 0343 con fecha 31/03/2011, mediante lo cual solicita autorización para intervención en poblado de Tarapacá para el proyecto "Conservación periódica Ruta A-565, tramo Dm 3.240,000 al Dm 6.279,9385, comuna de Huará" (Ingreso CMN N° 2573 del 04/04/2011).

Se acuerda solicitar carta de la Municipalidad en la que indique si está o no en conocimiento del proyecto, y antecedentes gráficos y técnicos.

346. La Sra. Javiera Aguirre, arquitecta de la Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés, remite 5 copias de antecedentes de 2 proyectos de intervención con fecha 31/03/2011, solicitando su timbraje. Se trata de los proyectos de restauración de los MH Iglesias de Parinacota y de Socoroma, comuna de Putre (Ingreso CMN N° 2477 del 31/03/2011).

Se solicitan las cartas de apoyo tanto del arquitecto como del propietario, debido a que faltan firmas de responsabilidad en los antecedentes remitidos.

347. La Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora CAMN Región de Tarapacá remite el Ord. N° 20 del 31/03/2011, que adjunta cartas con consultas de las directivas de las comunidades indígenas Aymara Pisagua Centro y Aymara Colchane Andino N° 2, comuna de Colchane (Ingreso CMN N° 2567 del 04/04/2011).

Se acuerda informar las competencias del CMN en el marco de la ley 17.288 de MN y proponer mesa de trabajo en terreno en conjunto con la I. Municipalidad de Colchane, para aclarar dudas y evaluar la posibilidad de generar lineamientos de intervención para la ZT Pueblo de Islua.

348. El Sr. Marcelo León, ingeniero comercial de la División de Desarrollo Urbano, MINVU, remite correo electrónico el 31/03/2011, con propuesta de texto de placa conmemorativa del Bicentenario para el MH Casa Las Gárgolas, en Vicuña Mackenna N° 84, Providencia (Ingreso CMN N° 2723 del 08/04/2011).

Se aprueba texto de la placa conmemorativa.

349. El Sr. Juan Sanzana, Arquitecto, Secretario Regional Ministerial (S), remite expediente mediante lo cual informa cambio de nombre al proyecto de construcción eje ZT de calle Independencia del Pueblo de Cobquecura y remite nuevo proyecto (Ingreso CMN N° 2507 del 31/03/2011).

La solicitud se enmarca en la postulación para obtener financiamiento por parte del Programa Puesta en Valor del Patrimonio. Anteriormente el CMN apoyó la iniciativa de mejoramiento y puesta en valor de calle Independencia, solicitando reestudiar el nombre del Proyecto, antes denominado "Construcción Boulevard Zona Típica Calle Independencia" e incorporar las observaciones solicitadas en los Términos de Referencia (TDR). En vista de que las observaciones fueron acogidas, se aprueba.

350. La Sra. Sandra Paillal, representante legal y Francisco Cataldo, arquitecto, remiten planimetría y EETT, mediante lo cual solicitan autorización de intervención para el inmueble ubicado en calle Concha y Toro N° 43, ZT Sector de calle Enrique Concha y Toro comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2240 del 21/03/2011).

Se toma conocimiento en vista de que las obras se encuentran ejecutadas.

351. Se ha recibido minuta N° 6451 del 22/03/2011 del Sr. Carlos Mancilla, Alcalde de Puerto Octay, quien solicita coordinación con el CMN para el trabajo conjunto en la ZT Sector de Puerto Octay (Ingreso CMN N° 2373 del 25/03/2011). En forma paralela se recibe de parte del arquitecto Pablo Moraga, del Estudio de Arquitectura Puerto Varas, dos solicitudes: una referida a la corrección de uno de los límites de la ZT (Ingreso CMN N° 2593 del 04/04/2011) y la otra relativa a la necesidad de informar a la municipalidad de Puerto Octay de esta nueva área protegida (Ingreso CMN N° 2592 del 04/04/2011).

Si bien el CMN remitió copia de la solicitud de declaratoria al Municipio, se acuerda acoger la solicitud de trabajo coordinado pues es del todo necesario. Se informará también al arquitecto Moraga, solicitante de esta ZT.

En cuanto a la petición de corregir los límites de la ZT, se estudiará. Lo que se está pidiendo es en realidad ampliarlos; se está pidiendo trazarlos a 50 m desde la línea más alta de marea; el decreto establece 20 m.

352. La Sra. Cecilia Astudillo, arquitecta, remite carta con fecha 11/04/2011, mediante la cual solicita autorización para ampliación de inmueble ubicado en Salvador N° 547, ZT sector de Puerto Varas (Ingreso CMN N° 2851 del 12/04/2011).

Se solicitan antecedentes complementarios, principalmente planimétricos.

353. La Sra. Paulina Kaplan Depolo, Directora de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, remite carta detallando intervención obras de mejoramiento Plaza Aníbal Pinto (ZT) y solicita su autorización (Ingreso CMN N° 2619 del 05/04/2011).

Se acuerda solicitar detalles de la intervención: especificaciones de los procedimientos de limpieza de los pavimentos y de las esculturas (Neptuno y MP a Carlos Condell), producto antigraffiti a aplicar, detalles del mejoramiento de jardines y la cantidad de contenedores que se instalarán.

354. La Sra. Paula Campos, propietaria, remite fotografías, 2 láminas de intervención y carta, solicitando autorización de intervenciones en fachada del inmueble ubicado en Subida El Peral N° 182, local 4, ZT Área Histórica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2689 del 06/04/2011).

Se acuerda solicitar EETT, planimetría y letrero publicitario.

355. El Sr. Raúl Álvarez, Representante del Consorcio Nacional de Seguros S.A., remite 10 láminas de planos, fotografías de la reja a usar, poderes, patente y cédula de identidad de los propietarios, solicitando aprobar la instalación de una reja en ZT Centro Histórico de Los Andes, debido al alto grado de delincuencia del sector (Ingreso CMN N° 2746 del 08/04/2011).

Se aprueba, indicando que la cortina metálica en la esquina debe tomar el ochavo.

356. La Sra. Susana Morales, Coordinadora (S) CAMN Región del Maule, remite expediente del proyecto de construcción de baños del Liceo Nuevo Horizonte de Vichuquén, ZT Pueblo de Vichuquén, para su aprobación, (Ingreso CMN N° 2470 del 30/03/2011).

Se acuerda solicitar antecedentes gráficos complementarios e indicar que de acuerdo a lo indicado en los "Criterios y Lineamientos de Vichuquén" no se aprobará el fibrocemento tipo teja para la cubierta, por lo que se deberá proponer una alternativa.

357. CECOOP Capacitaciones remite fotografías, descripción, EETT y plano, mediante lo cual solicitan regularizar intervención en A. Bulnes N° 377 Depto. N° 607, ZT Barrio Cívico Eje Bulnes, Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2428 del 29/03/2011).

Se aprueba la intervención, que consiste en cerrar un vano que conecta dos dependencias, generando un espacio común. Este muro se cerrará con una estructura liviana de pino 2x2" recubierto con planchas de yeso cartón y lana mineral de 80 cm. para su aislamiento.

358. La Sra. Soledad Rodríguez-Cano remite PPT mediante el cual solicita autorización para instalación de exposición en Parque Forestal entre José Miguel de La Barra y Purísima, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2846 del 12/04/2011).

Se acuerda solicitar antecedentes gráficos y formales (cartas de apoyo) adicionales.

359. El Sr. Víctor Clavero Sepúlveda, arrendatario, remite fotografías, planimetría y pantone, mediante lo cual solicita autorización de reparación y pintura de fachada de inmueble ubicado en Avenida Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N° 2185, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2632 del 05/04/2011).

Se toma conocimiento de las reparaciones de la fachada que incluyen la reposición de balaustres del edificio, la pintura de todo su primer piso en color compatible con el original de edificio, y otras reparaciones menores. Igualmente se le recomienda hidrolavar los pisos segundo y tercero del inmueble, en lo correspondiente al cuerpo de fachada hacia la Alameda.

360. El Sr. Hernán Elgueta, remite CIP, planimetría, fotografías, mediante lo cual solicita autorización de intervención en inmueble ubicado en Luis Risopatrón N° 2146, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2679 del 06/04/2011).

Se aprueba la intervención que consiste en una ampliación menor de 24,26 m², de una oficina, situada en la parte posterior del inmueble.

361. El Sr. Marcelo Reyes, solicitante, remite CIP, fotografías y planimetría, mediante lo cual solicita autorización para obra menor en inmueble ubicado en Huérfanos N° 1296, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2690 del 07/04/2011).

Se toma conocimiento de la intervención, que corresponde a revestimientos en las fachadas interiores del inmueble, además de pisos y cielos.

362. El Sr. Gonzalo Carbonell, arquitecto, remite proyecto de intervención, que incluye instalación de publicidad, en el MH ex Casa Rivas, en San Martín N° 25, comuna de Santiago (Ingresos CMN N° 2732 del 08/04/2011 y N° 2939 del 15/04/11).

Se aprueba la intervención que consiste en la habilitación interior para uso de farmacia, lo que contempla la apertura de vanos y cierres de tabiquerías, todos en espacios interiores sin cambios de superficies. Además incluye un letrero publicitario, sobre la cortina metálica, que también se aprueba.

363. La Sra. María Castro Flores, propietaria, remite carta del 28/04/2011 con fotografías y pantone, mediante lo cual solicita autorización para mantención de fachada de inmuebles ubicados en calle Maipú N° 311 y 327, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3309 del 29/04/2011).

Se aprueba la propuesta de pintura de las fachadas que consisten en: limpieza de fachada; lijado de las superficies; pintura, casa Maipú 327: Pantone Sherwin Williams 6128 Blonde (color café claro); pintura, casa Maipú 311: Pantone Ceresita 8663 rugged trail (color gris claro).

364. La Sra. Sofía Ayala Santander, arquitecto CAMN Región de Valparaíso, remite Minuta interna N° 26 del 31/03/2011, mediante lo cual solicita autorización de acondicionamiento y ampliación de vivienda ubicada en Camino Interior N° 2161 sitio 15A, Comunidad Challamillay, ZT Sector de Isla Negra, comuna del Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2574 del 04/04/2011).

Se aprueba la intervención propuesta, que consiste en la ampliación del estar-comedor en el primer piso hacia el poniente, desplazamiento de pilar, reemplazo y refuerzo de vigas de soportes del segundo piso. Se mantiene la materialidad presente en la vivienda, a excepción de la cubierta, que incorpora tejuela de coigüe en lugar de alerce manteniendo su aspecto. Se ejecuta también un nuevo baño en nivel de zócalo.

365. La Sra. Yessenia Velásquez, solicitante, remite fotografías en respuesta a observaciones según Ord. CMN N° 651, mediante lo cual solicita autorización de instalación de publicidad en inmueble ubicado en Huérfanos N° 2557 ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3054).

Se remiten observaciones; la publicidad debe enmarcarse en la parte superior del vano de la puerta (ocupando el ancho) y no sobre él. Por lo anterior, para la toma de conocimiento deberá modificar la publicidad y reingresar los respectivos antecedentes.

366. El Sr. Juan Pablo Morales, arquitecto, remite EETT solicitando autorización de trabajos de reparación de la fachada del inmueble ubicado en Dieciocho N° 286, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3083 del 20/04/2011).

Se remiten observaciones respecto de la terminación de fachada propuesta, pues se señala un tipo de mezcla para nivelaciones y arreglo en parte de la superficie de fachada, que otorga terminación equivalente al enlucido de cemento, la cual se pretende aplicar solo en los puntos de reparación. Debido al estado del inmueble y a que experiencias de este tipo no quedan bien resueltas, acusándose diferencias que menoscaban la arquitectura del edificio, no se aprueban reparaciones parciales. Debe presentarse una propuesta integral de terminación, al respecto se sugiere la aplicación de Litofren.

367. El Sr. Leonel Peña, solicitante, remite CIP, planimetría, memoria, fotografías, mediante lo cual solicita autorización de intervención en inmueble ubicado en Av. Viel N° 1468, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Mata, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2940 del 15/04/2011).

No se toma conocimiento de la intervención, ya que el galpón construido hace perder al inmueble su condición de aislado, que es uno de los valores por los que se declaró esta ZT. Se debe considerar que la casa es parte de la población Manuel Cifuentes y su construcción representa una de las primeras expresiones de ciudad jardín, donde los patios interiores, antejardines y accesos laterales adquieren relevancia en la conformación del espacio característico del conjunto.

368. La Sra. Cecilia Duque, arquitecta, remite CIP, EETT, memoria, mediante lo cual solicita autorización de intervención en inmueble ubicado en Dieciocho N° 181-193, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3079 del 20/04/2011).

Se toma conocimiento de modificaciones interiores que consisten en la fusión de predios con la propiedad colindante al norte. La construcción de recintos de control y despacho, servicios higiénicos y vestidores dentro del galpón. El cambio la distribución interior de los dos pisos del edificio. La construcción de una escalera metálica de servicio y evacuación dentro del galpón.

369. El Sr. Sebastián Pavez, arquitecto, remite CIP, fotografías, EETT y planimetría, mediante lo cual solicita autorización de intervención en inmueble ubicado en Av. Brasil N° 460, , ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3091 del 21/04/2011).

Se aprueba la remodelación interior, salvo la publicidad, ya que sus dimensiones deben enmarcarse en el ancho del vano interior.

370. El Sr. César del Valle, arquitecto, remite EETT, permiso de edificación y planimetría, solicitando autorización de intervención de inmueble ubicado en Brasil N° 264, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2943 del 15/04/2011).

Se aprueban las intervenciones que consisten en la rehabilitación del inmueble, para su uso como resto-bar y contempla la remoción de tabiques interiores, una reorganización en la distribución espacial, el refuerzo de la estructura de quincha existente a través de una estructura metálica, una cubierta en forma de cúpula para el patio central también propuesta en estructura metálica. En cuanto a la publicidad se plantea un letrero en la fachada oriente con letras metálicas, color gris e inscrito sobre el acceso principal (cortina metálica), no sobrepasando el ancho del mismo.

371. La Sra. María Raquel Cancino, Jefa Unidad de Proyectos de Inversión de la DIBAM, remite fotografías y planimetría en respuesta a observaciones expresadas en el Ord. N° 6251 del CMN, del año 2010, sobre autorización de pintura de fachada del MH Escuela Normal N° 1, ubicado en calle Herrera N° 360, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2828 del 11/04/2011).

Se aprueba el repintado del inmueble, igual al color existente (ocre). Se propone a futuro realizar un plan de pintura integral de todo el MH, presentando los distintos sostenedores del MH un proyecto de pintura unitario.

372. El Sr. Ariel González, remite fotografías y planimetría, en respuesta a observaciones contenidas en Ord. CMN N° 412 para toma de conocimiento de intervención realizada en inmueble ubicado en Sotomayor N° 607, ZT Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2849 del 12/04/2011).

Se solicitan antecedentes técnicos y gráficos adicionales.

373. El Sr. Ariel González, remite EETT y planimetría en respuesta a observaciones de Ord. N° 59 para la aprobación de la reparación de fachada y regularización del inmueble ubicado en calle Santo Domingo N° 2631, ZT Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2847 del 12/04/2011).

Se aprueba.

374. El Sr. Rafael Donoso, arquitecto, remite EETT y planimetría, solicitando autorización de intervención en MH Mercado Central local N° 63-B, ubicado en Ismael Valdés Vergara N° 980, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2701 del 07/04/2011).

Se aprueban las intervenciones, que consisten en la construcción de una losa sostenida sobre pilares de acero. Se precisa que la estructura de metal soportante va separada 2 centímetros de los muros originales, en tanto la losa colaborante tiene una separación de 60 centímetros del comienzo de dicha estructura. Se contempla el rescate del antiguo aspecto de albañilería existente y de la estructura de cubierta, reutilizando las actuales cerchas.

375. La Sra. Viviana Antihual remite fotografías, EETT y planimetría, en respuesta a observaciones expresadas en Ord. CMN N° 775 sobre toma de conocimiento de la instalación de publicidad en en Portales N° 2799, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3055 del 20/04/2011).

Se solicitan antecedentes técnicos y gráficos adicionales.

376. La Sra. Natalia Jara, de la CAMN Región de Valparaíso, remite minuta interna N° 37 del 19/04/2011 y expediente, mediante los cuales solicita autorización de intervención de ampliación de vivienda de descanso en Piedra del Trueno N° 3257, parcela 6, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco (Ingreso CMN N° 3089 del 20/04/2011).

Se aprueba la intervención que consiste en la ampliación de un segundo piso de una vivienda de madera, que respeta la construcción existente.

377. El Sr. Ignacio Lira, propietario, remite carta del 21/02/2011, con foto y plano del letrero publicitario, solicitando autorización para su instalación en calle Monjitas N° 294, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1479 del 21/02/2011).

Tanto la administración de dicho edificio y los locatarios de locales comerciales han asistido a reuniones en el CMN, habiéndose remitido un informe sobre las líneas a seguir para las intervenciones en dichos locales, todo de acuerdo al expediente urbano e Instructivo de Intervención para la ZT.

Se remiten las siguientes observaciones: el letrero será de 30 cm de ancho por el largo del local comercial (medidas del espacio original), por lo cual deberá disminuir su dimensión. El letrero deberá quedar aplomado a la fachada, sin que sobresalga. Se deberá adjuntar un fotomontaje del letrero y detallar los colores que serán utilizados, basándose en el Instructivo de Intervención de la ZT. También se pide EETT detallando materiales, iluminación y forma de instalación en el muro original.

378. El Sr. Rodrigo Reyes González remite informe técnico y planimetría de proyecto de reparación de daños post terremoto en estacionamientos del Parque Forestal (ZT), en la comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2088 del 15/03/2011).

Se aprueban reparaciones menores en estacionamiento subterráneo.

379. El Sr. Nelson Águila, Alcalde de Castro, por Of. N° 483 del 19-04-2011 responde observaciones formuladas por oficio CMN N° 6148 de 2010 al proyecto de pintura y conservación

de la fachada de la Iglesia San Francisco de Castro (MH), comuna de Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3276 del 28/04/2011).

Se aprueba; se han subsanado las observaciones.

380. El Sr. Ignacio Covarrubias, arquitecto, remite memoria, CIP, informe, fotografías, planimetría y CD, mediante lo cual solicita autorización para realizar reparaciones por sismo en sede del Museo de Arte Contemporáneo ubicada en Matucana N° 464, al interior de Quinta Normal, comuna de Santiago, que corresponde al MH Consultorio Externo del Hospital San Juan de Dios (Ingreso CMN N° 2446 del 29/03/2011).

Las obras realizadas fueron reparación de grietas interiores, cambio de planchas de cubierta, canales y forros, cambio de vidrio de lucarnas por planchas de policarbonato alveolar y pintura interior del mismo color que la preexistente. Ellas corresponden a las recomendaciones que hizo el CMN en el informe de inspección de daños por terremoto.

Se acuerda tomar conocimiento de las obras ejecutadas. .

381. El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, DOM de Santiago, remite EETT, planimetría de estructura y catastro, solicitando autorización del proyecto de reparaciones por daños post terremoto en el Museo Ferroviario, ubicado en calle Matucana N° 272, ZT Parque Quinta Normal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 582 del 19/01/2011).

Se aprueban las reparaciones.

382. La Sra. Natalia Jara, de la CAMN Región de Valparaíso, remite expediente del proyecto de modernización de las redes eléctricas subterráneas de baja tensión, para la ZT Área Histórica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3093 del 21/04/2011).

Se acuerda solicitar antecedentes gráficos y técnicos adicionales.

383. El Sr. Felipe Ravinet de La Fuente, Director Ejecutivo, Fundación Sewell, remite planimetría, mediante lo cual solicita toma de conocimiento con fines de regularización del edificio N° 129 (ex Escuela Industrial) Museo de la Gran Minería del Cobre, comuna de Machalí, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 2787 del 11/04/2011)

Se toma conocimiento de la situación actual del inmueble. Se hará una recomendación relativa a la instalación de un panel interior en el primer piso que convendría separar de la ventana.

384. La Sra. Catalina Anwandter, arquitecta, remite 3 copias de expedientes para timbraje de las reparaciones propuestas para inmueble ubicado en Avenida Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N° 2113, inserto en la ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2616 del 05/04/2011).

Se remiten planos timbrados y se aprueba la terminación propuesta para la pintura de la cúpula del edificio, indicada en los antecedentes remitidos, correspondiente a un color gris grafitto RAL 7024, a aplicar según ficha técnica.

385. El Sr. Rodrigo Iribarren Avilés, coordinador CAMN Región de Coquimbo, remite fotos y ubicación, en respuesta a observaciones según Ord. CMN N° 883, para la regularización de intervención en inmueble ubicado en calle Eduardo de la Barra N° 674, ZT Centro Histórico de La Serena (Ingreso CMN N° 2749 del 08/04/2011).

Se reiteran las observaciones para el tratamiento de fachada.

386. La Sra. Claudia Pascual, Concejala por Santiago, remite carta solicitando listado de inmuebles de valor patrimonial de la ZT de Yungay, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2955 del 14/04/2011).

Se acuerda remitir la información solicitada.

387. La Sra. Katerina Gordon, arquitecta, remite fotos y planos en respuesta a observaciones para autorización de intervención en calle San Ignacio N° 75 local 23, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3328 del 29/04/2011).

Se reitera la solicitud de antecedentes técnicos y gráficos, además de que se especifique el tipo de solicitud.

388. La Sra. Katherine Escudero remite CIP, memoria, planos y EETT, mediante los cuales solicita autorización de intervención para la mantención de las fachadas oriente y sur de inmueble ubicado en Erasmo Escala N° 2189, ZT calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3266 del 29/04/2011).

Se solicitan antecedentes técnicos y gráficos adicionales.

389. El Sr. Felipe Alfaro, arquitecto, remite planos y EETT, para timbraje relativo a intervención aprobada en inmueble ubicado en Virginia Opazo N° 57, ZT Conjunto Virginia Opazo, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3310 del 29/04/2011).

Se timbran en señal de toma de conocimiento.

390. La Sra. Berta Vera, propietaria, remite croquis y fotografía de publicidad instalada en el frontis del inmueble ubicado en Av. Ricardo Cumming N° 449, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3203 del 26/04/2011).

Se remiten las siguientes observaciones: el letrero de madera del segundo piso aparece como discordante en su actual ubicación, por lo que se recomienda ubicarlo en la parte superior del dintel del vano o rasgo de la ex cochera de la vivienda, cuidando de no remover o alterar los elementos decorativos de la fachada. El letrero de madera vertical del primer piso podrá permanecer en su actual ubicación.

391. El Sr. Carlos Donoso, Arquitecto, remite EETT y proyecto de reparación estructural, mediante lo cual responde al Ord. CMN N° 1507 sobre proyecto de reparación de la Basílica Corazón de María, ubicada en Zenteno N° 768, ZT Calle Serrano, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2909, del 14-04-2011).

Se aprueban las obras de emergencia.

392. El Sr. Patricio Quiroz, Jefe de C.M.S. Casa Museo Isla Negra, Fundación Pablo Neruda, remite fotografías, mediante lo cual informa sobre trabajos realizados en el Torreón de la Casa Museo Isla Negra, Comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3323 del 29/04/2011)

Se toma conocimiento de las obras ejecutadas, que incluyeron la eliminación de plaga de palomas y sus residuos, además de la consolidación del alero que estaba desprendido, conservando la madera original. Además se recuperaron las tejas de alerce extraídas por el destecho de una sección. Se recuerda al solicitante que ejecutar obras sin autorización constituye una falta a la Ley de MN.

393. El Sr. Jorge Meza Zepeda, arquitecto, remite CIP, EETT, planimetría y fotografía, solicitando autorización para habilitar un local comercial en el inmueble ubicado en Compañía N° 1025, MH Palacio Arzobispal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3201 del 26/04/2011).

Se aprueban las intervenciones que consisten en la habilitación del local y consideran la construcción de un tabique, el empaste y pintura en el sector de baños. En la fachada se contempla publicidad según diseño que existe para el edificio en su conjunto.

394. La Sra. Catalina Valdés, arquitecto de Grupo Arquitectos Ltda., remite fotografías, EETT, planimetría, CIP, mediante lo cual solicita aprobar regularización de propiedad ubicada en Compañía N° 1023, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3160 del 25/04/2011).

Se toma conocimiento de las intervenciones que consisten en la incorporación de dos tabiques tipo volcometal, un tabique acristalado, además de dos accesos interiores, uno con puerta acristalada abatible y marco de madera y otro con puerta acristalada corredera.

395. La Sra. Myriam Sitja Salgado, propietaria, remite para timbraje EETT y planimetría de intervención aprobada en inmueble ubicado en Nataniel Cox N° 31 Deptos. 55 - 56, ZT Barrio Cívico Eje Bulnes, Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3208 del 26/04/2011)

Se timbran con aprobación los antecedentes de las intervenciones, que consisten en el desarme de un muro divisorio para la apertura de puerta entre departamentos N° 55 y N° 56 y del tabique que separa el dormitorio de servicio de pasillo repostero de uno de ellos.

396. El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, DOM de Santiago, remite EETT y planimetría solicitando autorización del proyecto de reparación de los daños producidos por el terremoto de 2010 de la Escuela Salvador Sanfuentes D-88, ubicada en calle Catedral N° 3250, en la ZT Pasaje Lucrecia

Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas (Ingreso CMN N° 3479 del 04/05/2011).

Se solicitan antecedentes técnicos y gráficos adicionales.

397. La Sra. Natalia Jara, de la CAMN Región de Valparaíso, remite expediente de habilitación de edificación de Hotel de Turismo ubicado en Errázuriz N° 328, en el sector puerto de la ZT Área Histórica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2837 del 12/04/2011).

Se acuerda remitir planimetría con el timbraje correspondiente.

398. El Sr. Nayib Tala, Arquitecto, Director Regional de Arquitectura DAMOP Región del Maule, remite EETT solicitando la aprobación de las obras de estabilización del MP al Batallón de Talca, ubicado en la esquina de las calles 4 Norte con 1 Oriente, y del MH Mercado Central de Talca, ubicado en la manzana delimitada por las calles 1 Sur, 4 Oriente, 5 Oriente y 1 Norte, en la comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3358 del 29/04/2011).

Se acuerda indicar que se deberán remitir las propuestas definitivas, con especificaciones técnicas, indicando sistemas de anclajes y sujeción. Los antecedentes deberán estar suscritos por un ingeniero estructural, indicando que estas medidas disminuirán el riesgo de afectación en la integridad de ambos inmuebles. Las estructuras propuestas deberán ser auto-soportantes y los sistemas de sujeción no deben contemplar perforaciones de los bienes. Se deberán utilizar sistemas de sujeción que actúen por contacto, distribuyendo la presión en superficies mayores y no puntualmente, como pletinas, abrazaderas etc.

399. El Sr. Ariel Núñez, arquitecto, remite EETT y planimetría, solicitando timbraje de planimetría del proyecto de reparación de fachada del Palacio Larraín, ubicado en Cienfuegos 93-99, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente (Ingreso CMN N° 2629 del 05/04/2011).

Se revisó y timbró en señal de aprobación.

400. La Sra. Myriam Troncoso Fajardo, arquitecto, Jefa del Departamento de Edificación de la DOM de Santiago, remite Memorándum N° E/783 con fecha 6/04/2011 con nómina de permisos de obras menores otorgados en el mes de enero de 2011 (Ingreso CMN N° 2819 del 11/04/2011).

Es informativo, se revisa y archiva.

401. La Sra. Nilda Lay Galleguillos, consulta por paralización de restauración de Iglesia de Conchi Viejo, MH ubicado en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2840 del 12/04/2011).

Se responderá al tenor de lo consignado en el acta de la sesión de abril.

402. El Sr. Eduardo Flores solicita visita a terreno para aclarar declaratoria de ZT de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2431 del 29/03/2011)

Se acuerda coordinar una visita a terreno.

403. La Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora, CAMN Región de Tarapacá, remite memoria, plano y fotografía, mediante lo cual solicita autorización para intervención en inmueble ubicado en O'Higgins N° 224, Población La Tirana, sitio 3, Manzana 39, ZT Pueblo de La Tirana, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2661 del 06/04/2011).

Se acuerda indicar que no es competencia del CMN pronunciarse sobre la subdivisión predial, pero recordar que de ejecutarse obras o modificaciones en el inmueble en el marco de esta subdivisión, tanto en fachada como en su interior, se requerirá la autorización previa del Consejo de Monumentos Nacionales.

404. La Sra. Blanca Lorca, propietaria, remite carta con fecha 27/04/2011, mediante la cual solicita certificado de calidad jurídica de inmueble ubicado en Los Suspiros N° 386, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena (Ingreso CMN N° 3261, 27-04-2011).

Se remite certificado que indica que el inmueble está inserto en la ZT.

405. El Sr. César del Valle, arquitecto, remite carta del 6/04/2011 con EETT, permiso de edificación y planimetría, mediante lo cual solicita autorización de intervención de inmueble ubicado en Brasil N° 264, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2943, 15/04/11).

Se acuerda solicitar antecedentes técnicos y gráficos adicionales.

406. El Consejero Enrique Vial pide la palabra para expresar que el Colegio de Arquitectos considera lamentable lo informado recientemente en la prensa, consignando declaraciones del Presidente de la CUT, en cuanto a que el Ministro de Educación se habría comprometido con él a no declarar MH la sede de esta organización, la Casa Espínola Pereira.

Se toma nota.

407. El consejero Enrique Vial señala que en la sesión anterior le quedó una inquietud en relación a una de las afirmaciones realizadas en la exposición sobre el fallo del Tribunal Constitucional en el recurso de inaplicabilidad por inconstitucionalidad del artículo 12 de la Ley de Monumentos Nacionales. Indica que conversado el tema con el asesor jurídico del Colegio de Arquitectos, no constituiría un argumento para rechazar el recurso el hecho de que existiera un proyecto aprobado por el CMN para el MH Palacio Pereira.

Se toma nota de la observación del Consejero, referida a uno de los argumentos esgrimidos por el Tribunal Constitucional en su fallo.

Se cierra la sesión a las 18:30 horas.

Santiago, miércoles 11 de mayo de 2011.

**EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**